

CUARTA PARTE

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA

EN QUE SE DECLARA

LOS SACRAMENTOS QUE SE HAN DE RECIBIR

Ya hemos visto como sabéis lo que habeis de creer, orar y obrar; veamos como sabéis lo que habeis de recibir, que es lo postrero. Decid los Sacramentos.

Los Sacramentos de la santa Madre Iglesia, son siete: los cinco primeros son de necesidad, de hecho ó de voluntad, sin los cuales no se puede salvar el hombre si los deja por menosprecio; los otros dos son de voluntad.

Llámanse Sacramentos de la Santa Madre Iglesia, no porque la Iglesia los haya instituido, sino porque la Iglesia los hace y confiere por medio de sus ministros. Los Sacramentos son siete, ni más ni menos, y todos han sido instituidos por Jesucristo. Así consta de la tradición y lo tiene definido el santo Concilio de Trento¹ por estas palabras: Si alguno dijere que los Sacramentos de la ley nueva no fueron todos instituidos por nuestro Señor Jesucristo, ó que son más ó menos que siete, á saber: Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Extrema-unción, Orden y Matrimonio; ó dijere que alguno de estos siete no es verdadera y propiamente Sacramento, sea anatematizado, esto es, maldito y excomulgado. Los cinco primeros Sacramentos son de necesidad, de hecho ó de voluntad; es decir, que es necesario recibirlos real y efectivamente si se puede, y si no, tener deseo de recibirlos. Los dos últimos son de voluntad, porque nadie está obligado ni á ordenarse ni á casarse. El Bautismo y la Penitencia se llaman Sacramentos de *muertos*, porque están instituidos para dar la vida de la gracia á las almas que están muertas por la culpa; y los demás se llaman de *vivos*, porque están instituidos para aumentar la gracia en las almas que están vivas por la gracia. También los Sacramentos de muertos causan este aumento de gracia, que llaman segunda gracia, cuando el alma que

¹ Ses. VII, Can. 1.

los recibe está en gracia, como sucede á los que llegan en gracia á confesarse; y ¡ojalá que esto sucediera siempre! El Bautismo, la Confirmación y el Orden imprimen *carácter*, esto es, estampan en el alma que los recibe una señal que jamás se borra. El cristiano siempre conservará el carácter, ó señal del cristiano, que recibió en el bautismo: en el mundo como su mayor honra; en el cielo para su mayor gloria; y en el infierno para su mayor ignominia. Lo mismo se ha de decir del confirmado y ordenado. Los Sacramentos que imprimen carácter no se pueden reiterar ó administrar más de una vez, porque no pudiendo borrarse jamás el carácter que imprimen, tampoco puede volver á imprimirse.

¿Qué cosa son los Sacramentos? —Son unas señales exteriores, instituidas por Cristo nuestro Señor, para darnos por ellas su gracia y las virtudes.

Los Sacramentos son lo más santo que encierra la Iglesia en su seno, y lo más interesante que tienen las almas para hacer su viaje al reino de los cielos. La muerte de Jesucristo fué el precio de la redención del mundo; pero este precio solo aprovecha á aquellos á quienes se aplica, y la aplicación se hace principalmente por los Sacramentos; de modo que los Sacramentos son los que nos traen el precio de nuestra redención y le aplican á nuestras almas. *Sí*, cristianos, los Sacramentos son como unos grandes canales, que ha dispuesto la divina misericordia para conducir por ellos las aguas de la vida eterna, que manan de las fuentes del Salvador, y regar con ellas nuestras almas. Jesucristo, en el exceso de su amor, quiso derramar por nosotros su preciosísima Sangre, y aplicar nos su valor infinito por medio de los Sacramentos. Quiso á costa de este precio y por esta aplicación perdonar nuestros pecados, y concedernos su gracia.

¿Qué cosa es gracia? —Es un ser divino que hace al hombre hijo de Dios y heredero del cielo.

Gracia, hablando generalmente, es todo favor que Dios nos hace, y en este sentido, la multitud innumerable de beneficios que hemos recibido desde el primer instante de nuestro ser, y que estamos recibiendo en todos los momentos de nuestra vida, son otras tantas gracias que Dios nos dispensa, y que están pidiendo nuestro continuo y eterno agradecimiento; pero hablando particularmente, la gracia es un *don sobrenatural* que Dios nos concede para edificar y llevar á cabo la obra incomparable de nuestra salvación. Esta gracia puede ser auxiliante y santificante.

Gracia auxiliante es todo don sobrenatural que nos excita, mueve y ayuda á poner en amistad con Dios, á sostenernos en este dichosísimo estado, y á practicar en él las buenas obras con que hemos de merecer el reino de los cielos. Estos dones ó gracias auxiliares, pueden ser *exteriores* ó *interiores*. Las *exteriores* son los buenos ejemplos y consejos, las buenas compañías y conversaciones, la lectura de buenos libros, la explicación de la doctrina cristiana, la predicación de la divina palabra, la relación de una

vida inocente ó penitente, los disgustos, las aflicciones, los trabajos, las enfermedades, las muertes, particularmente las repentinas; todas estas cosas son auxilios exteriores que Dios nos concede para la obra de nuestra salvación. La conversación que tuvo San Agustín con el santo presbítero Simpliciano, los sermones de San Ambrosio y las cartas de San Pablo fueron otras tantas gracias exteriores auxiliantes que contribuyeron á sacarle de sus errores y vicios y á disponerle para ser una de las más claras lumbreras de la Iglesia. El hambre precisó al pródigo á volver arrepentido á la casa de su padre¹, las llagas dispusieron á Lázaro para ser trasladado al seno de Abrahám por manos de ángeles², y las muertes repentinas de Ananías y Safira llenaron á toda la Iglesia de un asombro saludable³. Las *interiores* son ciertos temores repentinos acerca de la salvación, algunas llamadas notables de la conciencia; algunos movimientos inesperados de amor de Dios, de inclinación á la virtud, de horror al vicio; tal vez un *no sé qué* que nos conmueve, nos saca de nuestra indiferencia, y nos arroja, por decirlo así, en el camino del bien, todos estos movimientos interiores, y otros á este modo, son gracias con que Dios nos auxilia, para que consigamos nuestra salvación. En fin, las gracias auxiliantes, así exteriores como interiores, son unos caritativos llamamientos del Señor á los que debemos responder con fidelidad, porque la perdición de los que se condenan, regularmente principia por no haber respondido fielmente á estos llamamientos.

Gracia santificante. Esta es la gracia por excelencia; es la gracia de las gracias; es aquel don perfecto, aquel don superior á todos los dones, y sin el cual todos los dones son perdidos, porque sin la gracia santificante no hay salvación para el hombre; es un ser sobrenatural, un segundo ser que dá Dios al alma que ama, muy superior al que la dió cuando la crió, porque el amor de Dios no es como el de los hombres; éstos solo pueden amar lo que existe, pero Dios hace existir lo que ama; y así, amando Dios al alma en el orden natural, la dá el ser natural, y amándola en el orden sobrenatural, la dá el ser sobrenatural. El sábio autor del *Catecismo* se atrevió á llamar á este ser sobrenatural un ser *divino*, no porque sea una parte de la divinidad (esto es imposible, y decirlo sería una horrenda blasfemia), sino porque es un ser tan excelente, que nada hay en todo lo criado que se asemeje más á la divinidad, ni participe más de ella; y tan grato á Dios, que, sin él, ni el don de profecía, ni el de milagros, ni el de lenguas; ni algún otro, ni la fé, ni la esperanza, ni las demas virtudes, tienen mérito en su divina presencia. ¡Oh gracia santificante! ¡Oh ser divino! ¡Qué feliz es el alma que te posee, y qué infeliz la que te pierde! ¡Oh beatísima gracia! Sí aún no reinas en mi alma, vén, apodérate de ella y

¹ Luc, XV, 16.

² Luc. XVI, 20.

³ Act. V, II.

jamás vuelvas á desampararla hasta convertirte de un ser de gracia, en un ser de eterna gloria.

Gracia sacramental. También hay una gracia que llaman sacramental, que aunque no es distinta en especie de la santificante, añade cierto auxilio divino, dice Santo Tomás¹, para conseguir el fin del Sacramento que la causa y del que toma su-nombre. La que causa el Sacramento del Bautismo se llama gracia *regenerativa*, porque por él somos reengendrados espiritualmente en Jesucristo. La de la Confirmación *corroborativa*, porque por él somos fortalecidos en la fé que recibimos en el bautismo. La de la Comunión *cibativa*, porque este Sacramento es alimento de nuestras almas. La de la Penitencia *remisiva*, porque conseguimos por él la remisión de los pecados. También se llama *remisiva* la de la Extrema-unción, porque se nos perdonan por este Sacramento las reliquias de los pecados. La del Orden *potestativa*, porque dá potestad al ordenado en las cosas espirituales. Y en fin se llama *unitiva* la del Matrimonio, porque por este Sacramento se santifica la unión de los casados, para que vivan entre sí pacíficamente y crien hijos para el cielo. Todas estas diversas gracias sacramentales, dán derecho á especiales auxilios para cumplir las diversas obligaciones que imponen los Sacramentos que las causan. La gracia sacramental del Bautismo, por ejemplo, dá derecho á especiales auxilios para cumplir con los deberes de cristiano. La de Confirmación para sostenerse en la fé, y confesarla hasta morir en su defensa; y así las demás, como la gracia sacramental es inseparable de la gracia santificante que causa el Sacramento, el que le recibe en pecado mortal no recibe la gracia sacramental, porque no recibe la gracia santificante, y por consiguiente queda privado del derecho á los auxilios especiales para cumplir las obligaciones que impone el Sacramento que recibe, hasta que se ponga en gracia. Ya véis, amigo lector, dice aquí un profundo y celoso teólogo, con cuánta diligencia debes procurar no hacerte indigno de la gracia sacramental, recibiendo en mal estado el Sacramento que la causa, y de no perderla, pecando mortalmente, después de recibirla.

¿Qué virtudes dán los Sacramentos juntamente con la gracia? —Principalmente tres, teologales y divinas. —¿Cuáles son? —Fé, esperanza y caridad.

La virtud es una cualidad que dispone las potencias del hombre para obrar pronta, fácil y rectamente. Si el hombre adquiere las virtudes por la repetición de actos virtuosos, se llaman *virtudes adquiridas*: pero si Dios las infunde, se llaman *virtudes infusas*, y éstas son las que se nos dán principalmente por los Sacramentos. Las virtudes que tienen por objeto inmediato las buenas costumbres, se llaman morales. Tales son la prudencia, justicia, fortaleza y templanza, á las que llaman también *cardinales*; porque son como los cimientos y quicios en qué estriban, y sobre los que se mueven, las demás

¹ 3. p. q. 62 á. 2. 0.

virtudes morales. Las virtudes que tienen por objeto inmediato á Dios, se llaman *teologales*, y éstas son la fé, la esperanza y la caridad, que también se llaman *divinas*, porque su objeto es divino. Por los Sacramentos se nos infunden todas las virtudes juntamente con la gracia santificante, y vienen á ser como las cortesanas de esta gran reina; pero principalmente se nos infunden la fé, la esperanza y la caridad.

¿Qué cosa es fé? — Creer lo que no vimos, porque Dios lo ha revelado.

La fé es una virtud sobrenatural, que nos inclina y lleva á creer todo lo que Dios nos ha revelado, porque nos la ha revelado Dios, que no puede engañarse ni engañarnos, como ya se ha dicho¹. El primer homenaje que debemos á Dios es la fé, y sin la fé es imposible agradecerle². La fé es un sacrificio que hacemos á Dios, sometiendo, *con sencillez*, nuestro entendimiento á su divina palabra; y creyendo, sin disputar, lo que no podemos comprender. He dicho *con sencillez* porque la sencillez es una disposición tan esencial á la fé, como opuesta á ella la presunción, que quiere sujetarlo todo al registro de la pobre razón humana. ¡Presunción lamentable! ¡Presunción que ha sido el origen de de todas las herejías! Mas no se ha de confundir la sencillez de la fé, con la ignorancia ó flaqueza de espíritu. La fé puede ser muy sencilla, y al mismo tiempo muy ilustrada. La historia nos enseña que los hombres más bien instruidos en las verdades de la religión se han sometido con mayor sencillez á la fé. ¿Quién mejor instruido en ellas que un San Agustín? Pues este hombre tan grande creía cuanto enseña la fé con la sencillez de un niño, porque sabiendo que Dios lo había revelado, nada era para él difícil de creer, por más que se sobrepusiese á su razón y á sus discursos.

La fé es un don del cielo y no un convencimiento de la razón, como algunos se figuran, porque en este caso no sería sino una fé puramente humana; pues aunque los motivos de credibilidad que dejamos apuntados³, y otros muchos que traen los apolo-gistas de la religión, deben convencer de la verdad de la fé á todo hombre que no sea un insensato ó un obstinado: sin embargo, este convencimiento no es la fé, aunque la prepara admirablemente, y es el obsequio razonable de la fé de que nos habla San Pablo⁴. La fé, pues, no es un convencimiento de la razón, sino un don divino que solo puede venirnos del cielo. El Evangelio entero es una prueba de esta verdad. Jesucristo había convencido á los judíos con discursos y prodigios, á que no podía resistirse el entendimiento humano; sin embargo, muchos de ellos no creyeron. Y ¿por qué? porque resistieron al don de la fé: porque no lo recibieron. Vosotros no creéis, les decía Jesucristo⁵,

¹ Fol. 26.

² Hebr. XI, 6.

³ Fol. 29.

⁴ 2 Cor. X. 5.

⁵ Joan. X. 26.

porque no sois de mis ovejas. Mis ovejas oyen mi voz, y me siguen. Ninguno, había dicho ya¹, puedo venir á Mí, si mi Padre no le trajere. ¡Oh cristianos! ¡Qué gracias tan cordiales y continuas no debemos al Padre de las misericordias por habernos traído, por medio de la fé al conocimiento de su Santísimo Hijo, al mismo tiempo que ha dejado á tantos otros en las tinieblas del error y las sombras de la muerte.

La fé es indivisible, y así el que niega cualquiera verdad de la fé, niega toda la fé. La fé consiste en creer lo que Dios ha dicho, porque lo ha dicho Dios, que es la suma veracidad. El que niega una verdad de fé, sea la que quiera, niega una verdad que Dios ha dicho, y por consiguiente-niega á Dios su suma veracidad; y el que niega á Dios su suma veracidad, niega toda la fé, porque toda la fé estriba en su suma veracidad. Bien podrá ser que le parezca, y aun se gloríe, de que cree las demás verdades de la fé, pero se engaña y yerra lastimosamente; porque si las creyera porque Dios las ha dicho, que es en lo que consiste la fé, creería también la que niega, puesto que también la ha dicho Dios. La fé, pues, es indivisible, y si se separa de ella cualquiera de las verdades que la componen, todo perece².

Pecados que extinguen la fé. La fé, esta linterna divina que la mano compasiva del Señor ha puesto en las nuestras, se amortigua por el pecado, pero no se extingue. El Señor, en su misericordia, quiso dar á esta virtud tanta firmeza, que resistiese á todos los delitos, y que permaneciese arraigada en el fondo del alma, como la cepa del árbol misterioso de Daniel³ en el centro de la tierra, para volver á dar frutos en mejor tiempo. Sin embargo, hay un crimen, un mónstruo de tan venenoso aliento, que la extingue y dá la muerte. Este mónstruo es la *herejía*. Consiste este funesto delito en negar alguna ó algunas verdades de fé, ó en negar toda la fé, y en este caso se llama *apostasía*, que quiere decir *deserción*, aunque en realidad toda herejía es una deserción de la fé, y una verdadera apostasía, porque quien niega alguna ó algunas verdades de fé, niega toda la fé, como se ha dicho en el párrafo anterior, y es un verdadero apóstata. ¡Con qué horror no deberemos mirar este crimen terrible, que arranca al cristiano de los brazos de la Religión, y le arroja en el mar espantoso de los errores.

Y ese horror á la herejía, y por lo mismo al trato con herejes, no debe disminuir porque hoy vivan tantos herejes entre nosotros. Al contrario, ¿cuándo habrá más horror á la peste? si se oyen los estragos que hace en país lejano, ó si se los está viendo en el propio? Pues hé ahí nuestro caso. Ahora estamos presenciando cuántas almas se pierden, primero con los vicios, luego con los errores, á causa del roce con los herejes ó incrédulos! Toda precaución es poca para no contagiarse.

¹ Id. VI, 44.

² Véase el Apéndice.

³ IV, 20.

*Con oír cosas contrarias á la Fé, suelen á algunas personas ir viniendo ideas en contra de ella, de suerte que, á no rechazarlas con valor, se vá poco á poco haciendo aquella más débil. Ahora bien; si aun teniendo la fé muy firme en las verdades eternas, en las penas del infierno y en la necesidad de confesarse, todavía muchos se dejan arrastrar de la pasión y pecan, y no se confiesan, ¿qué será si creen flojamente ó absolutamente no creen? Se cae en pecados, y de pecado en pecado se viene á abandonar la Religión. Por el contrario, el que huye de conversaciones y lecturas impías se conserva en la fé, y ó no pena, ó se arrepiente, y *como los que viven bien conocen interiormente la verdad de nuestra Santa Religión*¹, fácilmente perseveran en ella. Tan importante es conservar sin tacha ni mengua la firmeza de la fé.*

*No es que se quiera decir con esto que la Iglesia tema la instrucción: teme para sus hijos la *mala* instrucción. ¿No prohibió Dios á -Adán y á Eva el fruto de la ciencia del bien y del mal? Y qué se hace con los venenos? Solo se permite andar con ellos á los droguistas. Pues así á los teólogos se les permite, á veces, manejar la venenosa doctrina; pero si á tí no te place graduarte de doctor, guárdate no juegues con el error que á tantos ha quitado la vida del alma.*

Pecados que debilitan la fé. Aunque sola la herejía es quien da muerte á la fé, hay, no obstante, otros pecados que la debilitan y preparan su muerte. Estos son: *Primero.* No cumplir con los deberes que impone la fé respecto de sí misma, los cuales quedan explicados al folio veintitrés; donde pueden y deben leerse. *Segundo.* Renunciar exteriormente la fé, aunque se crea interiormente. Este fué el delito en que, por medio de los tormentos, cayeron varios cristianos de los primeros siglos, á los que se dió el nombre de *caídos*, los cuales no volvían á ser recibidos en la Iglesia sino después de solemnes confesiones de fé, grandes penitencias y dilatadas pruebas de arrepentimiento. *Y así gran parte de los impíos que entre nosotros viven, son *caídos*, que niegan lo que creen, no á poder de tormentos, sino por el brillo del oro, ó el escozor de una burla; y la Iglesia, tierna Madre, los acoje en sus brazos con harta más facilidad que aquellos caídos de otros tiempos.* *Tercero.* Blasfemar el santo nombre de Dios ó de sus Santos, porque quien se atreve á cometer tan horrendos delitos, ó no tiene ya fé, ó la tiene en agonía. *Cuarto.* Permitir que se viertan doctrinas ó se profieran máximas contrarias á la fé, cuando esto se puede impedir, pues el cristiano que mira con esta indiferencia la fé, cerca está de perderla. *Quinto.* Hacer semblante de impío por no desagradar á los impíos. Esto en buenos términos, es avergonzarse de la fé; es preferir el respeto de los impíos al de Jesucristo, es un preludio de la deserción de la fé. *Sexto.* No evitar la lectura de los libros anticatólicos y antireligiosos, y las conferencias y conversaciones peligrosas en

¹ *Joann VII. 17.*

materias de fé, porque todo esto prepara muy eficazmente la perdición de la fé¹. Y *séptimo*, vivir entregado á los vicios, particularmente á los de corrupción; porque entregado el corazón fácilmente se apodera el error del entendimiento; y muy expuesto está á negar el infierno, el que quisiera que no le hubiera para castigar sus delitos. —Todos estos pecados, y otros semejantes tienden á extinguir la fé, y preparan su muerte. Ya se deja conocer la diligencia con que deberá evitarlo el cristiano que quiera vivir en la fé, morir en la fé, y llevar á los piés de Jesucristo la fé como uno de los títulos indispensables para merecer la entrada en el reino de los cielos.

Necesidad de obrar segun la fé. —He dicho que la fé es un título indispensable para merecer la entrada en el cielo; pero no basta ella sola, son necesarias también las buenas obras, y decir lo contrario, es una herejía condenada por la Iglesia². ¿Qué aprovechará, escribe el apóstol Santiago³, que uno diga que tiene fé si no tiene obras? ¿Por ventura la fé podrá salvarle? La fé, si no tienes obras, es muerta en sí misma. Tu crees que Dios es uno; haces bien: también lo creen los demonios y tiemblan. ¿Por ventura nuestro Padre Abraham no fué santificado por las obras ofreciendo á su hijo sobre el altar? ¿No ves cómo por las obras se justifica el hombre, y no por la fé solamente? Así como un cuerpo sin espíritu está muerto, concluye el Apostol, así también la fé esta muerta sin las obras. No, no basta creer; es necesario obrar según se cree. No basta tener fé, es necesario vivir de la fé. Y ¿qué es vivir de la fé? Es pensar, desear, juzgar, amar, temer, obrar según la fé; es gobernarse en todo por la fé; es guiarse por esta divina luz, que se nos ha concedido para aclarar la oscuridad de nuestro destierro, y acertar á caminar por entre la multitud de sus precipicios á la pátria de la gloria⁴.

¿Qué cosa es esperanza? —Esperar la gloria mediante la gracia de Dios y nuestras buenas obras.

La esperanza es una virtud sobrenatural, que nos inclina y lleva á esperar de la bondad y misericordia de Dios la gracia y la gloria; por consiguiente, el objeto de la esperanza no son los bienes terrenos y temporales, sino los espirituales y eternos. Estos son de dos clases: bienes de gracia y bienes de gloria. *Bienes de gracia* son aquellos que Dios nos concede para conseguir la gloria, y que llamamos gracias de la Redención y de la Salvación, ó gracias de Jesucristo como Redentor y como Salvador. En ellos se comprenden, en primer lugar, la gracia santificante, aquella gracia que nos hace hijos de Dios y herederos del cielo; y en segundo lugar, las gracias auxiliares, aquellas gracias que alumbran el entendimiento para conocer el bien, y mueven la voluntad para querer-

¹ V. págs. 37, 164, 168, 183 y 238.

² Trid. Ses. can, 19.

³ Ep. Cath. 11, 14...

⁴ V. pág. 127.

le; aquellas gracias que la previenen, la acompañan y la siguen para que obre el bien y persevere en él; aquellas gracias, en fin, que nos ayudan á conseguir la amistad de Dios, á sostenemos en esta dichosísima amistad, y á practicar, en tan feliz estado, las buenas obras con que hemos de merecer los bienes de gloria. En suma, se comprenden todas las gracias, tanto la santificante como las auxiliantes, que quedan explicadas¹. *Bienes de gloria* son los que hacea la felicidad eterna de los bienaventurados. Estos bienes son tan sublimes, que ni los sentidos alcanzan á percibirlos ni el entendimiento á conocerlos, ni la imaginación á figurarlos; y todas las pinturas que de ellos nos hacen los libros santos, á pesar de ser tan magníficos, solo pueden considerarse como unos ligeros rasgos de aquella felicidad inmensa, ó como unos apagados destellos, más propios para hacérsela desear que para dársela á conocer.

Fundamento de la esperanza. Este ni es ni puede ser el valimiento de los hombres. Todo el poder humano es aquí una débil caña, que se quiebra y rompe el brazo que se apoya sobre ella. El fundamento de nuestra esperanza es Dios. Su bondad inmensa quiere hacernos participantes de su gloria, y darnos las gracias que necesitamos para conseguirla; y su misericordia infinita está dispuesta á perdonar nuestros pecados para que no nos perdamos. Léanse los libros santos, y por todas partes se verá un Dios que anima á los hombres á que pongan en El toda su confianza; que les convida á que arrojen en su divino seno todos sus cuidados; que les asegura que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva; y que su voluntad es que todos los hombres se salven, y tengan parte en su gloria. El Señor es fiel en sus promesas, y ni una sola dejará de tener su cumplimiento. ¿Quién, pues, no contará con la gloria apoyado en tan sólido cimiento? Sin embargo, hay un gran riesgo de perderla. ¿Y por qué? Porque el Señor ha querido contar también con nuestra voluntad para esta obra. ¡Ah! si nuestra salvación pendiese solo del Señor, nada habría para nosotros más seguro que la gloria; pero es necesario contar también con nosotros: y ¿qué cosa más arriesgada que contar con nuestra flaqueza? Es verdad que el Señor hace todo el gasto para esta gloriosa obra; que El es quien levanta este precioso edificio; pero hemos de cooperar nosotros, y aquí está el peligro. Es verdad que el Señor nos dá los deseos de obrar el bien, y los auxilios para obrar bien, pero quiere que también nosotros queramos el bien y obremos el bien, y esto es lo que nosotros muchas veces no queremos ni hacemos. En suma, Dios quiere nuestra salvación, y nosotros la conseguiremos indefectiblemente, si respondemos á sus divinos llamamientos, si cooperamos á los impulsos de su gracia, y nos aplicamos á labrar con nuestras buenas obras la corona de la gloria. Pongamos, pues, una confianza sin límites

¹ Fol. 243.

en el Señor, pero temamos nuestra flaqueza y trabajemos incansables con temor y con temblor, como dice San Pablo¹, en la incomparable obra de nuestra salvación eterna.

Pecados contra la esperanza. Estos son *la desesperación y la presunción.* *Desesperación.* Esta consiste en un género de repulsa ó renuncia de la salvación, con la que no cuenta el desesperado. Si se arroja á este abismo, porque cree que son tantos ó tan grandes sus pecados que Dios no se los perdonará aunque pueda perdonárselos, comete un delito de desesperación. Tal fué el de Caín, quien después de haber dado muerte á su inocente hermano, reconvenido por Dios de su delito contestó: Mi iniquidad es tan grande que no merece perdón². Pero si se arroja á la desesperación porque cree, ó que Dios no tiene poder, ó que la Iglesia no tiene autoridad para perdonar sus pecados, en este caso, á más del pecado de desesperación, comete otro de herejía, porque niega á Dios su omnipotencia, ó á la Iglesia la autoridad, que ha recibido de Jesucristo, para perdonar todos los pecados, por muchos y grandes que sean. Júdas cometió este delito, porque no contó con la omnipotencia de Jesucristo para perdonarle, y en vez de llorar su traición, como San Pedro su negación, salió furioso del templo y se ahorcó³. Acobardarse por las dificultades que trae consigo la mudanza de vida, la confesión y la penitencia; desanimarse al pensar que es necesario pelear y vencer al mundo, al demonio y á la carne, es muy expuesto á la desesperación; pero abandonarse á las pasiones por estos motivos, es aquella vergonzosa y lamentable desesperación que reprendía San Pablo en los gentiles cuando decía⁴, que desesperanzados se habían entregado á la disolución y á todo género de torpezas. La desesperación es un delito que destierra hasta la última vislumbre del consuelo, y que injuria á un mismo tiempo la misericordia infinita del Señor y el poderío de su divina gracia. ¿Quién podría salvarse? decían pasmados los Apóstoles cuando oyeran hablar á Jesucristo de la gran dificultad de entrar un rico en el cielo; y el Señor les respondió⁵: esto es imposible para los hombres, más para Dios todas las cosas son posibles. Tengamos esto presente en cualquier estado que nos hallemos; pidamos al Señor que nos ayude, y no desconfiemos, porque á Dios *todo* es posible.

Presunción. Así como la desesperación consiste en una falta de esperanza, así la presunción consiste en una sobra de esperanza. La presunción es una temeraria esperanza de conseguir la salvación, ó solo con el auxilio de Dios sin méritos propios, ó solo con los propios méritos sin el auxilio de Dios. El que así piensa, comete un delito de presunción, porque espera conseguir la gloria de un modo que jamás la ha concedido Dios á

¹ Philip. II, 12. V. pág. 156.

² Gen. IV, 13.

³ Matth. XXVII, 5.

⁴ Ephes. IV, 19.

⁵ Matth. XIX, 26.

los hombres que han llegado al uso de la razón, y si cree que se puede salvar ó sin la ayuda de Dios ó sin las buenas obras, comete otro de herejía, porque niega estas verdades de fé. Parsuadirse uno que su salvación está á su disposición; que Dios está siempre pronto á darle los auxilios para convertirse cuando él quiera; que puede diferir su conversión de un día para otro, de un año para otro; de la juventud para la edad madura y de ésta para la vejez; contar con que, si viene la muerte antes de haberse convertido, no faltarán algunos momentos para aplacar al Señor con un *pequé*...es una presunción la más terrible y temeraria; porque ¿qué cosa más terrible que jugar así con su salvación, y exponer á la suerte el reino de los cielos? ¿Qué cosa más temeraria que disponer á su arbitrio de los auxilios de la gracia, y señalar tiempos y momentos al Autor de los tiempos y los momentos? La gracia de la conversión y de la salvación tiene sus días, y, para decirlo así, sus estaciones; y ¡ay de aquel que no las aprovecha! Yo me voy, decía Jesucristo á los judíos¹. Vosotros me buscareis (y no me hallareis), y morireis en vuestro pecado. ¡Sentencia terrible, que nos debe hacer sumamente vigilantes para responder á los llamamientos del Señor, y no exponernos á morir en nuestro pecado!²

Necesidad de fortalecer la esperanza. Aunque la esperanza se conserva en el pecador, como la fé³, y solo se pierde por la desesperación, presunción ó herejía, sin embargo, se debilita por los demás pecados, y llega á fallecer si no se la fortiflea. Pero ¿cómo ó por qué medios podremos fortificarla? Ved aquí los principales; *Primero.* Pidiendo á Dios, con frecuencia y con instancia, que fortalezca nuestra esperanza, y confiando que el Dios de todo consuelo nos colmará de gozo el creer, para que abundemos en esperanza, como decía San Pablo á los romanos⁴. *Segundo.* Ejercitándonos en actos de una viva y animada confianza, guardando, como dice el mismo San Pablo á Tito⁵, la bienaventurada esperanza. *Tercero.* Considerando la inmensa bondad del Señor, que nos crió para hacernos participantes de su gloria; que nos amó hasta dar á su único y amantísimo hijo en precio de nuestra redención, y que, después de habernos redimido, nos espera cuando nos extraviarnos, y nos llama al camino de la penitencia. *Cuarto.* Contemplando la grandeza del premio que nos espera en el cielo y que atendiendo á la brevedad de la vida, podemos decir que le estamos tocando con la mano. Estos son los medios principales de que podemos valernos para fortalecer la esperanza. Y ¿de qué no seremos capaces animados de tan consoladoras verdades? Ocupado nuestro corazón del vivo deseo de aquella gloria inmensa y eterna que nos está preparada en el cielo, nada habrá difícil

¹ Joan. VIII, 21.

² Fol. 56.

³ Pág. 252.

⁴ XV. 13.

⁵ II. 13.

para nosotros á trueque de conseguirla. El penoso ejercicio de las virtudes, los rigores de la penitencia, las calamidades de la vida, la pérdida de los bienes y los honores, las persecuciones, los desprecios, los dolores, las enfermedades, la muerte... todo nos será sufrible y llevadero, todo lo suavizará la esperanza de la gloria. ¿Quién hizo amables á los justos las soledades, y sufribles á los mártires los más penosos destierros y los más espantosos tormentos? ¿Por ventura no fué la esperanza de recibir en premio el amor eterno de Dios y las delicias inefables de la gloria? San Pablo se consolaba al verse rodeado de una cadena por la esperanza de Israel¹; y San Ignacio mártir deseaba que viniese sobre él la cruz, el fuego, las bestias: que fuesen quebrantados sus huesos, despedazados sus miembros y destruido todo su cuerpo, con tal que mereciese ser recibido en el cielo². ¡Oh cristianos! ¡cuán distinta sería nuestra conducta, si viviésemos siempre animados de la esperanza de la gloria!

¿Qué cosa es caridad? —Amar á Dios sobre todas las cosas y á nuestros prójimos cómo á nosotros mismos, habiéndonos con ellos como quisiéramos que se hubiesen con nosotros.

La caridad es una virtud sobrenatural, que nos inclina y lleva á amar á Dios sobre todas las cosas, y al prójimo por él. Después de lo dicho acerca del amor de Dios en la explicación del primer mandamiento³, y acerca del amor del prójimo en la del cuarto⁴, solo resta tratar aquí *de la excelencia de la caridad, sus actos, su motivo, sus señales y los pecados que la destruyen.*

Excelencia de la caridad. Es tan sublime esta virtud, que viene á equivocarse, como reina de las virtudes que es, con la gracia santificante⁵. Muchos autores son de parecer que no se distingue de ella en la esencia, si no en el modo, fundándose en que la Sagrada Escritura atribuye á la caridad los mismos efectos que á la gracia; y aunque otros sienten lo contrario, todos convienen en que, si la caridad no es esencialmente la misma gracia santificante, es á lo menos su potencia, así como la voluntad lo es del alma; y como el alma no puede separarse de su potencia ni ésta del alma, tampoco puede separarse la gracia de la caridad, ni ésta de la gracia. De aquí se sigue que la caridad, como potencia de la gracia santificante, es la raíz y el principio de todo mérito en el orden sobrenatural, así como la voluntad, como potencia del alma, lo es en el orden natural. San Pablo hablando de la necesidad de la caridad para merecer¹, confirma ésta verdad con las reparaciones más enérgicas, poniéndose así mismo por ejemplo. Si yo hablare,

¹ Act. XXVIII, 20.

² Ep. ad Rom.

³ Pág. 129.

⁴ Id. 154.

⁵ Pág. 244.

dice, lenguas de hombres y de ángeles, y no tuviere caridad, soy como metal que suena ó campana que retiembla. Y si tuviere el don de profecía y supiere todos los misterios y toda la ciencia, y aunque tuviera tanta fé que trasladase los montes, no tuviere caridad, nada soy: y si distribuyere todos mis bienes en alimentos de los pobres, y aunque entregare mi cuerpo para ser quemado, si no tengo caridad, nada me aprovecha. —Tal es la energía con que hace ver el Apóstol la necesidad de la caridad, para merecer en orden á la vida eterna; y no es menor la que emplea en hacer, á continuación, la pintura de esta excelsa virtud. La caridad, dice, es paciente, es benigna; la caridad no es envidiosa, no obra mal, no se ensorbece, no es ambiciosa, no busca sus intereses, no se irrita, no piensa mal, no se alegra de la iniquidad; pero se alegra de la verdad, todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo sobrelleva... ¿Qué pintura puede hacerse más hermosa de esta virtud? La caridad, no solo es la mayor entre las virtudes morales, sino también entre las teologales². Es verdad que la fé y la esperanza son primeras en el orden; pero la caridad lo es en la excelencia y perfección. La fé mira á Dios como verdad infalible que nos comunica sus luces, y la esperanza como bondad inefable que nos promete su gracia y su gloria; ambas miran á Dios como bueno para nosotros; pero la caridad lo mira como bueno en Sí mismo, como bondad suma digna de todo nuestro amor, del amor de todas las demás criaturas; y de otras infinitas si las hubiera; y esto es sin comparación más perfecto. La caridad se engolfa, por decirlo así, en el mismo Dios: no mira sino á Dios: no quiere sino á Dios; ni ama criatura alguna sino en Dios, por Dios y para Dios. La fé y la esperanza son temporales, pero la caridad es eterna. Cesará la fé cuando veamos á Dios y todas las cosas en Dios, porque la fé es de lo que no se vé. Cesará la esperanza cuando gocemos de Dios y de todas las cosas en Dios, porque la esperanza es de lo que no se goza; pero entonces, cuando la fé y la esperanza desaparezcan, llegará la caridad al colmo de su perfección. Desde aquel momento no será ya un amor sujeto á tibiezas, interrupciones y alternativas, sino un amor siempre fervoroso, incesante, invariable, perpétuo. Sumergida el alma y dulcísimamente anegada desde aquel momento en el amor inmenso de Dios, quedará amándole eternamente con todo el ardor de que es capaz ¡Oh caridad! ¡Oh excelsa caridad! Apodérate de nuestros corazones en esta vida, para poseerlos eternamente en la gloria.

Actos de la caridad. Si la caridad poseé realmente nuestros corazones, nosotros haremos, aún sin pensar, actos de caridad; y estos serán tanto más frecuentes y fervorosos, cuanto más ocupados estemos de la caridad, porque esta virtud no está ociosa en el corazón. Ella obra en él si está en él, y según está en él. Si sus actos son raros y débiles, la

¹ 1 Cor. XVIII, 1...

² 1 Cor. XIII, 13.

caridad es tibia y débil. Si no obra, debemos creer que no existe. En vano, pues, nos lisonjearíamos de poseer la caridad, si no hiciéramos actos de amor de Dios; así como en vano intentaría un hijo hacer creer que amaba á su padre, si no se viesen en él actos que manifestasen este amor. Para hacer actos de caridad son muy á propósito los que se hallan en los *Ejercicios Cotidianos* y otros libros de devoción, sobre todo los que se encuentran continuamente en los libros sagrados y obras de los Santos Padres. David sembró *sus* divinos salmos de actos de amor de Dios, y nuestra Madre la Iglesia los repite todos los dias en los templos para excitar y fomentar en sus hijos este divino amor. San Agustín escribió un libro entero de ellos, al que llamó *Soliloquios*, esto es, hablar á solas con Dios; y los celosos directores de almas han exhortado siempre á que se repitan con la mayor frecuencia estos actos, y han aconsejado que se tomen algunos de memoria, para repetirlos en todo tiempo y á cualquiera hora; pero los más provechosos son los que dicta el corazón, porque los dicta, no el libro, sino el amor. En efecto, un alma que ama de veras á Dios, luego encuentra en su amor expresiones ardientes y fervorosas para manifestarle. Sola con Dios solo, se explica, en aquel lenguaje que es el propio del amor. «Yo os amo, Dios mio, dice: aumentad mi amor. Yo os quiero, mi querido dueño; aumentad mi cariño. Yo os adoro, mi bien soberano, aumentad mi adoración. Dios de mi corazón, autor de mi vida, Redentor de mi alma, mi amado Padre, mi querido esposo, mi soberano dueño, yo os quiero, yo os amo, yo os adoro, yo quiero amaros y adoraros siempre, y siempre más y más; yo os entrego mi pobre, pero amante, corazón, con todo mi amor, por todo el tiempo de mi vida y por toda la eternidad».

De este modo ú otros semejantes explica su amor el alma que ama de veras á Dios, y estos son los mejores y más provechosos actos de caridad. Léanse sobre esto los capítulos doce y trece de la segunda parte de la *Filotea ó Vida devota* de San Francisco de Sales, cuyo libro recomiendo encarecidamente. Su coste es proporcionado aún para las personas menos acomodadas.

Motivo de la caridad. Así como el objeto de nuestro amores es Dios, así el motivo de nuestro amor es también Dios, pues aunque amamos al prójimo, no le amamos sino en Dios y por Dios. Este amor, que llamamos caridad, nace de la contemplación de lo que es Dios, y por consiguiente el motivo de la caridad es Dios. Esto supuesto, veamos cómo hemos de contemplar á Dios para excitarnos á su divino amor. Aunque Dios es infinitamente amable según todo lo que es, porque todo lo que hay en Dios es Dios, y aunque no se puede amar verdaderamente á Dios bajo de una consideración sin amarle bajo de todas las consideraciones, porque bajo de todas las consideraciones es infinitamente amable; sin embargo, podemos contemplarle bajo de diversos aspectos, para multiplicar los motivos de nuestro amor. Cuando yo considero á un Dios Omnipotente, feliz en Sí mismo, independiente, inmutable ó infinitamente sábio y justo, la primera

impresión que siente mi corazón me lleva á amarle con un amor de admiración y de respeto, á humillarme en su divina presencia á reverenciarle y adorarle; pero cuando pienso en que es mi Dios Autor de mi sér y de mi vida y Bien sumo; cuando considero que El me ha amado primero, siendo yo su enemigo por el pecado, y que ha llegado á tanto su amor que ha entregado á la muerte por mí á su amado Hijo... ¡ah! entonces comprendo vivamente el extremo con que debe ser amado; y cuanto más reflexiono sobre estos asombrosos motivos, tanto más inflamado me encuentro en su amor. Si después de haberle contemplado con respecto á mí, paso á contemplarle en Sí mismo, hallo nuevos é imponderables motivos para unirme á El con todo mi corazón, porque de cualquiera parte que le mire, todo se me presenta digno del mayor y más tierno amor. Yo veo en mi Dios un Sér infinitamente bueno en Sí mismo; un espíritu purísimo, inmenso, infinitamente perfecto, soberanamente feliz... Veo la luz inmensa, la verdad increada, la caridad esencial, la santidad primitiva, el amor inefable... Y al contemplar estos abismos de bondad, no puedo dejar de exclamar con San Agustín¹: yo os amo, Dios mio, yo os amo; y si no os amo bastante, haced que os ame más, hasta quedar escondido en la luz de vuestro rostro, y abismado en vuestro soberano amor.

Señales de la caridad. Hemos dicho con San Pablo, que sin la caridad nada de cuanto hacemos nos aprovecha en orden á la vida eterna. Por esto conviene mucho saber cuáles son las señales de la caridad, para ver el estado en que nos hallamos con respecto á nuestra salvación. Más como estas señales pueden ser equívocas ó ciertas, es preciso distinguirlas, para no engañarnos en el asunto que tenemos de más importancia en esta vida.

Señales equívocas. Primera. Decir y repetir actos de amor de Dios, y protestar que le amamos, es una señal buena, pero equívoca; porque no bastan las palabras², son necesarias las obras. *Segunda.* Hablar de Dios, de sus divinas perfecciones y de sus prodigiosas obras con frecuencia, y aún con el lenguaje de un sábio, es otra señal equívoca; porque si no hay caridad, no basta hablar todas las lenguas y saber todas las ciencias³. *Tercera.* Estar íntimamente persuadido de que Dios, siendo infinitamente bueno, debe ser amado con todas las fuerzas de nuestra alma; y de que nada es más justo que vivir para Aquél á quien lo debemos todo, es también señal equívoca de amor de Dios, porque no se le ama con actos del entendimiento, sino con efectos de la voluntad. *Cuarta:* Enternecerse, y aún derramar lágrimas, al oír hablar de la inmensa bondad y misericordia del Señor, y de la pasión y muerte de su Santísimo Hijo, tampoco es señal cierta de que amamos á Dios, porque estos efectos nacen muchas veces, no de una voluntad que ama,

¹ Conf. LVIII, c. 13.

² I. Ep. Joan. III, 18.

³ I. Cor. XIII, 1.

sino de un corazón que se entenece. Todas estas señales y otras semejantes, aunque buenas y apreciables en sí mismas, son equívocas para nosotros, y pueden ser falsas, por lo cual debemos vivir muy precavidos para no engañarnos, creyendo que amamos á Dios porque observamos en nosotros estas señales. Sin embargo, con respecto al prójimo debemos creer que ama á Dios cuando las notamos en él, á no ser que tengamos motivos suficientes para juzgar lo contrario.

Señales ciertas, no absolutamente ciertas, porque esto no es dado al hombre sin una revelación, sino *moralmente* ciertas, y en el modo que pueden serlo en esta vida. *Primera*. Guardar los mandamientos. Esta es la señal principal y más segura de que amamos á Dios. Si me amais, decía su santísimo Hijo¹, guardar mis mandamientos. *Segunda*. Oír con atención, docilidad y buen deseo la palabra de Dios, sea en sermones, instrucciones cristianas, conversaciones piadosas, buenas lecturas ó de otro cualquier modo, es otra señal de que amamos á Dios. Mis ovejas, decía Jesucristo², oirán mi voz. *Tercera*. Huir de todo pecado conocido como tal, y ser celoso de cumplir hasta las más pequeñas obligaciones, es una de las mejores señales de que amamos al Señor; porque el carácter del justo es procurar con empeño³ el cumplimiento de todos sus mandamientos. *Cuarta*. Desear ser mejor cada día, más humilde, más sufrido y más desprendido del mundo y de sí mismo, y esforzarse á conseguirlo, es también una buena señal de que amamos á Dios; porque los verdaderos amadores del Señor se niegan á sí mismos, toman su cruz y le siguen⁴. El que advierte en sí estas señales, tiene motivos bien fundados para creer que reina en su alma aquella hermosa caridad, que ama á Dios sobre, todas las cosas, y al prójimo por Dios.

Pecados contra la caridad. Lo son todos, porque los mortales la destierran del alma, y los veniales la entibian: pero los que se oponen *derechamente* á esta virtud, son: el homicidio, el suicidio, el desafío y el escándalo, la irrisión ó burla, y la maldición, de los que hemos tratado ya en la explicación del quinto mandamiento, á donde remitimos al lector. Aquí solo hablaremos del odio, que es, entre todos los pecados opuestos á la caridad, el más terrible. *Odio* es lo mismo, en substancia, que *aborrecimiento*. El odio puede ser contra el Criador, ó contra sus criaturas. El odio contra el Criador, ó es contra sus divinos atributos, por ejemplo, contra su justicia, porque todo lo castiga, y este es un pecado horrible; ó es contra su adorable Majestad á quien derechamente aborrece, y este

¹ Joan. XIV, 15.

² id. X. 16.

³ Ps. CXI, 1.

⁴ Matth, XVI, 24.

es un pecado horribilísimo, y el mayor que puede cometer la criatura, dice Santo Tomás¹.

El odio contra las criaturas, puede ser contra las cosas, ó contra las personas. El odio contra las cosas es bueno ó malo, segun son ellas. Aborrecer el vicio, es bueno, muy bueno; y aborrecer la virtud, es malo, muy malo. El odio contra las personas, ó se dirige á ellas, ó á sus cualidades. Si se dirige á las personas, es malo, porque se opone á la caridad, que nos obliga á amar al prójimo. Si se dirige á sus cualidades, será bueno ó malo, segun sean ellas. Aborrecer la verdadera piedad de una persona, es malo, es impiedad. Aborrecer la impiedad de otra, es bueno, es piedad. No podemos, pues, aborrecer las personas, pero podemos y debemos aborrecer sus malas cualidades, su mala conducta, sus vicios. Tuve odio á la maldad, decía David, y la abominé². *Y si en otros lugares leemos que el Señor odia al pecador, es en ese mismo sentido, y en el mismo los Ministros de la Iglesia, desde el púlpito y en los libros, descargan su justa indignación contra los malos, y especialmente contra los impíos. Es para inspirar á todos sumo horror á la impiedad, con el deseo de que los buenos no se hagan malos; y de que los malos se hagan buenos. Por lo demás el precepto de amar á nuestro prójimo se extiende aun á los que nos odien á nosotros; y nos hagan mal. Somos cristianos, y Cristo dió su vida en un patíbulo precisamente por amor á los mismos hombres que se la quitaban. En vez de pedir contra sus verdugos fuego del cielo que los abrasara: «Padre, dijo, hablando con el Padre celestial, Padre, perdónalos, que no saben lo que hacen.» Al divino Maestro han imitado todos los buenos discipulos desde San Estéban, que murió rogando por los que entonces mismo le apedreaban, hasta el último fiel, que, para alcanzar él mismo la absolución de sus ofensas contra Dios, tiene antes que perdonar las que le haya irrogado su prójimo. El que de corazón no perdona, cuando reza el Padre nuestro, se hecha sobre sí, sin pensarlo quizás, la sentencia de su condenación: «Perdónanos, dice á Dios, nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores.» Si tú no perdonas, pides que Dios no te perdone. No se te exige que perdones la deuda material, v. g. el dinero, pues lícito es demandarlo, si te lo pueden pagar; pero se exige que no odies al deudor ó calumniador; ni le rehuses las muestras de caridad que á otros generalmente das, ó las que acaso pida el parentesco. A algunos parece imposible este precepto. Que pidan con la oración fuerzas á Dios, nuestro Señor, y Dios, que se lo manda, se las dará. Otros dicen que es cobardía el no vengarse. Lo que es, es el acto más valiente que hay, porque no hay mayor esfuerzo, que el de quien se vence á sí mismo: «Volviendo bienes por los agravios, negocian los hombres sábios.» El mundo se mofará de mí si perdono,

¹ 2. 2.æ. q. 34, á.2.

² Ps. CXV III, 163.

dice uno. —Se mofarán unos cuantos hombres sin conciencia: en cambio te alabarán todos los buenos, y aún los mismos malos admirarán tu generosidad; pero sobre todo Dios, nuestro Señor, te lo premiará con el gozo del alma, y eternamente en el cielo. — Pero este hombre no es digno de que yo le mire á la cara, dice otro. —Tampoco tú eres digno de que Dios se compadezca de tí: ni te digo yo que lo perdones porque el lo merezca, sino porque Dios te lo manda. —Pero él debería pedirme perdón. — Eso vá á cuenta suya, quizás crea se lo debes tú pedir á él; cumple tú con lo que debes, y Dios te lo premiará. Si todos cumpliéramos con el precepto de la caridad, el mundo sería un paraíso; porque no lo cumplimos, es un infierno. No hay remedio, ó perdonar ó condenarse; perdonemos por Dios, y viviremos y moriremos tranquilos*¹. También podemos, sin aborrecer á las personas, desearlos males, no como males, sino como bienes para ellas. Podemos, por ejemplo, descartar una enfermedad, una prisión, un castigo, no como penalidad y trabajo, sino como remedio y freno para detenerlas en la carrera de sus vicios. Mejor sería, dice San Agustín, que el ladrón estuviese enfermo en una cama, que salteando caminos con una salud cumplida. Aun podemos deseárles la muerte, cuando su vida trae males de más gravedad que su muerte, y que no se pueden remediar por otro medio menos duro y fuerte. Como se derrite la cera delante del fuego, así perezcan los pecadores delante de Dios, decía el mismo Real Profeta². Más en esto de aborrecer las malas cualidades del prójimo, y desearle males por su bien, y aún la muerte por evitar mayores males, se ha de cuidar mucho de no tener por malas cualidades las que no lo sean claramente; de aborrecer en él únicamente las malas cualidades, sin envolver en su aborrecimiento la persona; y de no juzgar con facilidad mayores bienes que la vida, los que se quieren conservar á costa de ella.

También podemos desear, por virtud y penitencia, trabajos y males á nosotros mismos, y aun la muerte por dos motivos: uno, por no ofender áDios, y otro, por verle y gozarlo. Tengo deseo de ser desatado de la carne y estar con Jesucristo, decía San Pablo³. ¡Ay de mí, exclamaba David⁴, que mi peregrinación se ha prolongado! Más no podemos desearnos la muerte por librarnos de los males de esta vida, porque la muerte es el mayor de los males, y no podemos desearnos un mal mayor por librarnos de otros menores. Además, esto se opone al espíritu del cristianismo, que es llevar cada uno con resignación la cruz de sus trabajos, siguiendo á Jesucristo. Sin embargo, el que, sometido á la voluntad de Dios, deseara que el Señor pusiese fin á sus trabajos por medio de la muerte, no parece que debía ser culpable, ni aun de pecado venial, porque este deseo

¹ *V Fol. 161.*

² Ps. LXVII, 3.

³ Philip. I, 23.

⁴ Ps. CXIX, 5.

deja de serlo, en el caso de que no agrade al Señor. Por eso estas expresiones: ¡si Dios me llevara! si se sirviera determinar de mi vida! Si tuviera á bien concluir mi detierro!... ¡ah si Dios me llevara con tal que no le ofendiera! Dios me lleve, si es de su agrado!... estas expresiones y otras semejantes, que no significan sino un desahogo, un deseo sometido á la voluntad de Dios, no parece que pueden reprobarse; aunque será mejor entregarse enteramente en las manos del Señor, y no querer sino la muerte que Él quiera, cuando quiera, de la enfermedad que quiera, con los padecimientos que quiera, con las asistencias ó desamparos que quiera, y todo como El quiera, porque nadie querrá mejor que nuestro Dios y nuestro Padre lo que mejor nos convenga.

Daremos conclusión á estas explicaciones de las virtudes teologales con unos actos de fé, esperanza y caridad, para que se tomen de memoria, y se puedan repetir con aquella frecuencia que piden estas virtudes divinas.

Actos de Fé, Esperanza y Caridad.

Creo en Dios Padre, creo en Dios Hijo, creo en Dios Espíritu-Santo, creo el misterio de la Santísima Trinidad, tres personas distintas y un Solo Dios verdadero. Creo el misterio de la Encarnación del hijo de Dios en las purísimas entrañas de María Santísima por obra y gracia del Espíritu-Santo. Creo el misterio del Santísimo Sacramento del Altar. Creo que, en virtud de las palabras que profiere el sacerdote, se convierte la substancia de pan en Cuerpo de nuestro Señor Jesucristo, y la substancia de vino en su Sangre. Creo, finalmente, todo aquello que cree y confiesa nuestra santa madre la Iglesia católica, apostólica, romana, y lo creo por que Vos, Dios mío, lo habeis revelado; y la Iglesia así me lo enseña; y en esta fé quiero y espero vivir y morir.

Espero en Dios Padre, espero en Dios Hijo, espero en Dios Espíritu-Santo, espero en la Santísima Trinidad, espero en los méritos y promesas de mi Señor Jesucristo, que me ha de perdonar y salvar por su infinita piedad, mediante la gracia de Dios y mis buenas obras.

Amo á Dios Padre, amo á Dios Hijo, amo á Dios Espíritu-Santo, amo á la Santísima Trinidad, amo á mi Señor Jesucristo con todo mi corazón, con toda mi alma, con todas mis potencias y con todas mis fuerzas; y me pesa, Señor, en el alma, de haberos ofendido. Amo á María Santísima y á todos los Angeles y Santos de la corte del cielo. Amo á mis prójimos como á mi mismo, y deseo portarme con ellos como yo quiero que ellos se porten conmigo. Perdono de corazón á los que me han hecho mal, porque Vos, Dios mio, lo mandais, y para que me perdoneis mis pecados. Amén.

BAUTISMO.

Para qué fué instituido el Sacramento del Bautismo? —Para quitar el pecado original y otro cualquiera que hubiere en el que se bautiza.

El Bautismo es, en el orden, el primer Sacramento, y la puerta por donde entramos en la Iglesia. Es el que nos saca del infeliz estado de la culpa original, en que desgraciadamente hemos sido concebidos; y nos coloca en el feliz estado de la gracia, al que misericordiosamente hemos sido llamados; es el que nos libra de la esclavitud del demonio, á quien nos sujetó el pecado, y nos pone en la libertad perfecta que nos donó Jesucristo destruyendo el pecado; es, en fin, el que nos reengendra en el Espíritu-Santo, y nos hace hijos de Dios y herederos del cielo. Ya de aquí se infiere fácilmente cuán importante es, que los fieles se instruyan bien en lo que pertenece á este Sacramento, á cuyo fin vamos á dar las explicaciones siguientes:

Esencia del Bautismo. Este es un Sacramento instituido por Jesucristo para perdonar el pecado original y cualquier otro que tenga el que se bautiza, para reengendrarle espiritualmente, y para ponerle en amistad con Dios. Este Sacramento consta, como todos, de tres cosas, que son: materia, forma y ministro con intención de hacer Sacramento, ó lo que hace la Iglesia. La materia es el *agua* de fuente, arroyo, rio, pozo, estanque, lago, mar ó cualquiera otra cosa que sea agua *natural*; y por consiguiente no es materia de este Sacramento el vino, aguardiente, ni otra agua destilada ó compuesta; ni el sudor, ni la saliva, ni otro cualquier líquido que no sea agua natural. La forma, son estas palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu-Santo.* *La palabra *Yo* y la primera conjunción y no son esenciales, si bien se pecaría, venialmente por lo regular, omitiéndolas de propósito: de la segunda y se duda si es esencial¹. La palabra *Amén* que algunos ponen al fin, aunque no daña, no es necesaria, ni está en el Rit. Rom.: y la Sag. Cong. de Ritos decretó (9 Junio 1853) que se omitiese. De todos modos en Sacramento tan necesario y que no se recibe sino una vez, póngase todo cuidado en que nada falte, por no exponerse á dejar sin Bautismo la criatura, que sería pecado gravísimo.* La persona que bautiza, es el ministro, del cual hablaremos después. Aunque no hay sino un solo bautismo, como enseñaba San Pablo á los fieles de Efeso² y confiesa la Iglesia en el Credo de la Misa, sin embargo, llaman también Bautismo el acto de contrición ó caridad hecho con deseo, *al menos *implícito* en el de ponerse bien con Dios³* de recibir el Bautismo, y al martirio padecido por Jesucristo ántes de recibir el Bautismo, no porque sean Sacramentos, sino porque suplen el del Bautismo, cuando éste no puede recibirse,

¹ *O.M. 1.n.6, 110.*

² IV. 5...

³ *O.M.I.6.n.96.*

y hacen sus veces en cuanto al principal efecto, que es de dar la gracia y perdonar los pecados. Al primero, llaman *Bautismo de deseo*, y con él han sido bautizados muchos fervorosos catecúmenos, particularmente en los principios de la Iglesia; y al segundo, *Bautismo de sangre*, y también con éste han sido bautizados muchos párvulos y adultos que venera la Iglesia como mártires.

Institución del Bautismo. Este Sacramento, *según Santo Tomás¹,* fué instituido cuando Jesucristo fué bautizado por San Juan en el río Jordán. La sagrada Escritura nos refiere las maravillas que ocurrieron en su institución, y son bien dignas de la memoria de los fieles. Había medio año que San Juan predicaba á los judíos, anunciándoles la llegada del Mesías, prometido y esperado por tantos siglos, exhortándoles á que se preparasen con la penitencia para recibirle, y administrándoles un bautismo que, sin causar la gracia santificante, disponía para recibir las gracias de preparación que eran su objeto. Cuando esto sucedía en las riberas del Jordán, Jesucristo, siendo de casi treinta años de edad, salió de Nazaret, ciudad de su residencia desde los siete, y se dirigió al Jordán, que distaba veinte leguas, para ser también bautizado. San Juan le conoce al presentarse, se extremece al verse delante del Hijo de Dios humanado, y su turbación llega al extremo, cuando oye que viene á ser bautizado. ¡Yo, esclama entonces sobrecogido y atónito, yo Señor, debo ser bautizado por Vos! ¿Y quereis que yo os bautice?². —Aquí San Juan, este Angel del desierto, se anonada, se resiste, se empeña... pero no hay arbitrio; manda el Señor, y es preciso obedecer. Obligado, al fin, el Santo Precursor, se determina, y bautiza al Hombre Dios, cuyos caminos había venido á preparar: pero... ¡y qué es lo que sucede! Los cielos se abren; el Espíritu-Santo baja en figura de paloma, y reposa sobre la cabeza de Jesucristo; se oye la voz del Padre que dice: Este es mi amado Hijo, en quien tengo mi complacencia. —Tales fueron los portentos que siguieron al Bautismo de Jesucristo, y entre tales portentos fué instituido el Sacramento del bautismo; porque Jesucristo no fué bautizado, dice San Máximo³, sino para constituir este Sacramento. Así es que Jesucristo santificó con su divino contacto el agua, que es su materia; se halló presente sensiblemente la Santísima Trinidad, en cuyo nombre se confiere: el Padre en voz, el Hijo en persona y el Espíritu-Santo en figura de paloma; y el cielo, cuya entrada nos estaba cerrada, no se dividió, dice San Gregorio Nacianceno⁴, sino que se abrió, para significar que se nos franqueaba su entrada por este Sacramento!

¹ *No daba por cierto que se instituyesen entonces.*

² Matth III. 14.

³ Hom. VII. Epiph.

⁴ Orat in sancta lumina.

Necesidad del Bautismo. Instituido en medio de este divino aparato; principió luego á ser administrado por Jesucristo¹, ó por los Apóstoles en su nombre²; San Evodio Antioqueno, sucesor de los Apóstoles, nos dice³ que Jesucristo solo á bautizó á San Pedro, éste á San Andrés, Santiago y San Juan, y éstos á los demás Apóstoles. Antes de la muerte del Redentor, solo bautizaban á los judíos que deseaban recibirle; pero después de su gloriosa Resurrección, bautizaban á toda clase de gentes, porque les dijo el Señor⁴: Id, pues, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu-Santo; y aquí principió la obligación de recibir el Bautismo, y aun hay quienes enseñan que aquí se instituyó.* Después se propagó con la publicación que hicieron los Apóstoles de la nueva Ley, el día de Pentecostés; y en fin, se completó cuando fué publicado el Evangelio por todo el mundo⁵. Desde entonces el Bautismo es absolutamente necesario, y sin él no hay entrada ni en la Iglesia ni en la gloria⁶. De aquí pueden inferir los padres de familia el gran cuidado que deben poner en que sus hijos sean bautizados á la mayor brevedad, porque hallándose los niños tan expuestos á la muerte por su gran delicadeza, será muy fácil, si se descuidan, que mueran sin el Bautismo; y en este caso, ¿cómo podrían sufrir la pena de haber privado, por su descuido, al hijo de sus entrañas del reino de los cielos? También las madres en el tiempo de su embarazo, deben cuidar mucho de conservar la vida de los hijos que llevan en su seno, procurando huir los excesos y llevar un porte de vida tan circunspecto, cual conviene á las que encierran en sus entrañas unas criaturas redimidas con la sangre de Jesucristo, y destinadas á hacerse hijas de Dios en el sagrado Bautismo. Deben, además, pedir mucho á Dios, durante su embarazo, que conserve la débil vida temporal de estas criaturas hasta que reciban este Sacramento de vida eterna. Y qué diremos ahora de aquellas madres que, después de haber concebido á costa de un delito, procuran ahogar en su seno al hijo que han concebido? ¿Diremos que son unas fieras no, porque las fieras procuran siempre la conservación de sus hijos. Diremos que son unos mónstruos, dignos de la execración de todos los hombres. Y ¿qué diremos también de los que aconsejan, animan ó cooperan á cometer este crimen? ¿De los que proporcionan bebidas para perpetrarle? Diremos que son verdaderos homicidas, no solo del cuerpo, sino también del alma de aquella criatura, y verdaderos reos, no solo del Estado sino también de la Religión; *y que las tales bebidas acaban á las veces con la madre primero que con la criatura que se

¹ Joann. III. 22.

² Id. IV, 2.

³ Nicef. hist. lib, II, c. III.

⁴ Matth XXXVIII, 19.

⁵ Ps. XVIII, 5.

⁶ *Recuérdese, no obstante, lo dicho al folio 421 acerca de los otros actos que llaman Bautismo,*

intenta matar, ó cuya existencia por ese ú otros medios, se quiere anticipadamente impedir; que viene á ser un anticipado homicidio, y es un pecado abominable.*

Ministro del Bautismo. Este Sacramento se debe administrar siempre con solemnidad, esto es, con aquellos ritos y ceremonias que ha establecido la Iglesia: Antiguamente el agua que había de servir para el bautismo, se bendecía en las vigiliass de Páscua de Resurrección y de Pentecostés, y en ellas se administraba este Sacramento, particularmente á los adultos, si la necesidad no obligaba á hacerlo antes; y aún en el día se observa todavía la costumbre de bendecir el agua ó infundir en ella los santos óleos y sagrado crisma en dichas vigiliass, y esto es lo que se llama bendición de pila. En peligro de muerte, el Bautismo se ha administrado siempre, y se administra al presente; sin solemnidad, aunque debe suplirse si el bautizado sale del peligro. Del Bautismo solemne son Ministros ordinarios, ó de derecho, el Pontífice, los Obispos y los Párrocos; y extraordinarios ó delegados los sacerdotes en quienes los ordinarios deleguen sus facultades. En algunos casos pueden delegarlas también en los Diáconos. Del bautismo no solemne ó de necesidad, son ministros todo hombre ó mujer que tenga uso de razón, sea de la edad, estado, clase, profesión, nación ó secta que fuere; sea hereje, apóstata, judío ó pagano, con tal que le administre bien y tenga intención de hacer Sacramento, ó lo que hace la Iglesia en la administración de los Sacramentos; y aquí es de admirar la bondad del Señor, que, por ser absolutamente necesario este Sacramento para nuestra salvación, no solo eligió para su materia el agua, que es la cosa más común en el mundo y para su forma las palabras más usadas entre los cristianos, sino que también quiso que, en caso de necesidad, fuesen ministros de él todos los hombres del mundo que tuviesen uso de razón. Sin embargo, entre esta multitud de ministros debe guardarse, en caso de concurrencia, el siguiente orden de preferencia: Pontífice, Obispo, Párroco, sacerdote, diácono, subdiácono, ordenado de menores, de prima, hombre, mujer, hereje, apóstata, judío y gentil: aunque este orden puede invertirse cuando alguno posterior sabe mejor la forma y modo de bautizar que el anterior, porque importa sin comparación más hacer verdadero Sacramento, que guardar este orden de preferencia. También debe invertirse cuando la decencia exige que la mujer sea preferida al hombre.

Modo de bautizar. Aunque hubo tiempos en que se bautizaba por *aspersión*, rociando con abundancia al bautizado, y por *inmersión*, sumergiéndole en el agua, al presente el modo común de bautizar es por *infusión*, echando agua sobre la cabeza del bautizado hasta que corra, y diciendo al mismo tiempo; *yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu-Santo*, con intención de bautizar, ó á lo menos de hacer lo que hace la Iglesia cuando bautiza. Si se bautiza con cualquier otro líquido que no sea agua natural, si se deja de pronunciar alguna palabra de las esenciales, ó, en fin, si no se tiene intención de hacer bautismo, no hay Sacramento; lo mismo sucede si una persona echa

el agua y otra dice las palabras. Si se bautiza con materia dudosa, como caldo ó legía claros, ó se duda razonablemente si se ha omitido alguna palabra esencial de la forma, ó si se ha tenido intención, ó, en fin, si se ha concluido de echar el agua antes de principiar á decir las palabras, ó de decir las palabras antes de comenzar á echar el agua, en todos estos casos, y otros semejantes, el bautismo es dudoso y debe repetirse con esta condición: *si no estds bautizado*, yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu-Santo. También debe repetirse cuando por necesidad se bautiza el niño en mano, pié, ú otra cualquiera parte que no sea la cabeza. Si naciese la cabeza del infante, dice el Ritual Romano¹, y amenazase peligro de muerte, bautícese en la cabeza; ni después, si naciese vivo, volverá á ser bautizado. Pero si naciese otro miembro que indique movimiento de vida, bautícese en él, si amenaza peligro; y entonces si nacido viviese, será bautizado con la condición dicha: *Si no estás bautizado*, yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu-Santo. El seglar que no esté bien instruido en estas materias, solo debe repetir el bautismo bajo de condición, cuando no haya tiempo para dar parte de la duda al párroco, ó á algún sacerdote ó persona que sapa resolver lo conveniente.

Padrinos del bautismo. A más del ministro que confiere el bautismo, hay otra especie de ministros que le acompañan. Estos son los que en el día llamamos *padrinos*, ó segundos Padres, y que antiguamente se llamaron *recibidores*, *prometedores* y *fiadores*; porque, en efecto, los padrinos reciben hecho hijo adoptivo de Dios, al que habían llevado al bautismo hecho esclavo de Satanás: prometen que guardará aquel niño los mandamientos del Señor, y salen fiadores de que no vivirá según el espíritu del mundo, sino según el espíritu de Jesucristo, ni servirá á Satanás, á quien ha renunciado, sino al Señor que le ha adoptado por hijo. La Iglesia quiso que hubiese padrinos que supliesen todo lo que no podía hacer por sí el bautizado; es decir, que con respecto á los niños, lo hiciesen todo, y con respecto á los adultos, hiciesen lo que ellos no pudiesen hacer por sí mismos, y quedasen con la obligación de educar en la religión y buenas costumbres á sus ahijados, hasta que, creciendo éstos en Jesucristo, llegasen á ser varones perfectos². Los padrinos eran de gran necesidad en los principios de la Iglesia, cuando los cristianos vivían mezclados con los gentiles; lo fueron después, y lo son al presente, en aquellos países en que viven mezclados con los herejes; y aún lo son también en los países puramente católicos, en que viven rodeados de tantos malos cristianos. Los padrinos, sobre estar bautizados, y, si puede ser, confirmados, han de estar instruidos en la doctrina cristiana y en edad competente para desempeñar tan grave cargo. La Iglesia desea ade-

¹ De parvulis baptizandis.

² Ephes. IV, 13.

más, que sean de costumbres puras y piedad conocida, y prohíbe admitir á tan importante cargo á los pecadores públicos ó escandalosos, y aún á las personas que visten lujosa é inmodestamente; porque estas gentes entregadas notoriamente á las pompas y vanidades del mundo, mal pueden renunciarlas en el bautismo por sus ahijados. Según lo dispuesto por los sagrados cánones y decretado por el santo Concilio de Trento¹, solo puede haber un padrino ó una madrina, y á lo más padrino y madrina, para evitar la multiplicación de afinidades; porque el bautizante y los padrinos contraen parentesco de afinidad, con el bautizado, en primera especie ó grado, y con sus padres en segundo. Para el bautismo de necesidad no ha establecido la Iglesia padrinos, porque si muere el bautizado, no los necesita, y si vive, se le señalarán cuando se suplan las ceremonias: es verdad que en este caso no contraen parentesco ni el sacerdote que suple las ceremonias, ni los padrinos, porque no hay Sacramento; pero estos quedan con la obligación de educar á su ahijado. Acerca de esta sagrada obligación, conviene que oigan los padrinos á San Agustín². A vosotros, dice el Santo, así hombres como mujeres, que sacasteis niños de pila, os amonesto, sobre todo, que conozcais que salisteis fiadores, delante de Dios, por todos aquellos que recibisteis en la sagrada fuente. Debeis amonestarles que guarden castidad, amen la justicia, conserven la caridad, y, ante todas cosas, enseñarles el Credo, el Padre nuestro, los Mandamientos y los fundamentos principales de la Religión Cristiana. —¡Tan grave y extensa juzgaba el Santo esta obligación! Es verdad que si los padres naturales cumplen bien con ella, podrán los padrinos descansar sobre su celo; pero si los padres no instruyen á sus hijos y velan sobre sus costumbres, ó mueren antes que estén bien instruidos y formados, el peso viene sobre los padrinos, pues para estos casos, principalmente, los ha establecido la Iglesia.

Sujeto del Bautismo. Lo es todo hombre. Así como, por la culpa de Adán, todos los hombres contrajimos el pecado original, así también, por la caridad de Jesucristo, todos los hombres somos capaces del Bautismo, que quita el pecado original. En los párvulos, fátuos y locos perpétuos, ninguna disposición se requiere para recibir este Sacramento y sus efectos; pero en los que tienen uso de razón, se requiere intención de recibir el Bautismo, y sin ella, no hay Sacramento. Además, para recibir la gracia y las virtudes que causa, es necesario que tengan dolor sobrenatural de sus pecados, y principien á amar á Dios como á fuente de toda justicia, dice el Concilio de Trento³.* Este amor no es menester sea de caridad, con que se ama á Dios por lo bueno que es en sí⁴; basta el llamado de concupiscencia, con que le amamos por su bondad para con nosotros, y que se inclu-

¹ Ses. XXIV, c. 2.

² Serm. CLXIII. de temp.

³ Ses. VI, c. 6.

⁴ *1. 2.æ, q. 26, á. 4.*

ye en la esperanza del perdón¹ con que el neófito se acerca al Bautismo, arrepintiéndose de haber pecado y proponiendo no pecar².* Deben estar instruídos en la doctrina cristiana, en las disposiciones necesarias para recibir válida y lícitamente este Sacramento, y en las obligaciones que contraen recibéndole. Los mónstruos de la especie humana son también capaces de este Sacramento, si tienen la cabeza de hombre, porque la cabeza es como el trono del alma; pero si la cabeza no es de hombre, aunque lo sean los demás miembros, es muy dudoso que sea hombre, y se debe dar tiempo hasta apurar las averiguaciones, á no ser que haya peligro de muerte, pues en este caso se le debe bautizar condicionalmente, diciendo: *Si eres hombre...* Si la monstruosidad consiste en ser dos cuerpos unidos, aunque estén entrelazados, se han de administrar dos bautismos, uno en cada cabeza; mas si el mónstruo tiene una sola cabeza, aunque estén duplicados algunos miembros, no se le administrará sino un bautismo: si, por el contrario, estuviesen duplicadas ó triplicadas las cabezas y no los miembros, se le administrarán tantos bautismos como cabezas tenga. He tocado estos casos extraordinarios, porque podrán ocurrir á personas no instruidas en la materia, y, siendo, por lo común, demasiado breve la vida de los mónstruos, no tener tiempo para informarse, y perder la gloria una ó más almas.

Efectos del Bautismo. Primero. El perdón de los pecados y las penas debidas por ellos. Por el bautismo se nos perdonan, no solamente el pecado original, que heredamos de nuestros primeros padres, sino también los que nosotros hayamos cometido. Esta ha sido siempre la doctrina de la Iglesia, y el Santo Concilio de Trento³ excomulga y maldice á los que se atrevan á negarla, declarando, al mismo tiempo, que nada aborrece á Dios en los renacidos, y que nada condenable hay en los que han sido sepultados en Jesucristo por el Bautismo. Tanta es la limpieza que este Sacramento causa en el alma, de cuya limpieza tenemos una bella imágen en el leproso Naamán, que habiéndose lavado en el Jordán, por orden del profeta Eliseo, quedó enteramente libre de la lepra; y su carne tan limpia y delicada como la de un niño pequeñito, dice el sagrado texto⁴. Pero no solamente se nos perdonan por el Bautismo todos nuestros pecados, sino también todas las penas debidas por ellos; de suerte que si un cristiano muere sin haber pecado después de haber recibido el Bautismo, desde la cama de la muerte sube al reino de los cielos. *Segunda. La infusión de la gracia y las virtudes.* El Bautismo nos halla en un estado de ceguera y de muerte, y nos dá la luz y la vida; nos halla esclavos del pecado y del demonio, y nos libra de tan funesta esclavitud; nos halla enemigos de Dios y desheredados del cielo, y nos reconcilia con Dios y restituye el derecho á la herencia del cie-

¹ *1. 2 æ, q. 40, á. 7.*

² *3 p. q. 68, á 4.*

³ Ses. V. Can. 5.

⁴ 4 Reg. V. 14.

lo. Así nos lo enseña San Pablo en repetidos lugares de sus cartas¹. A la gracia sigue la nobilísima comitiva de las virtudes que se infunden en el alma juntamente con ella². *Tercero. El carácter.* Por el Bautismo se imprime en el alma un sello sagrado que jamás se borra, y por él nos distinguimos los cristianos de todos los demás hombres. Este sagrado sello, que llamamos carácter, se imprime en el alma siempre que el Bautismo es válido, aun cuando no se reciban la gracia y las virtudes por la mala disposición del bautizado! Como el carácter nunca se borra, tampoco puede imprimirse segunda vez, y esta es una de las causas porque no se puede reiterar el Bautismo. Por eso la Iglesia cuando duda si alguna persona está bautizada, no la vuelve á bautizar sino con esta condición: *si no estás bautizada...* para no exponerse á repetir el Bautismo. Este carácter cristiano será en el cielo una corona eterna de gloria, y en el infierno un borrón eterno de ignominia. *Cuarto. La entrada en el cielo.* El Bautismo nos franquea la entrada en el cielo, que nos estaba cerrada por el pecado original, pues perdonándonos por él todos los pecados, no solo en cuanto á la culpa; sino también en cuanto á la pena, nada queda que pueda estorbarnos la entrada en la gloria! y esto significaba aquel abrirse los cielos cuando Jesucristo fué bautizado³.

Reliquias del pecado original. Aunque por el Bautismo se perdona el pecado original y todos los demás pecados y penas debidas por ellos tan cumplidamente que; sin hacer injuria al Sacramento, no se puede poner al que se bautiza penitencia alguna por las culpas que cometió antes de recibirle, sin embargo, por el Bautismo no somos restituidos al estado feliz de la justicia original, en que fueron criados nuestros primeros padres. Después de bautizados, seguimos sujetos á las mismas penalidades que ántes. Tenemos que comer nuestro pan en el sudor de nuestro rostro, esto es, á costa de trabajos duros y penosos. Nuestro cuerpo continúa sujeto á sufrir el frio, el calor, la sed, el hambre, los dolores, las enfermedades, y, por último, la muerte; y nuestra alma se vé precisada á luchar continuamente con la concupiscencia de la carne, con la concupiscencia de los ojos y con la soberbia de la vida⁴; á combatir el hombre inferior que se revela contra el superior⁵, y al viejo Adán que resiste al nuevo.

Más ¿por qué, dirá aquí alguno, perdonando Dios por el Bautismo el pecado original, no perdona también las calamidades que ocasionó este pecado? Por qué librándonos de lo que es infinitamente más, que es la culpa, no nos libra de lo que es infinitamente ménos, que son las calamidades que ocasionó la culpa? ¿Por qué restableciéndonos en el

¹ Hebr. VI 2, Ephes. II, 5. Rom. V, 10. Id. VI, 20..., 2. Tim. II, 26. Colos 1, 21.

² Pág. 245.

³ Matth. III, 16.

⁴ 1 Joan. II, 16.

⁵ Rom. VII, 15.

derecho que tenían nuestros primeros padres á la felicidad eterna, no nos restablece también al estado de felicidad temporal que ellos disfrutaron? Pero quién, le diré yo con San Pablo, quien penetró jamas las profundidades de Dios? ¿Quién fué su consejero?¹. Guárdate, hombre temerario, de querer contestar con Dios y pedirle razón de lo que hace². Considera que el perdón de los pecados es enteramente gratuito de parte de Dios, que le concede con las condiciones que le agrada y las reservas que juzga convenientes; y que á nosotros solo nos toca recibir el beneficio con reconocimiento y acción de gracias, y aceptar las condiciones con sumisión y reverencia. Fuera de que los Santos Padres encuentran várias razones para habernos dejado el Señor bajo el peso de tantas miserias. *Primera. Sujetar nuestra soberbia.* Para salvar al hombre, ha querido tomar un camino contrario á aquel por el cual se perdió. El hombre se perdió en el paraíso de la tierra, así como el ángel se había perdido en el paraíso del cielo. Este, llevado de su soberbia, quiso poner su trono sobre los astros de Dios y ser semejante al Altísimo³; y aquél, llevado de su orgullosa curiosidad, quiso ser como Dios, sabedor del bien y del mal⁴. ¿Qué hace, pues, Dios con el hombre á quien no quiere dejar en una eterna perdición como al Angel? Le sujeta á una multitud de calamidades que contrapesen su soberbia y humillen su orgullo. *Segunda. Hacernos semejantes á Jesucristo.* Por el Bautismo nos unimos con Jesucristo, como sarmientos con su vid⁵, y como miembros con su cabeza⁶. ¿Sería, pues, justo que los miembros no corriesen proporcionalmente la suerte de su cabeza? Jesucristo, desde el instante de su concepción, no solo tuvo la gracia, sino la plenitud de la gracia, y, no obstante, conservó siempre un cuerpo pasible y mortal, sufrió las penalidades de una vida pobre y laboriosa, y la terminó en una cruz. ¿Qué mucho, pues, que nosotros, aunque hayamos recibido la gracia en el Bautismo, conservemos un cuerpo sujeto á las penalidades de la vida? En el cielo no han de entrar sino los que se hayan hecho en la tierra conformes á la imagen de Jesucristo⁷. Y ¿qué conformidad tendríamos con esta imágen ensangrentada, si después del Bautismo todo fuese felicidad y delicias para nosotros? *Tercero. Darnos el cielo como premio.* Dios, cuyas bondades para con los hombres son inagotables, no solo quiere darnos el cielo, sino darnosle como premio de nuestros méritos, para que sea más cumplida nuestra gloria; quiere que peleando, combatiendo y triunfando, con el poderío de su gracia, nos adquiramos

¹ Rom. XI, 34.

² Dan. IV, 32.

³ Isai. XIV, 13.

⁴ Gen. III, 5.

⁵ Joan. VI, 15.

⁶ Cor. VI, 15.

⁷ Rom. VIII, 29.

una corona de justicia que el justo Juez nos dará en aquel día¹, esto es, en el día de nuestro glorioso triunfo. Para esto nos ha dejado sujetos á tantos trabajos y adversidades, que ejercitan todos los días nuestra paciencia y sufrimiento; expuestos á tantos enemigos, que prueban nuestro valor y constancia; y hechos un campo de batalla, donde nuestras pasiones pelean sin cesar contra nuestra razón, dando motivos continuos de triunfos á la gracia, que vence en nosotros y con nosotros. Estas y otras muchas son las razones que encuentran los Santos Padres para habernos dejado el Señor sujetos á todas las miserias temporales que trajo sobre nosotros el pecado original, áun después de perdonárnosle por el Bautismo, y hacernos sus hijos adoptivos y sus herederos.

¿Qué es pecado original? —Aquel con que todos nacemos, heredado de nuestros primeros padres.

Que en el mismo seno de nuestras madres recibimos, con la naturaleza de Adán, su pecado, y que desde el momento que comenzamos á ser hombres somos pecadores, es un artículo de fé tan fundamental, que sin él cae toda la religión, y hasta la naturaleza se hace inteligible. Por eso los sábios del paganismo, careciendo del conocimiento del pecado original, no han podido concordar la naturaleza humana con ella misma. Más ¿cómo este pecado, cometido por nuestros primeros padres, pasa á ser nuestra funesta herencia? Este es un misterio de la religión, tan profundo, que solo debemos adorarle, sin empeñarnos en querer comprenderle, para no ser oprimidos por el peso de aquella inscrutable justicia, que decretó castigar este pecado en todos los descendientes de aquel primer pecador. No obstante, hay muchas razones, no para declarar y manifestar este misterio incomprensible; sino para hacer razonable el obsequio de nuestra creencia. De ellas hemos apuntado ya las suficientes para el común de los fieles, explicando la caída de nuestros primeros padres² donde deben leerse.

CONFIRMACIÓN.

¿Para qué es el Sacramento de la Confirmacion? —Para confirmarnos y fortalecernos en la fé que recibimos en el Bautismo.

El Sacramento de la confirmación es de más importancia que lo que comunmente se cree; y de aquí nace una particular necesidad de hacer conocer á los fieles el don celestial que se nos dispensa por él, para que se apresuren á recibirle y sepan agradecerle. La confirmación es un Sacramento instituido por Jesucristo para confirmarnos en la Religión divina que hemos profesado, y fortalecernos en la vida espiritual que hemos reci-

¹ 2 Cim. 4, 8.

² Pág. 51 y sigs.

bido en el Bautismo. La Confirmación se llama también *Sacramento de plenitud*; porque es como la consumación y plenitud del Bautismo, y porque su administración pertenece á los Sres. Obispos, en quienes reside la plenitud del ministerio. Le confieren haciendo con el sagrado crisma en la frente del confirmando una cruz diciendo: *Séllote con la señal de la cruz, y confírmote con el crisma de la salud, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu-Santo.*

El sagrado crisma se compone de aceite, que significa la pureza de la conciencia, y de bálsamo, que significa el olor de la buena fama, según la interpretación del Concilio de Florencia¹, y su consagración corresponde á los señores Obispos, que la hacen con gran solemnidad el Jueves Santo de cada año. Se crisma en la frente, porque es la parte más noble y más patente del hombre; y se estampa en ella la cruz, para significar que el cristiano debe honrarse con ella delante de todo el mundo. Al concluir la confirmación dá el señor Obispo una palmada en el rostro del confirmado, para que lleve entendido que ha de estar dispuesto á sufrir, si fuere necesario, todo género de afrentas, deshonras, persecuciones, destierros, tormentos y hasta la muerte misma por Jesucristo. En la administración de este Sacramento hay regularmente un padrino para los hombres, y una madrina para las mujeres. Su oficio es presentar los confirmandos al señor Obispo, y tenerlos si son niños, ó tocarlos si son grandes, mientras los confirma. Tanto el señor Obispo como los padrinos contraen parentesco de afinidad con el confirmado en primer grado, y con sus padres en segundo. Véase lo dicho acerca de los padrinos del Bautismo².

Todo hombre bautizado es capaz de la Confirmación. En los párvulos ninguna disposición es necesaria, pero en los adultos se necesita, para que sea válido el Sacramento, que tengan intención de recibirle; y para que sea lícito, que estén en gracia de Dios. Los que por su desdicha se hallen en pecado mortal, deben salir de ese infeliz estado por un acto de perfecta contrición, y mejor por medio de una buena confesión³, para recibir en gracia este Sacramento. Deben llegarse á recibirle con un aseo y adorno que ni toque en el desaliño ni en el lujo; y con la compostura, humildad y profunda reverencia que piden los Sacramentos. Sería de desear que los adultos que no tuviesen impedimento le recibiesen en ayunas, y que se preparasen por algunos días con ejercicios piadosos, particularmente con la oración, para recibir el Espíritu-Santo, que se dá en este Sacramento, como lo hicieron los Apóstoles retirados en el cenáculo⁴ y presididos por la Santísima Virgen.

¹ Decret. pro instruct. Armen.

² Pág. 265.

³ *O. M. 1. 6. n, 179.*

⁴ Act. 1, 14.

Los efectos de este Sacramento son singularmente admirables. En él no solamente recibimos una segunda gracia, como en los demás Sacramentos de vivos, sino también aquél soberano bien que Santiago llama *don perfecto*¹, San Pablo *prenda del Espíritu-Santo*² y Jesucristo *prometido del Padre*³: Aquel Soberano Paracleta ó Consolador cuya presencia juzgó Jesucristo que era preferible para los Apóstoles á la suya misma, cuando les dijo⁴: os conviene que Yo me vaya, porque si Yo me fuere, el Consolador no vendrá á vosotros; más si me fuere, os lo enviaré: Aquel Espíritu-Santo, en fin, que habían de recibir los que creyesen en Jesucristo, y que aún no había sido dado, porque Jesucristo aún no había sido glorificado⁵. —Don Soberano, que no se nos dá por los demás Sacramentos, pues aunque por todos se nos comunican los dones del Espíritu-Santo, en la Confirmación se nos dá el mismo Espíritu-Santo, de modo que así como la Eucaristía se llama el *Sacramento de Jesucristo*, porque en él no solo recibimos la gracia de Jesucristo, sino al mismo Jesucristo, así también la Confirmación podría llamarse el *Sacramento del Espíritu-Santo*, porque en él no solo recibimos los dones del Espíritu-Santo, sino al mismo Espíritu-Santo. Tal es la idea que nos dá el Santo Evangelio de los efectos de este Sacramento.

Jesucristo había comunicado los dones del Espíritu-Santo á sus Apóstoles por otros Sacramentos antes del día de Pentecostés, más la promesa que les había hecho de enviarles el Espíritu-Santo, no se cumplió hasta este memorable día, en el que, bajando en lenguas como de fuego, reposó sobre la cabeza de la Santísima Virgen y de los Apóstoles, y les llenó de su Santo Espíritu. Desde este portentoso día hasta que se estableció sólidamente la Iglesia de Jesucristo, el Espíritu-Santo se manifestaba bajo de signos sensibles sobre los que se confirmaban, como consta de repetidos pasajes de los Hechos Apostólicos¹; y aunque después que dejaron de ser necesarios los prodigios para la propagación y establecimiento del Evangelio dejó también de manifestarse sensiblemente en la Confirmación, no por eso ha dejado, ni dejará jamás, de venir invisiblemente sobre los que se confirman con las disposiciones debidas; motivo poderosísimo para procurar con toda diligencia la ocasión de recibirle, y las disposiciones para recibirle con fruto.

Aunque el Sacramento de la Confirmación no es absolutamente necesario como el del Bautismo, sin embargo, es del mayor interés, no solo por los prodigiosos efectos que obra, como acabamos de ver, sino también por la necesidad que tenemos de él para llevar á cabo la vida cristiana que hemos profesado en el Bautismo. Porque ¿cómo podre-

¹ Ep Cath. I. 17.

² 2 Cor. V, 5.

³ Luc. XXIV, 49.

⁴ Joan XVI, 7.

⁵ Joan. VIII, 39.

mos sostenernos sin la robustez de este Sacramento contra la multitud de enemigos que se oponen á nuestro viaje al cielo? Es verdad que en el Bautismo recibimos la vida, pero esta vida es débil y como de niños recién nacidos, dice San Pedro², y necesita ser robustecida por este Sacramento. En el Bautismo somos formados, pero en la Confirmación somos fortalecidos. En el Bautismo somos reengendrados para la vida, pero en la Confirmación somos robustecidos para la lucha. En el Bautismo somos alistados para la milicia, pero en la Confirmación somos pertrechados para la pelea. Así se explicaba él Papa español San Melquiades en su famosa carta á los Obispos de su Pátria. Por otra parte, el cristiano que no ha sido confirmado, está privado del derecho que le dá la gracia Sacramental³ á recibir auxilios especiales para conseguir el fin de este Sacramento, que es hacer con valor y firmeza las peleas de la salvación, y este derecho es bien considerable. Todos estos motivos deben considerar detenidamente los que, por descuido ó falta de diligencia, dejan pasar años y más años sin confirmarse, teniendo proporción ú ocasión para recibir este santo Sacramento, ó que no cuidan de que le reciban sus familias. Deben considerarlo todos los cristianos para no vivir sin este escudo sacramental, para cubrirse con él contra los dardos que con tanta frecuencia les arrojan los enemigos de la fé, y para conservar esta virtud fundamental de la salvación hasta entrar en el reino de los cielos.

PENITENCIA

¿Para qué es el Sacramento de la Penitencia? —Para perdonar los pecados cometidos después del Bautismo.

Si en todos los reengendrados, dice el concilio de Trento⁴, hubiera tal agradecimiento para con Dios que defendiesen constantemente la justicia recibida por su beneficio y gracia; no habría necesidad de otro Sacramento que el Bautismo para la remisión de los pecados; pero desgraciadamente, son pocos los que conservan la justicia bautismal y no se dejan vencer de la flaqueza. Por eso el Señor, rico en misericordia, quiso conceder todavía un remedio de vida á los que, después del Bautismo, se dejasen arrastrar á la muerte del pecado. Este remedio es el Sacramento de la Penitencia, por el cual, dice el mismo Concilio, se aplica á los que han caído después del bautismo el beneficio de la muerte de Jesucristo. Los santos padres han llamado á este Sacramento *Bautismo trabajoso*, porque no se recobra por él la gracia perdida sino con grandes llantos y tra-

¹ VIII, 14.

² I. Ep.II, 2.

³ Pág. 245.

⁴ Ses. XIV, c. 1.

bajos, añade el expresado Concilio¹ exigiéndolo así la divina Justicia á los ingratos que no conservaron su soberana amistad; ni cumplieron las promesas hechas en el bautismo. También le han llamado *segunda tabla después del naufragio* de la gracia bautismal; porque así como después de destrozado el bajel por la borrasca, no queda al navegante otro arbitrio que asirse de alguna tabla si quiere salvar su vida, así también después de destrozado el bajel de la gracia bautismal por el pecado, no queda al cristiano otro arbitrio que asirse á la tabla de la penitencia si quiere salvar su alma.

Este Sacramento fué prometido por Jesucristo antes de su muerte, cuando dijo á los Apóstoles²: Todo lo que atareis sobre la tierra, atado será también en el cielo; y todo lo que desatareis sobre la tierra, desatado será también en el cielo; —y fué concedido después de su Resurrección, cuando sopló sobre ellos, y les dijo³: Recibid el Espíritu-Santo. A los que vosotros perdonareis sus pecados, les son perdonados; y á los que los retuviereis, les son retenidos. —Por estas insignes palabras dió Jesucristo á los Apóstoles, Obispos y Sacerdotes la potestad de *perdonar ó retener* los pecados; potestad que jamás se había conocido en la tierra. ¡Potestad estupenda! ¡Qué! exclama aquí el Crisóstomo sobrecogido⁴. ¡Que! los hombres que viven en la tierra tienen la dispensación de los tesoros del cielo! Sí, sin duda. La potestad que Dios no ha dado á los ángeles ni á los arcángeles, ni á otra alguna de las soberanas inteligencias, la ha dado á los hombres á quienes dijo: Lo que atareis sobre la tierra atado será en el cielo; y lo que desatareis sobre la tierra, desatado será en el cielo. ¡Potestad incomparable! Los príncipes de la tierra, continúa este Santo Padre, pueden ejercer muy bien sobre los cuerpos la potestad de atar y desatar; pero la potestad de los Sacerdotes es muy diferente. Es una potestad que se ejerce sobre las almas y se extiende hasta el cielo, puesto que Dios ratifica en el cielo lo que ellos hicieron en la tierra. ¡Qué asombro! ¡El Padre Eterno dió á su Eterno Hijo todo el poder de juzgar⁵, y el Hijo Eterno le trasfiere á los Sacerdotes para que juzgue en su nombre!

Por otra parte, ¡qué consuelo para el pobre pecador tener por juez de su causa, en lugar de un Dios ofendido é irritado, un ministro de Jesucristo que se compadece de su desgracia, que le juzga con caridad y le sentencia con misericordia! ¡Qué alegría al oír de su boca: tú estas arrepentido de tus pecados, y yo te les perdono en nombre del mismo Dios á quien has ofendido; vé en paz y no peques más! ¡Cristianos! ¿Qué agradecimiento, por parte de los hombres, podrá ser suficiente para corresponder á este abismo

¹ Ses. XIV. c. 2.

² Matth. XVIII, 18.

³ Joan, XX, 22.

⁴ L. de Sacerd. n. 5.

⁵ Matth, XXVIII, 18.

de la caridad de Dios? ¡Oh caridad inefable! ¡Oh inmensa caridad! El Dios ofendido, en medio de su ira, se acuerda de su misericordia¹, traslada el tribunal de su justicia á la tierra, le convierte en un tribunal de perdón, y dá á los hombres mismos el encargo de perdonar á los hombres! Oh bondad incomprensible! ¡Infelices aquellos pecadores cuya desgracia llega al extremo de mirar con indiferencia este tribunal de misericordia, que la inmensa bondad del Señor les ha preparado en la tierra para perdonarles en el cielo! No, alma mía, no sigas tú sus huellas, Bendice al señor², y no olvides jamás este beneficio inmenso, El en este tribunal perdona todos tus pecados, sana todas tus llagas, te libra de la muerte, rescata tu vida y te restituye tu primera hermosura, la hermosura de la gracia. Bendigamos, cristianos, al Señor, porque nos ha dejado en el Sacramento de la Penitencia una piscina incomparablemente más prodigiosa que la de Jerusalén³, puesto que en aquélla solo se curaba de tiempo en tiempo un enfermo, cuando en esta se cura en todas horas y á todos los enfermos que se acercan á ella, verdaderamente arrepentidos de sus pecados.

¿Qué pecados son esos? —Los mortales y también los veniales.

Aunque los autores distinguen muchas clases de pecados, aquí solo hablaremos de aquéllos cuyo conocimiento conviene al común de los fieles. El pecado, en primer lugar, se divide *en original y personal*. Original, es aquel que recibimos de la naturaleza y puede llamarse *pecado de la naturaleza*. Personal, es el que nosotros cometemos, y puede llamarse *pecado de la persona*. Este se divide en pecado de *omisión y comisión*. El de omisión, consiste en dejar de hacer lo que se debe, como dejar de oír misa en día de fiesta, de restituir lo ajeno. El de comisión consiste en hacer lo que no se debe, como trabajar en día de fiesta, tomar lo ajeno. También se divide el pecado personal, en *interno y externo*. Interno, es el que se consuma en el interior, como el mal pensamiento ó mal deseo. Externo el que se consuma en el exterior; como el homicidio ó adulterio. Hay siete pecados que llaman *capitales* porque son cabezas de otros pecados que nacen de ellos. Hay otros seis que llaman *pecados contra el Espíritu-Santo*, porque son de pura malicia, la cual se opone á la bondad que se atribuye al Espíritu-Santo. Estos son la *desesperación* de salvarse, la *presunción* de salvarse por sí solo, ó sin enmendarse, la *impugnación* ó persecución de la verdad conocida, la *envidia* ó pesar de la gracia ajena, la *obstinación* en el pecado, y la *impenitencia final* ó hasta la muerte. Es terrible lo que nos dice Jesucristo del que peca contra el Espíritu-Santo. Nos asegura que su pecado no se perdonará ni en este siglo ni en el venidero⁴; no porque sea absolutamente imperdo-

¹ Habac. III, 2.

² Ps. CII.

³ Joan. V, 2.

⁴ Matth. XII, 32.

nable, puesto que es una verdad de fé que no hay pecado que no pueda perdonarse por el Sacramento de la Penitencia, si le confiesa el pecador con verdadero arrepentimiento, sino porque es muy difícil que éste se arrepienta de veras. El Sagrado texto llama irremisibles estos pecados, así como los médicos llaman incurables aquellas enfermedades que apenas nunca se curan, ó no se curan sino por una casualidad ó un género de prodigio. Infelices los que pecan contra el Espíritu-Santo, pues no pueden esperar el cielo sino por un género de prodigio. Hay otros cuatro pecados de tan crecida maldad, que *claman al cielo*. Estos son el *homicidio voluntario*¹ la *sodomia*², la *opresión del pobre*³, particularmente del huérfano desvalido y de la viuda desamparada, y la *defraudación ó retención injusta del jornal del trabajador*⁴. Estos pecados se dice en la Sagrada Escritura que claman al cielo porque su enormidad está provocando y como pidiendo el castigo de la Justicia divina. Pero la división más esencial del pecado, es en *mortal* y *venial*.

¿Qué es pecado mortal? —Es decir, hacer, pensar ó desear algo contra la ley de Dios en materia grave.

El pecado mortal es el mal sumo del mundo. Todos los otros males comparados con él, vienen á ser nada. La sed, el hambre, las enfermedades y todos los demás trabajos y miserias de esta vida, solo tocan al cuerpo, y acaban en el sepulcro; pero el pecado mortal toca al alma, la quita la vida de la gracia, y, si no le borra la penitencia, vá con ella más allá del sepulcro, y la arroja en el infierno. No temais, decía Jesucristo á sus discípulos⁵, no temais á aquellos que matan al cuerpo, y nada más pueden hacer; temed á aquel que, después de matar el cuerpo, puede arrojar el alma en el infierno. Es verdad que Jesucristo hablaba aquí de la justicia de Dios; pero el pecado mortal es quien le obliga á emplear sus rigores. El pecado mortal le obligó á arrojar del cielo y sepultar en el infierno la tercera parte de sus hermosos ángeles; el pecado mortal le obligó á echar del Paraíso y condenar á un lastimoso destierro á nuestros primeros Padres; el pecado mortal fué quien introdujo la muerte en el mundo y le llenó de miserias; y en fin, el pecado mortal es quien ha poblado y sigue poblando de réprobos el infierno. Este pecado, pues, este mónstruo, que tan horribles extragos ha causado y sigue causando, es, repito, el mal sumo del mundo, que debe evitar el hombre, aunque sea á costa de sufrir todos los demás males, y la muerte misma, como lo han hecho los mártires.

¹ Gen. IV. 10.

² Id. XVIII, 20.

³ Ps. XI, 6.

⁴ Ep. Jac. V, 4.

⁵ Luc. XII, 4.

Pues ¿qué viene á ser el pecado mortal, este mal con el cual ningún mal del mundo puede compararse? Es un quebrantamiento de la ley de Dios en parte considerable, ó materia grave, como dice el Catecismo. Es, según San Agustín¹, un dicho ó un hecho, ó un deseo contra la ley eterna, y según San Ambrosio², una prevaricación de la ley divina. El pecado mortal es una falta de obediencia á la voluntad de Dios; es una desobediencia que no tiene semejante, porque consiste en que Dios manda al hombre, y el hombre no quiere hacer lo que Dios manda. En suma; el pecado mortal, es lo que solo Dios sabe, porque solo Dios sabe lo que es desobedecer la criatura al Criador.

¿Por qué se llama mortal? —Porque mata el alma del que le hace.

En el alma del justo se han de considerar dos vidas; una natural, que es el alma misma que vive, y otra sobrenatural, que es la gracia, aquella vida divina que hace al hombre Hijo de Dios y heredero del cielo³. El pecado mortal no quita la vida natural (¡oh!... si la quitara, ¡cuántos cadáveres no se verían por todas partes!), pero quita la vida sobrenatural, y esto es lo que llama el Catecismo *matar el alma del que lo hace*. ¡Muerte lastimosa! ¡Muerte terrible! Para formar de ella alguna idea, consideremos el estado de un alma que se halla en gracia de Dios, y aquel á que la reduce un solo pecado mortal. Recurramos á la fé. Según ella, ¿qué viene á ser un alma en gracia de Dios? Es la criatura más preciosa y dichosa del mundo y la que en la tierra tiene más semejanza con los habitantes del cielo; es una amada de Dios, á quien Dios ha adoptado por hija y declarado heredera de su gloria; es un templo del Espíritu-Santo, un santuario donde habita la Trinidad beatísima⁴. ¡Qué estado tan feliz! Todas las felicidades del mundo no vienen á ser otra cosa que infelicidades, comparadas con la de un alma que vive en gracia de Dios.

Pues ahora supongamos por un momento que esa alma tan feliz comete un solo pecado mortal. ¡Oh Dios, qué trastorno tan lastimoso! En el instante mismo que le comete, pierde la gracia, y con ella las virtudes, los dones, los méritos y los derechos al reino de los cielos; pierde la amistad de Dios; pierde á Dios mismo. Dios la amaba tiernamente, y ya la aborrece de muerte. Dios era para ella un padre cariñoso, y ya es un juez irritado. Ella era un templo del Espíritu-Santo, y ya es una caverna de dragones. En ella habitaba la beatísima Trinidad, y ya habita Lucifer. Ya no es hija de Dios, sino una esclava del diablo. Ya no pertenece al dichoso número de los justos, sino al número desdichado de los pecadores. Con su delito borró su nombre del libro de la vida, y la justicia divina la

¹ Lib. XXII, cont. Faust. c. 27.

² Lib, de parad, c. 8.

³ Fol. 389.

⁴ Joan. XIV, 23.

apuntó en el libro de la muerte. Pecando, volvió á crucificar á Jesucristo¹, esto es, volvió á dar motivo para una segunda crucifixión, si no bastara la primera. Desde el momento que cometió el pecado mortal, principió á caminar al infierno, y no parará hasta sepultarse en él, si una verdadera penitencia no la aparta de su infernal vereda. ¿Puede darse, puede imaginarse estado más lastimoso que el de un alma en pecado mortal? Esta breve pintura debe estremecer al justo, porque el que está en pié puede caer², y debe horrorizar al pecador, porque puede quebrarse el hilo de su vida, del que está pendiente, y caer en el abismo, sobre cuya boca le ha colgado el pecado mortal. ¡Situación espantosa, que no debe permitirle momento de sosiego hasta salir de ella por medio de una verdadera penitencia!

¿Qué partes tiene la penitencia para quitar el pecado mortal? Tres. —¿Cuáles son? Contrición de corazón, confesión de boca y satisfacción de obra.

El Sacramento de la Penitencia fué instituido por Jesucristo para perdonar los pecados cometidos después del Bautismo; mas para que éstos se perdonen, son necesarias la contrición, la confesión y la satisfacción; advirtiendo que en la contrición se incluye el propósito de la enmienda, y la confesión exige que anteceda el exámen de la conciencia; de donde resulta que vienen á ser necesarias *cinco cosas*, á saber: exámen de conciencia, contrición de corazón, propósito de la enmienda, confesión de boca y satisfacción de obra; las que vamos á explicar con alguna mayor detención, por ser tan necesarias para conseguir el perdón de los pecados.

Exámen de conciencia. Como en la confesión se han de manifestar el número y especie³ de los pecados al ministro de Jesucristo, para que pueda juzgar con acierto y sentenciar con justicia, es indispensable que el penitente, antes de la confesión, entre en cuentas con su conciencia y los averigüe, para poder confesarlos. De aquí se sigue, que el exámen de la conciencia no es otra cosa que una averiguación del número, clase y circunstancias notables de los pecados. Mas como uno de los funestos efectos que causa el pecado es la ceguedad del entendimiento, antes de entrar á registrar los intrincados senos de la conciencia, debe el penitente pedir al Espíritu-Santo sus divinas luces para conocer las culpas, poniendo por intercesores á la Santísima Virgen, Angel de su guarda, Santo de su nombre y Santos de su devoción, y practicando, al mismo tiempo, algunas obras de piedad y caridad. Preparado así, entrará en el exámen de su conciencia, recorriendo los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, y los deberes de su estado, notando lo que haya faltado en cada uno de los mandamientos y deberes, para poder explicarse con claridad y con orden. Descubierta que sea algún pecado mortal, pasará á

¹ Heb. VI, 6.

² I. Cor. X, 12.

³ Op. M I. 6, n. 467.

la averiguación de las *veces* que le ha cometido y de las *circunstancias notables* que le han acompañado, y así sucesivamente. Para hacer bien el exámen, es necesario desembarazarse lo posible de cuidados, y tener sus ratos de soledad y recogimiento, tanto más, cuanto haya sido más largo el tiempo que ha pasado desde la última confesión bien hecha, mayores y más complicados los negocios que ha tratado, y cuanto haya estado más abandonada la conciencia. El Concilio de Trento dice que el exámen ha de ser diligente; los teólogos convienen en que debe ser como el que se emplea en negocios de grande importancia; *y en personas que solo se confiesan de año en año se recomienda lo empiecen á pensar con algunos días de anticipación.* No hay un precepto que mande hacer la confesión por escrito, pero conviene mucho cuando es larga y complicada, suponiendo que sepa escribir el penitente. Tampoco le hay de confesar los pecados veniales, y por consiguiente no hay necesidad de examinar acerca de ellos. Sin embargo, es muy conveniente y provechoso confesarles con verdadero dolor y propósito de la enmienda. Concluído el exámen, debe humillarse profundamente el pecador á la vista de sus culpas reunidas, dolerse con un corazón contrito y humillado, como David¹, de todas ellas, y clamar como el publicano: Señor, tened misericordia de mí, que soy un pecador².

Contrición de corazón. La palabra contrición significa *quebranto*: la Sagrada Escritura la usa frecuentemente para manifestar un gran dolor que quebranta el corazón, y la Iglesia la ha destinado á explicar el dolor del pecador en el Sacramento de la Penitencia. La contrición en esta última acepción es, como dice el Concilio de Trento³, un dolor del alma y detestación del pecado cometido, con propósito de no pecar más. Este dolor ha de tener las cualidades siguientes: *Primera.* Ha de ser *interior*, ó del alma, como dice el Concilio; y así ningún dolor exterior, ó del cuerpo, pertenece á la contrición. *Segunda.* Ha de ser *sobrenatural*, esto es, ha de tener por principio la gracia que le excita, y por motivos la ofensa de Dios y los males sobrenaturales del alma. Todo dolor que no tenga este principio y motivos, es inútil para el perdón de los pecados; y así, por grande que fuese el dolor de una mujer que cometió una impureza al verse cubierta de vergüenza por haberse hecho público su pecado, ó el de un hombre que hizo un hurto al ser conducido públicamente á la cárcel, nada valdría para el Sacramento de la Penitencia, porque no era dolor sobrenatural, sino natural, causado por motivos naturales. Tal fué el de Saul y Antioco al verse privados de sus reinos por sus delitos. *Tercera.* Ha de ser *universal*, esto es, se ha de extender á todos los pecados mortales, sin excepción, porque todos; sin excepción, son ofensas de Dios; y así no basta, por ejemplo, que se arrepienta de diez pecados el que ha cometido once; porque el once, de que no se arrepiente, es ofensa de

¹ Ps. I. 19.

² Luc. XVIII, 13.

³ Ses. XIX, c. 4.

Dios como los diez. *Cuarta*. Ha de ser *sumo apreciativo*, es decir, que este dolor ha de ser el mayor en cuanto al aprecio, de manera que se aborrezca el pecado sobre todos los demás males. Véase lo que es amor apreciativo en la explicación del primer mandamiento¹, y se sabrá lo que es dolor apreciativo. *Quinta* y última. Ha de incluir el *amor inicial*, esto es, algún principio de amor de Dios, no que justifique fuera del Sacramento, sino que prepare á la justificación, comenzando el pecador á amar á Dios como á fuente de toda justicia, dice el mismo Concilio², y moviéndose de aquí al ódio y detestación de sus pecados.

Al hablar de las disposiciones que en los adultos se requieren para el Santo Bautismo, se explicó esto del amor inicial; lo mismo decimos aquí, que ese amor puede entenderse del que lleva consigo la atrición que excluya la voluntad de pecar y se junte con la esperanza del perdón; sin que sea necesario exigir otro alguno como preparación á la Confesión ó al Bautismo³.

El dolor puede ser *perfecto ó imperfecto*, ó menos perfecto. Al perfecto llaman *contrición perfecta* ó solo *contrición*, y al imperfecto *atrición*. La contrición es un verdadero pesar de haber ofendido á Dios por ser quien es, por ser sumamente bueno ó infinitamente amable; con propósito de enmendarse, confesarse y cumplir la penitencia. La atrición es un verdadero pesar de haber ofendido á Dios, ó por haber manchado el alma con la fealdad de la culpa, ó por temor del infierno, ó por haber perdido la gracia y el derecho á la gloria, con propósito de enmendarse, confesarse y cumplir la penitencia. La contrición y la atrición se distinguen muy notablemente, tanto en sus motivos como en sus efectos. *En sus motivos*, porque la contrición tiene por motivo el amor de Dios, y la atrición el temor. La contrición mira á Dios como amable, y la atrición como justiciero. La contrición nace de un amor de hijo, y la atrición de un temor de siervo. *En sus efectos*, porque la contrición borra el pecado mortal; causa la gracia santificante, vuelve al pecador á la amistad de Dios, le restituye los dones y las virtudes, hace que revivan sus méritos, y en fin, le restablece en la posesión de hijo adoptivo de Dios y en el derecho al reino de los cielos. Todo esto hace la contrición, y nada de esto hace la atrición. La contrición formó todos los verdaderos penitentes que se salvaron desde Adán hasta Jesucristo, y la atrición no pudo formar ni uno solo. Sin embargo, la atrición era muy útil entonces, porque disponía para la contrición; y lo es mucho más ahora, porque no solo dispone para la contrición, sino que, juntándose con el Sacramento de la Penitencia, causa la justificación; y así se dice con razón, que el que se confiesa con atrición, de atrito pasa á contrito. De aquí se sigue que el pecador debe procurar la contrición; pero

¹ Pág. 130.

² Ses. VI, c. 6.

³ Alexand. VII. Decret. 5, Mai. 1665.

si no la consiguiese y solo llevase atrición á la confesión, conseguirá la gracia por el Sacramento de la Penitencia.

Lo mejor es, sin embargo, formar primero el dolor de atrición, luego ver de moverse á la contrición perfecta; la cual, y nótese esto bien, aunque perdona los pecados, pero no exime del precepto de confesarse de que se habla más abajo.*

Propósito de la enmienda. Tanto la contrición como la atrición encierran esencialmente el propósito de la enmienda, el cual no es otra cosa que una firme resolución de no volver á pecar, á lo menos mortalmente. Véte y no vuelvas á pecar, dijo Jesucristo á la adúltera que le presentaron los escribas y fariseos¹. Lo mismo advirtió al paralítico que curó al pié de la piscina². El pecador no puede alcanzar de Dios perdón si no tiene propósito de la enmienda; pero este propósito ha de ser firme, y no se ha de equivocar con los superficiales y pasajeros que se hacen en el momento de dejar el pecado para hacer la confesión, y se quebrantan tal vez en la primera ocasión que vuelve á presentarse. Más, ¿cómo ó por dónde conoceremos que nuestra conversión, nuestro arrepentimiento y nuestros propósitos han sido verdaderos? Para esto hay algunas señales que, aunque no son infalibles, dán una seguridad de mucha esperanza y consuelo. *La primera es*, cuando á nuestros propósitos se sigue una vida séria y penitente, que huye las ocasiones y peligros de pecar, que trabaja en vencer los apetitos desordenados, y se afana en destruir el hombre viejo de las pasiones y vestirse del hombre nuevo de las virtudes. *Para alcanzar este fin, es preciso saber que hay una ocasión de pecar llamada *próxima*, porque ordinariamente hace pecar; y otra *remota*, en la que ordinariamente no se peca. Ahora bien, para que el propósito sea cual debe ser, es indispensable quitar desde luego la ocasión próxima; y si por razón que del penitente no dependa, es ello imposible, de próxima hacerla remota, lo cual el confesor dará modo de practicarlo. Quien, *ciego* de la pasión ó por orgullo, alega pretextos vanos, podrá quizás engañar al hombre; pero no á Dios; y aunque reciba la absolución, nada le vale, sino de añadir un sacrilegio. Ni basta rezar ó ayunar; es necesario dejar la ocasión: que escrito está: *Quien ama el peligro, perecerá en él*³. Los peligros ú ocasiones *remotas*, como son tantos, no exige el Señor que los huyamos, solo sí que nos prevengamos, imploremos su auxilio, y nos esforcemos para no caer. Con todo, la prudencia y caridad consigo mismo aconseja á cada cual el imitar á los Santos que los evitaban cuanto podían. Por lo demás no siempre la pronta recaída es prueba de no haberse tenido buen propósito: ¡tanta es nuestra inconstancia! pero sí lo es comunmente el no usar esfuerzo ni medio alguno para no recaer; y con toda certeza, el no querer dejar la ocasión próxima; de suerte que permaneciendo en esa mala

¹ Joan. VIII, 11.

² Luc. V, 14.

³ Eccle. III, 27.

voluntad, no puede ser tener perdón de Dios¹. * *La segunda* *prueba de la veracidad de nuestros propósitos, es* cuando nos entregamos á la práctica de una piedad verdaderamente cristiana, consagrando al servicio de Dios lo que había servido antes para servicio del diablo, como lo hizo la pecadora del Evangelio², empleando sus ojos en derramar un torrente de lágrimas sobre los piés de Jesucristo, sus cabellos en limpiarlos, sus lábios en besarlos, y sus manos en ungirlos. *La tercera*, cuando gustamos de oír la palabra de Dios, sea en el templo ó fuera de él; sea en las explicaciones doctrinales ó en las conversaciones particulares; sea leyendo ú oyendo leer libros piadosos que la contienen; porque el que es de Dios, oye las palabras de Dios, decía Jesucristo á los judíos³; y por eso vosotros no las oís, añadía, porque no sois de Dios. *La cuarta y principal*, cuando en lugar de un lenguaje murmurador, maldiciente, jurador, impuro, escandaloso y tal vez blasfemo, se pasa á usar un lenguaje caritativo, piadoso, timorato, aseado, puro, cristiano; cuando en lugar de una vida disipada ó mal entretenida, de una vida de mundo y de pasiones, se emprende una vida retirada y bien ocupada, una vida cristiana y de virtudes; cuando, en fin, los que conocían al pecador, le desconocen, y dicen lo que los vecinos del ciego de nacimiento á quien curó Jesucristo: Este no es el ciego que hemos conocido antes, sino otro que se le parece⁴; cuando observamos en nosotros respectivamente estas señales, entónces debemos tener una consoladora esperanza de que nuestra conversión, nuestro arrepentimiento y nuestros propósitos han sido verdaderos.

Confesión de boca. La confesión es una manifestación, que hace el penitente al confesor, de sus pecados para que se le perdonen por el Sacramento de la Penitencia. San Agustín dice⁵: que la confesión es por lo que se descubre la enfermedad oculta, con esperanza del perdón; y San Gregorio añade⁶: que la confesión es una detestación de los pecados; porque en efecto, el pecador debe manifestarlos con un corazón que los acuse, los deteste y desee tomar venganza de ellos en sí mismo. La confesión es *necesaria* á todos los que han pecado mortalmente después del bautismo. El Santo Concilio de Trento se explica acerca de esta necesidad en los términos siguientes: Toda la Iglesia creyó siempre que la confesión de los pecados fué instituida por el Señor, y que es necesaria de derecho divino á todos los que han pecado después del bautismo⁷. Por tanto, si alguno dijere que para la remisión de los pecados no es necesario de derecho divino confesar en el Sacramento de la Penitencia todos y cada uno de los pecados mortales de

¹ *O. M. I. 6, n. 452 y sigs.*

² Luc. VII, 38.

³ Id. VIII. 47.

⁴ Joan. IX, 9.

⁵ Serm 8 de verb. Dom.

⁶ Hom. 4.

⁷ Sos. XIV, c. 5.

que se tenga memoria, después de un debido y diligente exámen de conciencia, aunque sean ocultísimos¹, y las circunstancias que mudan de especie... sea excomulgado². Además sería, después de esta decisión del Concilio, traer aquí los textos de la Sagrada Escritura, las autoridades de los Santos Padres y las incontestables razones teológicas que prueban esta verdad. La Iglesia ha hablado y todo está concluido.

Cualidades de la Confesión. Las principales son cinco: *entera, verdadera, dolorosa, propia y sencilla.* *Entera*, es decir, de todos los pecados mortales cometidos después de la última confesión bien hecha, con todas las circunstancias que mudan de especie, y también de cualesquiera pecados mortales ó circunstancias *(si mudan la especie)* que, por inadvertencia, olvido natural ó ignorancia inculpable, se hayan quedado sin confesar en las anteriores bien hechas, pues aunque quedaron perdonados, no han sido juzgados ni castigados, porque no fueron confesados. Si se deja de confesar algún pecado mortal ó circunstancia grave, sea por olvido voluntario, ó por ignorancia culpable, ó por malicia, ó por vergüenza, la confesión nos entera, y por consiguiente es mala, y hay precisión de renovarla, añadiendo el pecado ó circunstancia grave que se ha callado, y el sacrilegio que se ha cometido haciendo confesión voluntariamente mala. *Se ha dicho circunstancia *específica* ó sea que muda la especie de pecado, v. g., si, tratándose de un robo, éste ha sido de bienes eclesiásticos, porque entonces, además de robo es *sacrilegio*; si ha sido en materia grave, hay que decir, que la materia ha sido grave. Otras circunstancias, por más que agraven el pecado, v. g., si lo robado eran 100 ó 1000, no hay obligación de confesarlas. No obstante, muchas veces el Confesor puede preguntarlas, con el fin, v. g., de ver cómo y cuándo ha de exigir la restitución; y entonces se deben declarar³. Por lo demás es común y generalmente loable, acusar las circunstancias *aggravantes*, ya porque muchos no saben cuáles son específicas y cuáles no, ya para que el Confesor obre con más conocimiento de causa.* El olvido se juzga voluntario, cuando no se ha hecho el debido y diligente exámen de conciencia, que dice el Concilio y queda explicado⁴. La ignorancia es culpable, cuando procede de no saber la Doctrina Cristiana y las obligaciones del estado ó cargo que se ejerce. La malicia aquí es una iniquidad del penitente que se atreve á mentir á Jesucristo, negando á los piés del Confesor los pecados que Jesucristo está viendo en su corazón. La vergüenza no es aquella justa confusión que debe causar al pecador su pecado, sino aquel medio detestable que le hace callar su pecado. Esta vergüenza, que debería ser la menor causa de las malas confesiones,

¹ Ses. XIV, c. 5.

² Id. Can. 7.

³ *Op. Mor. 1, 6, n. 467.*

⁴ Pág. 278.

es acaso la más frecuente, por el poco conocimiento que se tiene de lo que es el tribunal de la Penitencia, y esto pide una explicación más extensa.

Cuando el Sacerdote bautiza, Jesucristo es quien bautiza, dice San Agustín¹; y cuando consagra ó absuelve, Jesucristo es quien consagra y quien absuelve. Cuando nos arrodillamos á los piés del Confesor, hemos de considerar que nos arrodillamos á los piés de un tribunal ocupado por dos jueces, uno visible, que es el Sacerdote, y otro invisible, que es Jesucristo; uno que solo conoce lo que manifiesta nuestra lengua, y otro que vé lo que hay en nuestro corazón; uno que absuelve ó niega la absolución según lo que resulta de nuestra confesión, y otro que aprueba ó desaprueba esta sentencia según las disposiciones que vé en nuestra alma; uno que concluye nuestra causa en el confesonario, y otro que la espera para repasarla en el momento de nuestra muerte. ¿Y qué cristiano, penetrado de estas verdades, podrá acercarse al confesonario á mentir en aquel tribunal sagrado? ¿Qué vergüenza podrá ser suficiente para que calle al Confesor visible lo que está viendo el Confesor invisible? Cómo podrá negar á los piés de Jesucristo lo que sabe Jesucristo? ¿Cómo es posible que deje de decir allí, aunque sea temblando: Dios mío, yo soy un criminal, vos lo sabeis; yo he cometido este delito, tratadme con piedad, usad de misericordia?

Por otra parte, todo pecado mortal merece una confusión y vergüenza eterna, y el pecador que no le borra en esta vida con la penitencia, sufrirá eternamente en el infierno esta confusión y vergüenza. Digo más. Aún en esta vida podría Dios obligar al pecador á manifestar públicamente sus pecados ocultos, por más graves, vergonzosos y multiplicados que fuesen, y pedir esta confesión pública como condición para perdonarlos y como parte de su castigo temporal; y en efecto, así lo ejecutó con David, haciendo patentes sus delitos á todo Israel y al sol de mediodía². Pero el señor no ha tratado de usar con nosotros de este derecho. Su imponderable misericordia ha querido evitarnos esta confusión, con tal que, arrepentidos, los confesemos en secreto á los piés de sus ministros, á quienes está impuesto un sigilo absoluto, profundo, inviolable y eterno por su ley divina y por todas las leyes humanas, quedando los confesores obligados á morir, como otro San Juan Nepomuceno, antes que faltar *en ningún caso* á este divino secreto.

Añádese á todo lo dicho, que el señor no encargó este piadoso ministerio á los ángeles, cuya grandeza y santidad habría aterrado y confundido á los pobres pecadores; sino á los hombres, para que, viéndose rodeados ellos mismos de iguales miserias y expuestos á iguales flaquezas, se compadezcan, dice San Pablo³, de los que ignoran y yerran. Así, que cuanto más conozca el Confesor á su penitente, cuanto más grave sea por

¹ Trac., 5. in Joan.

² 2. Reg. XII.

³ Hebr. V, 2.

desgracia su delito, cuanto más arrepentido le vea, más admirará el poderío de la gracia, que ha vencido la resistencia de aquel corazón delincuente, y obligado al pecador á manifestarse y detestar su delito; tanto más adorará y bendecirá la misericordia del Señor, que nunca se abrevia para con el arrepentido; y su consuelo será á la vez tal, que llegará á derramar lágrimas de alegría, y á mezclarlas con las de su penitente. Pregunto ahora: ¿Hay aquí algún motivo para callar el pecado? Por el contrario, ¿no le hay, y muy grande, para descargar, confesándole, al oprimido corazón de su enorme peso? Sobre todo, la confesión de los pecados mortales, sean los que quieran, es inevitable. Si no los confesamos acá, ó los confesamos mal, les confesaremos allá; y entónces no será ya á los piés de un Confesor en el impenetrable secreto de la penitencia, sino á los piés de Jesucristo y delante de sus ángeles en el tribunal pavoroso de su justicia; y no solo esto, sino que los volveremos á confesar en el juicio universal delante de todos los hombres, de todos los Angeles y de todos los demonios¹. ¿Quién, pues, que no sea un loco, podrá callar sus pecados, por muchos, por grandes y por vergonzosos que sean?

Penétrate, pues, oh cristiano, de estas consideraciones, y confiésalos enseguida, porque cuanto más dilatas confesarles, más dura el tormento que dán en la conciencia; más difícil se te hará el manifestarlos junto con los que vés añadiendo; más te expones, ó á morirte sin tiempo para nada, ó á no vencer la vergüenza ni en la última confesión y perderte para siempre. Busca, si quieres, Confesor desconocido; empieza por decirle tu empacho; puedes confesar por escrito; en suma, pide á Jesucristo y á su Madre que te asistan, y confiésate para no condenarte.

Verdadera. La confesión no solo ha de ser entera, sino también verdadera. El penitente ha de confesar los pecados de que tiene conciencia², después de un diligente exámen, de modo que si está cierto de que cometió, por ejemplo, cuatro pecados, debe confesar los cuatro. Cuando no pueda fijar el número, debe procurar acercarse á él lo más posible, diciendo: tantos, poco más ó menos, huyendo siempre de disminuirlos por miedo ó de aumentarlos por seguridad, como hacen aquéllos que, al avanzar su número, ponen más que lo que les dicta su conciencia, porque es mejor, dicen ellos, echar de más que de menos; pero esto es un error, es una mentira, porque el número de los pecados se ha de confesar como le dicta la conciencia; y decir lo que no se siente, lo que no dicta la conciencia, es faltar á la verdad, es mentir.

Por tanto, si la materia en que á sabiendas se miente es grave, v. g. un pecado mortal, la Confesión es mala.

¹ Fól. 115.

² Conc. Trid. ses. 14 cap. 5.

*En cuanto á los pecados *dudosos*, aunque algunos teólogos dicen que hay obligación de confesarlos, San Ligorio enseña como doctrina sana y segura, que no la hay¹.*

Sin embargo, deben confesarlos: 1.º, las personas poco instruidas en la doctrina cristiana, porque no sabrán discernir entre mortal y venial, cierto ó dudoso. 2.º Las de conciencia laxa, cual suelen tenerla los habituados á pecar, porque á estos todo les parece leve ó dudoso. Y para todos en general, si no son á quienes el Confesor lo prohíbe por escrupulosos, es buen consejo confesarles para mayor tranquilidad de la conciencia.

**Dudosos* son los pecados que dudo si los he cometido, ó si son mortales, ó si los he confesado ya bien; porque no estoy cierto; por un lado me parece que sí, y por el otro que nó.*

Dolorosa. La confesión ha de ser dolorosa, es decir, que el penitente ha de manifestar en el exterior su pesar y arrepentimiento interior, arrodillándose á los piés del Confesor, como la pecadora á los piés de Jesucristo, á quien aquel representa, dándose golpes de pecho, como el publicano en el templo, y pidiendo á Dios, como él perdón y misericordia. La confesión no ha de ser una relación seca, sino una acusación dolorosa de sus culpas, acompañada de un verdadero pesar de haberlas cometido, y de un firme propósito de no volver á cometerlas. El penitente es un reo que ha ofendido á la Majestad divina, y viene á pedir misericordia á la misma Majestad á quien ha ofendido. ¡Cuan humilde y dolorosa no deberá ser su confesión!

Propia. La confesión ha de ser de pecados propios. El penitente no ha de descubrir pecados ajenos, á no ser que esto sea necesario para declarar los propios, y entonces se ha de hacer ocultando en lo posible al que los cometió. Se dice que acabando una mujer de confesarse se acercó al confesionario su marido, que iba hacer lo mismo, y dijo al confesor: corríjame V. impóngame la penitencia y écheme la absolución. ¡Pero si V. no se ha confesado!... dijo el confesor sorprendido. —No es necesario contestó: aquella que acaba de confesarse es mi mujer, y se habrá confesado por mí. Esta ocurrencia del marido prueba los excesos que suelen cometerse en esta parte. El penitente, así como no ha de confesar los pecados ajenos, tampoco ha de escusar los propios; al contrario, se ha de echar á sí mismo la culpa de ellos, puesto que el mundo entero no puede hacernos pecar si nosotros no queremos. No permitais, Señor, decía á Dios el Profeta², que mi corazón se ladee hácia palabras engañosas para buscar excusas á mis pecados.

Sencilla. La confesión pide mucha sencillez. Santa Teresa de Jesús decía que procuraba confesarse siempre con aquella ingenuidad y sencillez que lo hacía cuando era ni-

¹ *Op. M. L. 6, n.467. Conf. P. Gury-Ballerini.*

² Ps. CXI, 4

ña. La confesión debo hacerse sin adornos, sin rodeos, sin disfraces, sin reservas, sin explicaciones vagas y generales que todo y nada significan. Debe hacerse sin cosa que extravíe de ella, ó que decline en conversación más bien que en acusación, y sin expresiones que de nada informan al confesor. Yo me acuso dicen algunos, si he jurado, si he maldecido, si no he estado en misa con atención, si he mentido, si he murmurado... Esto nada significa, porque nada se confiesa determinadamente, y el confesor no puede conocer ni aún si hay pecado. La confesión debe ser clara, sencilla, particular, y determinada, manifestando los pecados como están en la conciencia, las circunstancias notables que les han acompañado, y aún los motivos y medios de cometerlos, á fin de que conozca el confesor la fuerza de la pasión, la debilidad del alma que se deja arrastrar á ellos, y las causas que influyen ó cooperan á su perpetración, para removerlas, y aplicar remedios conducentes á preservar de la recaída. En una palabra, se deben huir las confesiones que no dejan conocer el corazón, porque no hay corazón reservado para Jesucristo, y este divino Autor de la confesión no quiere que le haya para el ministro que le representa y que ha de sentenciar en su nombre *y que, además de juez, es *médico* de las almas¹. Esto no es decir que para cada pecado se refiera una *historia* alargando tontamente las confesiones. Dígase v. g. Me acuso, Padre, de haber trabajado varias horas en diez fiestas. La ocasión ó incentivo de este vicio es esta ó la otra...; y luego, si el Confesor pregunta más, respóndase ingénuamente.*

* *Confesión general.* Consiste en renovar varias confesiones ya hechas. Cuando han sido malas, la Confesión general obliga; á partir desde la última buena; ó si todas fueron malas, desde que se tuvo uso de razón. Si se cree haber sido buenas; entonces no es preciso rehacerlas; pero suele ser provechoso con aprobación del Confesor, siquiera al tomar estado y en alguna otra coyuntura de devoción.*

Hecha á satisfacción Confesión general no hay que andarla repitiendo, aunque se mude de Confesor.

Las disposiciones son como en la Confesión ordinaria, solo en el exámen se hace sobre los pecados cometidos en todo el tiempo de que uno quiere confesarse.

Quién hace Confesión general por devoción y no por obligación, claro es que, si quiere, puede omitir alguno ó algunos pecados que ya antes confesó bien. Con todo, si lo hace sin causa razonable, aunque la Confesión sea buena no será tan fructuosa.

Utilidades de la Confesión. Primera. Nos facilita el camino de la salvación. Desde que pecó Adán hasta que instituyó Jesucristo el Sacramento de la penitencia, esto es, en el espacio de más de cuatro mil años; no tuvieron los hombres que caían en el abismo del pecado mortal, otro medio para salir de él que la contrición; pero desde que Jesu-

¹ *Ejer, de perfección, por el P. Rodriguez, trat. De la claridad de la Conciencia.*

cristo instituyó este Sacramento, tuvieron ya dos medios, que son la contrición y la confesión y no solo tuvieron dos medios, sino que el segundo es sin comparación mas facil que el primero, porque la confesión, como se ha dicho¹, no pide contrición para perdonar el pecado mortal, sino atrición; y nadie duda que es sin comparación más facil tener atrición que contrición, y por consiguiente que es sin comparación más fácil salir del pecado mortal por la confesión que por la contrición; esta mayor facilidad es un bien inestimable. Así que, la confesión no solo es un segundo medio, sino un medio sin comparación más facil que la contrición para conseguir el reino de los cielos, *amen de que la contrición no quita el haberse de confesar² *Segunda*. La confesión es el freno general de todas las pasiones. Para penetrarnos de esta verdad; no hay sino suponer roto este freno. ¿Qué torrente puede compararse al que formarían las pasiones desenfrenadas? ¿Qué virtudes no serían arrastradas por ese furioso torrente? Sin la confesión ¿qué de pecados y abominaciones secretas no inundarían el corazón humano! Porque ¿quién sujeta, quién ordena el corazón en su centro, fuera de la confesión? Pero ¿á que hacer suposiciones? No se ha visto este lamentable resultado en los hijos rebeldes de la iglesia que rompieron este divino freno, aboliendo la confesión? ¿No se está viendo en los mismos hijos fieles de la Iglesia que no le usan? ¿Qué hacen los que viven dominados de alguna pasión ó entregados á algún vicio? ¿Los que llevan una vida criminal y no quieren enmendarla? Huir de la confesión, ó, lo que es incomparablemente peor, atropellara, presentándose á los piés del ministro de Jesucristo á insultar á Jesucristo con un sacrilegio. Es bien notable lo que sucedió sobre este punto al Emperador Carlos V con los herejes de Alemania. Al ver estos su país inundado de vicios y sus personas insultadas á cada paso, y sin seguridad unos de otros, pidieron al Emperador que mandase por una ley que todos se confesasen; porque después que no nos confesamos, decían en su representación, no podemos vivir ni valernos los unos con los otros³. ¡Cuánto prueba este solo hecho á favor de la confesión! *Tercera*. á ella se deben particularmente la *piEDAD* y *virtudes* que aún se conservan en el cristianismo. En la confesión no solo se refrenan las pasiones, se reprenden los vicios y se imponen los castigos que conducen á satisfacer por ellos y á desterrarlos; sino que se exhorta á obrar siempre la justicia, á practicar la virtud, á caminar á la santidad, y á llevar adelante con valor y con constancia las peleas de la salvación. En una palabra la Confesión es el gran muro que defiende á todas las virtudes de todos los vicios, y que forma dentro de su recinto los justos. *Dice un impío: —Tal confesor ha llevado el escándalo á una familia, luego la confesión es mala: —Respóndele: 1.º Que te permita poner el caso en cuarentena. 2.º Que no porque un

¹ Pág. 280.

² Pág. 280.

³ Ejerc.de Rod. de la claridad de la conf.

alcalde mueva una sedición, se ha de ahorcar á todos alcaldes * *Cuarta*. La confesión es del mayor *interés* para el bien de los particulares y de la sociedad que estos componen. En ella se sostiene la autoridad de los padres, de los superiores y de todos los que gobiernan, se mantiene la unión de los matrimonios y se defiende la fidelidad que ellos exigen; se ahogan los rencores, se hacen las reconciliaciones, se prepara la paz de las personas, de las familias, de los pueblos... en suma, en la confesión se defienden los derechos de Dios y de los hombres, y se trabaja en formar justos en la tierra y bienaventurados para el cielo. No es de menos interés para el bien de la sociedad. En la confesión todo conspira á hacer la felicidad de la sociedad, puesto que en ella todo conspira á formar justos en la sociedad; porque la sociedad más feliz no es la que tiene más sabios y poderosos, sino la que tiene más justos. ¡Ah! Una sociedad de justos en la tierra sería la imágen más propia de la sociedad que forman los bienaventurados en el cielo.

Precepto de la Confesión. *¹ Todo cristiano tiene el deber por precepto divino, de confesar fielmente todos los pecados mortales que hubiere cometido después del bautismo² y la iglesia con su divina autoridad ha prescrito, que nos confesemos siquiera anualmente á un Sacerdote por ella facultado³; el Concilio de Trento aprueba el uso de cumplir este precepto á una con la Comunión Pascual, y el Papa Alejandro VII declaró no cumplirlo quien se confiesa mal. No obliga, como es claro; hasta la edad de la discreción, que generalmente es la de siete años, y desde que hay esta discreción, obliga, so pena de pecado mortal, una vez al año, y en peligro de muerte: sin que sea preciso cumplirlo con el párroco. El peligro puede venir ya de enfermedad, ya de otra causa; v. gr. una batalla; también lo es el primer parto para una mujer delicada, y para algunas todos ellos.*

En peligro de la vida débese llamar al Confesor, aun para un niño menor de siete años por si acaso tiene uso de razón; y de todos modos tienen los padres, ó los que hacen sus veces, grave obligación de preparar á sus hijos, para que, llegados á aquella edad, ó antes si se les anticipa la malicia,⁴ los presenten al confesor por lo menos una vez al año: ni se fien de que el niño parece un angelito, porque no es oro todo lo que reluce, y por otra parte los consejos del Confesor y la gracia sacramental le servirán para conservar la inocencia.

*En general, cuando una persona cae enferma, ó él ó su familia, debieran llamar luego al Confesor, porque si bien es verdad que, á no ser para hacerla anual, no le obliga la

¹ *Con este epigrafe escribió el Sr. Mazo un párrafo que ha parecido conveniente cambiar por el que ahora se pone, para darle mayor extnsión.*

² *Joan XX, V. 23, Trident, ses. 14.*

³ *Op. M. I, 6. n. 66.2 y sigs.*

⁴ *Op M, I, 3, n, 270.*

confesión hasta estar de peligro, pero es muy recomendable ponerse cuanto antes en amistad con el Señor de la vida y de la muerte, y esto es lo que desea la Santa Iglesia. Aunque el enfermo no pueda hablar, llámese al Confesor, que se entenderán por señas: y si aun así no pudiera, con todo no deje de llamársele. Hay quienes no pueden darse á entender, pero oyen lo que se les habla. El enfermo procure como pueda, manifestar sus pecados y su dolor al Sacerdote, y si no puede más, acuda con fervor á Jesucristo y á María Santísima pidiendo perdón y misericordia con actos de contrición; y los que le rodeen, además de recomendarle al Señor; muévanle á dichos actos, póngale el Santo Cristo y el Rosario, rocíenle con agua bendita, y repítanle con devoción y pausa los santísimos nombres de Jesús María y José. ¡Cuántas almas se salvarán así, que de otra suerte se perderían acaso *eternamente!**

*Casos hay en que obliga el confesarse como *disposición* necesaria para otro acto; así, antes de recibir el Santísimo Sacramento del Altar; y también sino se tiene contrición perfecta, cuando se vá á recibir, algún otro Sacramento de vivos (Confirmación Orden ó Matrimonio), ó administrarlo con los ritos solemnes.*

*Nótese: 1.º que *nunca* es de precepto la confesión para quien no tiene pecado mortal, ó que ya lo haya confesado bien; y 2.º que excusa del precepto la imposibilidad física ó moral; aquella si no hay Confesor; ésta, si, de confesarse, se temiese *prudentemente* notable daño en la vida, fama ó hacienda. Los que, por gran dicha, no han cometido sino pecados veniales, suelen con mucho fruto confesarlos, añadiendo para moverse más al dolor, algún pecado de la vida pasada ó sea de los confesados anteriormente: así con la gracia del Sacramento y los avisos del Confesor viven fácilmente en gracia de Dios, acumulan méritos para la eternidad, y ganan muchas indulgencias que, sin confesarse, perderían.*

Y aquí, por más que luego se hace más de propósito, no queremos pasar por alto el recomendar, tanto á sanos como á enfermos, que pidan á menudo al Señor perdón de los pecados, aunque no se hayan de confesar enseguida: antes entonces es más urgente excitarse á actos de dolor y contrición perfecta, por no quedarse enemistados con Dios y expuestos á que la muerte sorprenda en el estado de culpa.

Frecuencia de la Confesión. Después de la explicación hecha de las utilidades de la confesión, nada más al parecer deberíamos hacer aquí para animar á los cristianos á que la frecuentasen, que remitirles, como lo hacemos, á leer aquella explicación¹; pero no basta que vean sus utilidades, es necesario desvanecer también las *excusas* que se alegan para no frecuentarla. *Se dice* que la Iglesia siendo una madre tan celosa del bien de sus hijos; no manda confesar más de una voz en el año; —pero si es tal su precepto, segu-

¹ Pág. 287.

ramente no es tal su deseo, porque no dice que los fieles se confiesen solamente una vez en el año, sino que se confiesen una vez *á lo menos*. Bien, querría esta piadosa madre que todos sus hijos frecuentasen la confesión, pero no se ha determinado á mandarlo; por no exponer á los tibios y empeorar á los sacrílegos. Además, yo quisiera preguntar á los que alegan esta excusa ¿que harían si se les mandase que se mudasen de ropa y camisa *á lo menos* una vez al año? ¿Se contentarían con mudarse una vez sola? ¿Dejarían de hacerlo con frecuencia? ¿Con que un cuerpo que se ha de podrir merece un frecuente aseo, y no le merecerá un alma que sea eterna? *Se dice* que no hay que confesar; mas ¿quién es éste? y le pondremos en las estrellas. ¡No hay que confesar! *Empieza á frecuentar la confesión; y pecando menos, hallarás más; porque esto afinará la vista del alma, San Francisco de Borja se confesaba dos veces al día. ¡No hay que confesar! Pluguiese á Dios que así fuese, y que se renovasen en nuestros días aquellos primeros y hermosos tiempos de la Iglesia cuando los cristianos eran tan justos que sin confesar podían comulgar, y regularmente comulgaban todos los días. Pero, ¡en qué tiempos nos hallamos! ¡Oh Dios mío! Cubramos con el velo del silencio los abismos de nuestro siglo. *Se dice* que son tantos los negocios que para nada dejan tiempo. ¡Válgate Dios por negocios, que ni para vivir preparados á morir cristianamente dejan tiempo! Pero ¿hay negocio en el mundo que pueda prepararse con éste? El vivir siempre preparados con la gracia para merecer entrar, en cualquiera hora que Dios llame, en el reino de la gloria, ¿no es el negocio de los negocios? ¿No es el sumo negocio, á cuya vista desaparecen todos los demás negocios? ¿Y no es la confesión frecuente la que prepara mejor y adelanta más este sumo negocio? *Se dice* que falta la libertad para confesarse con frecuencia. Soy un hijo, una hija de familia, un criado, una criada, un dependiente... Mas ¿qué superior cristiano puede impedir con razón á su inferior que se confiese todos los meses? San Francisco de Sales dice á su Filotea¹, que ni padre, ni madre, ni mujer, ni marido, ni otro alguno podrá estorbarla justamente el quedar una hora en la Iglesia para hacer allí su oración? ¿Cuánto menos se podrá estorbar justamente estarse una mañana cada mes en la Iglesia para confesarse y recibir el Cuerpo y sangre de Jesucristo? *Y ¡ay de los superiores que no dán libertad al que quiere confesarse y la dán al que quiere viciarse! Ya cojerán los frutos.* Pero, en muchos, no es la falta de libertad la causa principal de no frecuentar la confesión, es la falta de voluntad. Cuando hay ésta, todo se allana, todo se facilita, todo se prepara, y rara vez falta tiempo para confesar, no digamos cada mes, sino con mucha mayor frecuencia; y esta es una verdad que nos enseña la experiencia de todos los días. ¿Cómo seré yo santa? preguntaba la hermana de Santo

¹ Introd. á la Vida dev. p. 2, c. 1.

Tomás de Aquino á su hermano; y éste la contestó, *queriendo*. Queramos, y confesaremos con frecuencia.

Elección del Confesor. No basta confesar con frecuencia; es necesario además elegir un buen Confesor, un Confesor sábio, prudente y celoso, que tenga bastante firmeza para hacernos cumplir todos nuestros deberes, y mucha caridad, discreción y dulzura para hacérselos amar. Esta elección es de la mayor y más respetable consideración, porque vamos á poner en sus manos lo más precioso que tenemos. Vamos á depositar en su pecho los secretos de nuestro corazón, los negocios de nuestra conciencia, los intereses eternos de nuestra alma, nuestra alma misma. Es también de la mayor importancia, porque vamos á tomar una guía que nos dirija en la difícil senda del reino de los cielos. Esta guía tiene una estrecha conexión con nuestra salvación, y si es mala, desde que la tomamos nos ponemos en un gran peligro de perdernos para siempre. Es además de la última consecuencia, porque es indudable, que una gran parte de los que á pesar de confesarse viven mal y se pierden, es por falta de un Confesor sábio y celoso, que les aparte con mano firme del camino de su perdición y les dirija por el de su salvación. Os exhortamos, decía San Gregorio en el séptimo Concilio de Roma, os exhortamos que para recibir la penitencia por vuestros pecados, no corrais á aquellos confesores que traen una vida poco regular y no poseen la ciencia necesaria para dirijiros, y así más conducen las almas á la perdición que á la salud, según este oráculo de la verdad: *si un ciego guía á otro ciego, ambos caen en la hoya*; sino que os dirijáis á aquellos que, instruidos en la religión y las Escrituras, os puedan mostrar el camino, de la verdad y de la salud.

Por este pasaje del Concilio se vé cuán necesario es buscar confesores instruidos y virtuosos que nos dirijan por el camino estrecho del cielo, y no entregarnos indiscreta é indistintamente en manos de cualquier Confesor, que pueda extraviarnos y precipitarnos en la carrera del infierno; porque cuando el Confesor no es como debe, no se aplica á conocer al penitente, ni hacer que éste se conozca á sí mismo: limpia solo, según la metáfora de Jesucristo¹, lo exterior de la copa del cáliz, dejando lo interior lleno de inmundicia; esto es, se contenta con purificar la parte exterior y visible de los pecados, sin tomarse el trabajo de purificar la parte interior, arrancando hasta sus raíces para que no se reproduzcan; los vé repetidos en todas las confesiones, los mira sin turbación, y apesar de estas contínuas recaídas, sigue dispensando sus absoluciones, y preparando, si Dios no lo remedia, una víctima para el infierno en vez de un justo para el cielo. ¡Peligro terrible del alma que cae en manos de un mal Confesor! Y ¿quién aquí no se admira al ver la serenidad de aquellos penitentes que se confiesan con el primero que se pre-

¹ Matt XXIII, 35.

sentada, y con tanta mayor voluntad cuanto es más desconocido? ¿Quién no se asombra al contemplar la ceguera de aquellos que buscan y eligen el Confesor más blando, más abreviador, acaso el más ignorante y menos regular en costumbres; uno de los confesores que llaman de manga ancha; que tienen mano de tornillo; que echan cuarenta y cincuenta absoluciones en una mañana, ó en un par de horas, á penitentes regularmente de confesión de un año; y cuyo confesionario se vé rodeado de pecadores desgarrados, dice el Ilmo. Montalban en su preciosa pastoral sobre la penitencia; que no ván á curar sus heridas, sino á aumentarlas con los golpes de nuevos sacrilegios y á quienes estos confesores hacen según la alegoría del profeta Ezequiel¹, almohadillas para poner bajo de los codos, y almohadas para que descansen sus cabezas y duerman sobre sus delitos el sueño de la muerte? ¡Oh ceguera espantosa!

Más aquí dirán muchos: nosotros no buscamos semejantes confesores. Es verdad que nos confesamos con el primero que hallamos, pero como todos están aprobados por el Señor Obispo, creemos que nos basta esto para obrar de buena fé. Más yo pregunto: ¿obraríais bien tomando de buena fé á un ciego por guía? ¿No caeríais de buena fé con él en el precipicio? Bien sé yo que si se tratase de vuestra vida ó muerte temporal, y tuvieseis elección entre dos médicos, uno muy hábil y práctico, muy observador y cuidadoso de conservar la vida y restablecer la salud á sus enfermos, y otro ignorante, descuidado y que se le diera lo mismo por la conservación y salud de sus enfermos, que por su enfermedad y su muerte, bien sé yo que no elegiríais á éste, por más que estuviera aprobado por el protomedicato, sino á aquel y tanto más, si os había de asistir de balde. Desengañaos, cristianos el confesaros con el primer Confesor que se presenta, *pudiendo elegir*, prueba el poco cuidado que os merece vuestra vida eterna. El Confesor, decía, está aprobado por el Señor Obispo. Y ¿no puede el Señor Obispo ser engañado? Y ¿no lo es, en efecto, más de una vez, á pesar de su celo pastoral y sus multiplicadas diligencias? Además un confesor puede ser más á propósito para unas almas que para otras, y debéis elegir el que más os convenga. Y en fin, como los confesores pueden ser buenos y mejores, sería una prueba poco favorable á vuestra salvación no elegir el mejor, *pudiendo*. Y en el caso de poder elegir, ¿cómo habremos de hacer la elección? porque no es regular que andemos averiguando la conducta de los ministros de Jesucristo. ¡Ah! esto es demasiado fácil, porque la curiosidad ó la murmuración lo aclaran todo. Luego se sabe en los pueblos la mayor ó menor capacidad é instrucción de los confesores, sus estudios y su aplicación: también se sabe quiénes son los que se detienen á instruir, desengañar, convencer, corregir, reprender, animar, consolar, curar y mejorar á sus penitentes; (porque todos estos oficios tiene que hacer á la vez el Confesor), y quiénes los que en nada

¹ XIII, 18.

de esto reparan; los que no tienen, al parecer, otro cuidado que despachar muchos penitentes; y al fin, se sabe y se vé su porte y su poca virtud, y se conoce que no mejorará mucho la conducta ajena, quien no mejora la propia, ni adelantará á otros en la virtud, quién no se adelanta así mismo. Y si no hay donde elegir porque no hay más que un Confesor, como sucede en los pueblos cortos, ¿qué haremos? Entónces es necesario confesarse con el que hay. Si es bueno, ya teneis lo que necesitais; si no, debeis acudir á Dios y pedirle que le haga cual vosotros le necesitais para que os ayude á salvar, ó que os conceda otro según su corazón; y debeis pedirselo tanto, dice San Agustín, como debe ser pedida una cosa tan grande. El Señor oirá vuestra súplica; porque tiene dicho¹: yo os daré pastores según mi corazón que os apacienten en ciencia y doctrina; y no permitirá que os falte un guia bueno y fiel, aun cuando fuere necesario, dice San Francisco de Sales², enviar un ángel del cielo, como hizo con el joven Tobías. Nada es capaz de impedir la salvación de las almas que la desean y buscan de veras, porque, ó las conduce el Señor y guias por Sí mismo, supliendo la falta de luz de los confesores, ó ilustra á estos para ellas y no para si mismos. Cuanto queda dicho se dirige al común de los sales. Las almas llamadas por Dios á una piedad singular y deseosas de caminar á la perfección, puedan y deben leer, para hacer con acierto esta lección, el capítulo que acabamos de citar.

Para que no se entienda mal lo ahora dicho, advertiremos: 1.º Que cuando haya varios confesores, no es pecado ir á cualquiera, como no escojamos de propósito uno que se sepa no hace bien su oficio. 2.º No se crea ser mal Confesor el que no hecha siempre un sermón, y hace cien preguntas. Los mejores Párrocos suelen ser más expeditos, porque saben más, y porque desde el púlpito disponen al pueblo; y con los bien preparados suelen bastar pocas palabras. 3.º Aunque es mejor tener Confesor fijo, no prueba gran virtud desconcertarse cuando falta y no saber acomodarse con el que Dios dá; ni te aconsejo, cristiano lector, hagas promesa de no ir á otro. Cierto que no todos los confesores se dán igual maña para quitarnos los vicios y adelantarnos en la virtud; pero la culpa está comunmente en los penitentes. No es mejor confesor el que más gusta, sino el que más aprovecha. Mirémosle con ojos de fé, atendiendo á practicar sus buenos avisos y no al modo y cualidades que tiene. Cuanto menos tratemos con él de cosas de mundo, tanto más libremente nos dirigirá en las del cielo.

Satisfacción de obra. Es una verdad de fé que perdonado el pecado mortal, en cuanto á la culpa y pena eterna, queda siempre, ó casi siempre, una pena *temporal* que pagar á la divina justicia, mayor ó menor, en proporción al mayor ó menor número y

¹ Jerem. III, 15.

² Introd. á la Vid. dev I.P, c. 4.

gravedad de las culpas y arrepentimiento del penitente. Los Libros Santos están llenos de los ejemplos de un Dios que, perdonando por su misericordia la culpa, se reserva por su justicia el castigo temporal de la misma culpa que perdonaba. Bastará citar aquí el ejemplo de un David¹. Peca este rey, se arrepiente, un profeta le asegura que Dios lo ha perdonado; sin embargo, ¡qué castigos temporales no ejecuta en este penitente el mismo Dios que le perdona! Paga con la muerte de cuatro hijos, la de un vasallo, y con la profanación de diez esposas la de una esposa. Y ¿quién no vé en esto á David pagando la pena temporal de su pecado? Pues esta paga de la pena temporal que queda después de perdonada la culpa y pena eterna, es lo que llamamos satisfacción de obra.

Jesucristo satisfizo sobreabundantemente por todos los pecados del mundo, y esta es otra verdad de fé; pero es necesario que su satisfacción se nos aplique, para que nos aproveche. Esta aplicación se hace según el orden establecido por Dios; y este orden es, que en el Sacramento del Bautismo se nos aplique hasta conseguir, no solo la remisión de la culpa y pena eterna; sino también de la temporal, y en el de la Penitencia solamente de la culpa y pena eterna, mas no de la pena temporal, la cual debe satisfacer el pecador, ó con penitencias en esta vida, ó con rigurosos castigos en el purgatorio. La razón de esta diferencia de efectos entre los dos Sacramentos la dá el Concilio de Trento² diciendo: que el orden establecido por la justicia divina exige, que de una manera sean recibidos á la gracia los que pecaron por ignorancia antes del Bautismo, y de otra los que después de haber sido rescatadas de la servidumbre del pecado y del demonio, y recibido el don del Espíritu-Santo, no temblaron profanar con advertencia el templo de Dios (así llama al alma en gracia), y entristecer al mismo Espíritu-Santo. Por esta razón y otras que alegan los Santos Padres, y por otras infinitas que solo á Dios son conocidas, la Justicia Divina se ha reservado en el Sacramento de la Penitencia una satisfacción temporal que no exige en el Bautismo. Esta satisfacción, que también llamamos *penitencia*, se ha de imponer por el Confesor, porque es parte del Sacramento.

Penitencia medicinal. *³ Hay varias clases de penitencias, pero las principales y que no deben ignorar los fieles, son dos: *medicinal* y *satisfactoria*. Medicinales la que se impone para evitar la recaída en la culpa, y viene á ser como un preservativo que se dá al penitente para que no vuelva á pecar; por ejemplo, la prohibición de entrar en tal casa, de verse con tal persona; el mandato de confesar dé tanto en tanto tiempo, de tener tanta ó cuanta oración; el de dar una limosna; ayunar un día ó tomar otra mortificación, por cada vez que se vuelva á cometer tal ó tal culpa... Estas y otras así, son penitencias me-

¹ II, et. III Reg.

² Ses. XIV c. 8.

³ *Para dar mayor extensión á la materia de que trata este párrafo, se ha suprimido el que el Sr. Mazo escribió con este epígrafe*.

dicinales, que el Confesor es «Médico» á la par que «Juez» en el Sacramento de la Penitencia. El dejar la ocasión próxima del pecado, el restituir lo que no es nuestro, propiamente no son penitencias, sino obligación que el mismo Dios pone: de modo que aunque el confesor no diga cosa, está el penitente en el deber de hacerlo. Solo la imposibilidad excusa, y cuando al penitente le parezca no poder, consúltelo con el Confesor, primero, porque la pasión nos ciega y abulta las dificultades; segundo porque el Confesor muchas veces dará con medios en que nosotros no pensábamos. Ocasión próxima es aquella en que suele comunmente caerse en pecado, v. g., la amistad con una persona viciosa, la lectura de novelas impuras¹.*

Sean ó no de obligación, es de suma importancia cumplir las penitencias medicinales, ya que se enderezan á evitarnos la recaída.

¡*Con qué exactitud no suelen seguirse las insinuaciones de un médico corporal, y eso que el resultado es tan incierto*!

Si al volvernos á confesar no hemos aún sanado de la dolencia espiritual porque se nos dió aquella medicina, es razón que tratemos con el Confesor sobre el uso y resultado de las penitencias medicinales. Por lo demás el Sagrado Concilio de Trento enseña que se impongan penitencias saludables, y no solo medicinales, sino también vindicativas ó satisfactorias².

Penitencia satisfactoria. Esta es la que se impone para satisfacer á la justicia divina por la pena temporal que queda después de perdonada la eterna, como ayunos, limosnas, oraciones, meditaciones, lecturas piadosas, asistencia al Santísimo Sacrificio de la Misa, ú otros ejercicios ó mortificaciones que el Confesor estime proporcionados á las culpas confesadas. La penitencia satisfactoria debe cumplirse en el tiempo que se señale, y si no se fija el tiempo debe cumplirse desde luego, sin dilatarla de día en día; y en todo caso conviene cumplir prontamente alguna parte de ella para la integridad y perfección del Sacramento, pues aunque solo es parte esencial el ánimo de cumplirla, el cumplimiento efectivo, á lo menos de alguna parte, pertenece á su integridad y perfección. La tibieza de los últimos siglos ha obligado á la Iglesia á mitigar el rigor de las penitencias que imponía al fervor de los primeros, no porque la Justicia divina haya variado ni en un ápice la tasa de las penas temporales que ha de sufrir cada uno de los pecadores con proporción sus culpas, (pues lo que no satisfaga en esta vida, lo pagará en el purgatorio, sin salir de allí hasta haber pagado el último maravedí, como dice el Evangelio³; sino porque esta Madre prudente ha preferido imponer á sus hijos penitencias que alcance á cumplir su tibieza, aunque no basten á satisfacer la pena temporal y tengan que acabarla

¹ *Pág. 251, 300, 455.*

² *Ses. 14. cap. 8. Op. Mor. 1. 6. n. 524.*

³ Matth. V. 26.

de pagar en el purgatorio, á imponer penitencia que, por falta de su cumplimiento, le exponga á caer en el infierno. Mejor es, enseñaba ya en su tiempo San Agustín, enviar almas al purgatorio con pequeñas penitencias bien cumplidas, que al infierno con grandes penitencias sin cumplir ó mal cumplidas. Adviertan aquí particularmente los grandes pecadores, que no deben reposar sobre las penitencias que les imponen los confesores, siempre moderados por temor de que no se las dé cumplimiento, sino añadir otras por sí mismos para librarse de ir á pagar sus descubiertos en los tormentos de un terrible purgatorio.

Esto es lo común; sin embargo, dado el caso que al penitente, bien dispuesto por lo demás, le pareciese en verdad la penitencia que le mandan superior á sus fuerzas ó demasiado árdua, hará bien en exponerlo así humildemente; y si no se la moderasen, no pecaría, al menos mortalmente, en levantarse sin absolución é irse donde otro Confesor, siempre, se entiende, que lo hiciese con el debido respeto y buenos modos¹.

Indulgencias. Como las indulgencias son uno de los medios que nos dejó Jesucristo para satisfacer por la pena temporal á la Justicia divina, es preciso dar aquí á lo menos la idea que baste para que los fieles sepan y procuren aprovecharse de ellas. Más antes de entrar en su explicación, es necesario suponer cinco verdades que son como los cimientos en que estriban las indulgencias. *Primera.* Que perdonado el pecado en cuanto á la culpa y pena eterna, puede quedar, y regularmente queda una pena temporal que pagar á la Justicia divina, ó con penitencias en esta vida, ó con penas en el purgatorio. *Segunda.* Que las obras buenas hechas en gracia son satisfactorias. *Tercera.* Que hay en la iglesia un inmenso tesoro de satisfacciones formado de las infinitas de Jesucristo. Sacrificado en el ara de la cruz el inocente Cordero, decía Clemente VI², con una sola gota de su preciosísima Sangre habría redimido á todo el género humano; vertió, no obstante, un torrente, y, para que no se perdiese, formó de ella un tesoro y le entregó á la Iglesia. Ved aquí el tesoro inmenso de donde se sacan las indulgencias á las satisfacciones de Jesucristo, se juntan todas las de la Santísima Virgen y las superabundantes de todos los Santos, no como necesarias para formar este inmenso tesoro, sino como sobrantes de la Virgen y los Santos, y procedentes en su origen de los méritos de Jesucristo. *Cuarta.* Que la facultad de aplicar de este tesoro á los fieles, reside en la Iglesia. *Quinta.* Que el uso de las indulgencias es muy provechoso al pueblo cristiano, como lo tiene declarado el Santo Concilio de Trento³, condenando y excomulgando á los que dijeren que son inútiles ó que la Iglesia no tiene facultad para concederlas.

¹ *Op. Mor. 1.6. n. 516.*

² De poenit. et remis.

³ Ses. XXV de Indulg.

Supuestas estas verdades, pasemos á explicar lo que son las indulgencias, de las que tanto habla el común de los fieles y tan poco sabe. Las indulgencias son unos rasgos de misericordia que usa la Iglesia con el pecador á quien las concede, pagando por él á la Justicia divina del dicho tesoro parte ó toda la pena temporal que aquél había de pagar, ó en esta vida con penitencias proporcionadas á sus culpas, ó en la otra con las terribles penas del purgatorio. Más breve: son unos pagos que hace la Iglesia por el pecador á la justicia de Dios, del tesoro que la dejó Jesucristo. Las indulgencias pueden ser *parciales* ó *plenarias*. Parciales son aquellas que se conceden con limitación, como cuarenta, ochenta, ciento ó más días de indulgencia; pero no se ha de creer que cada día de indulgencia libra al pecador de un día de purgatorio, sino de aquel tiempo que le libraría de él un día de penitencia hecha según el rigor de los antiguos cánones. Plenarias son las que se conceden sin limitación, y consisten en una remisión ó pago de toda la pena temporal debida por las culpas. Para ganar indulgencias es necesario estar en gracia de Dios y practicar las diligencias que manda el que las concede. Estas suelen ser confesiones, comuniones, visitas de iglesias, de capillas, de altares, asistencias á sermones, á doctrinas, á enfermos limosnas, ayunos y otras á este modo, y todas generalmente traen la condición de rogar á Dios por la paz entre los príncipes cristianos, extirpación de las herejías, tranquilidad y prosperidad de la Iglesia y aumento de la santa Fé católica. Mas aquí conviene advertir á los que desean ganar indulgencias, que tengan presente la célebre declaración de San Cipriano. Nosotros, decía este gran Padre de la Iglesia, no tenemos indulgencias para los flojos que duermen en la pereza, sino para los diligentes que velan en la penitencia. Tampoco las tenemos para los que viven en las delicias, sino para los que toman contra sí mismos las armas de las mortificaciones.

Bula de la Santa Cruzada. ^{*1} Esta bula es para los españoles un tesoro riquísimo de espirituales gracias. Aquí pondremos lo que mira á las indulgencias; y es:

La misma indulgencia plenaria que se acostumbró conceder á los que iban á la conquista de la Tierra Santa, si, tomado el sumario correspondiente, confesaren y comulgaren con las debidas disposiciones, y en caso de no poder confesar, lo desearan de veras y hubieren cumplido con el precepto de la Confesión anual, ó no lo hubieren descuidado presumiendo del favor de la Bula.

*Quince años y quince cuarentenas por cada vez que ayunaren en los días que no son de ayuno, ó, estando legítimamente impedidos de ayunar, hicieren otra obra piadosa al arbitrio de su Confesor ó Párroco, con tal que rogaran á Dios por los expresados fines y que por lo menos estén contritos; y además se les hace participantes de todas las ora-

¹ *Esta Bula, posteriormente al Sr. Mazo, fué modificada por el Papa Pio IX; así no es extraño que se haya sustituido por la presente la explicación de aquél con este epígrafe.*

ciones, limosnas y otras piadosas obras que el mismo día que ayunaren, se hagan y practiquen en toda la Iglesia militante.*

Concede á los fieles que visitaren cinco iglesias ó altares, ó, en defecto de éstos, cinco veces un altar, en los días que en Roma se hacen las estaciones, todas y cada una de las indulgencias, remisiones y relajaciones de penitencias que están concedidas á dichas estaciones. Las Religiosas, mujeres y niñas que viven en Monasterios ó Conservatorios, pueden lucrar las mismas indulgencias visitando las Capillas designadas por sus legítimos Superiores.

*Así mismo podrán elevar á plenaria las indulgencias parciales, si á la visita mencionada precediere la recepción de los Santos Sacramentos de Confesión y Comunión. *

Por último, podrán aplicar la misma indulgencia plenaria por vía de sufragio á las almas del Purgatorio en los días siguientes; Dominica de Septuagésima; Martes después de la Dominica primera de Cuaresma; Sábado después de la Dominica segunda de Cuaresma; Dominicas tercera y cuarta de Cuaresma: Viernes y Sábados después de la Dominica quinta de ella; Miércoles de la octava de Pascua de Resurrección; Jueves y Sábados de la Octava de Pentecostés. Quien tomare dos bulas (no se pueden tomar más cada año) ganará dobladas las indulgencias, tanto de vivos como de difuntos, visitando dos veces los altares. Ya se dijo que para ganar indulgencias es necesario estar en gracia de Dios, y por eso debe cuidarse mucho de hacer actos de contrición para prepararse á ganarla; sin embargo, aún sin estar en ella, se pueden probablemente ganar las dichas indulgencias, no para sí, sino para las benditas ánimas del purgatorio, y por esta razón nadie debe dejar de visitar los altares para ganarlas; si no fueren para sí, serán para las benditas ánimas, que bien las necesitan y merecen. Nosotros procuremos vivir siempre en gracia de Dios, pero no por ser pecadores, dejemos ninguna buena obra.

Bula de difuntos. Todas las indulgencias referidas están concedidas en la bula que llaman *común de vivos*, porque está concedida á todos los fieles vivos, pero hay otra que llaman de *difuntos*, porque está concedida á los fieles difuntos. Por esta bula se concede una indulgencia plenaria en favor del alma del difunto por quien se toma la bula, y no se requiere más diligencia que escribir, si se quiere, en ella el nombre y apellido del que la toma, como en las de vivos, y además el del difunto por cuya alma se aplica, y que ésta se halle en el purgatorio, porque en el infierno no hay remisión, y en el cielo no se necesita. Pero no se ha de creer que por esta indulgencia sale indudablemente del purgatorio el alma por quien se aplica. Esto pende de la aceptación divina. Las ánimas de los difuntos no están ya bajo la autoridad del Sumo Pontífice como las de los vivos, y así su indulgencia no se recibe como de autoridad sino como de gracia, y por eso se dice que se concede, no por modo de absolución, sino por modo de sufragio ó socorro. Debemos esperar que Dios, cuya bondad no tiene límites, la aceptará y aliviará, ó hará volar al

cielo el alma por quien se aplica. Por eso es muy laudable tomar una ó dos bulas de difuntos (no se pueden tomar más en un mismo año y por un mismo difunto), y seguir tomándolas otros años. Deben leerse las bulas mismas, para adquirir una instrucción más cumplida de las gracias ó indulgencias que conceden, y de las disposiciones y diligencias que piden para conseguirlas.

Además puede cualquiera fiel cristiano ganar indulgencias con otras pías obras, y principalmente entrando en alguna Cofradía ó piadosa Congregación¹.

Purgatorio. Cuando el pecador muere, ó con culpas veniales, ó sin haber pagado á la Justicia divina con penitencias ó indulgencias toda la pena temporal correspondiente á sus culpas, perdonadas en cuanto á la pena eterna, es preciso que vaya á purificarse de aquéllas, ó pagar ésta en el purgatorio antes de entrar en el cielo, donde no se admiten ni los manchados con culpas veniales, ni los deudores de penas temporales. Es el purgatorio como un capacísimo horno, ocupado de voraces llamas, donde son purificadas estas almas justas, pero manchadas y deudoras, antes de entrar en el cielo. Es como un crisol preparado por la Justicia divina, para purificarlas como el oro en el fuego, antes de admitirlas en las purísimas moradas de la gloria. El sentir más común es que este lugar ó purificadorio se halla en el centro de la tierra, y, para decirlo así, pared al medio del infierno. Las penas que allí padecen son terribles. Santo Tomás dice²: que la menor pena del purgatorio es mayor que las más grandes del mundo.

Lo cierto es que, hasta ahora no sabemos que se distingan los tormentos del purgatorio de los del infierno más que en su duración, porque los del purgatorio son temporales; y los del infierno son eternos. Tampoco sabemos el tiempo que están en él, pero si se atiende á las expresiones de los Santos Padres, es preciso inferir que están más tiempo de lo que comunmente se cree, y esto es muy consiguiente al modo con que allí se purifican y pagan su deuda, porque en el purgatorio ya no se purifican ni pagan con padecimientos satisfactorios, sino con tormentos puros, puesto que el tiempo de merecer se acabó con la vida. Allí ya no se hace una purificación abreviada ó aliviada por el mérito, ni un pago de proporción, sino de rigurosa justicia. Allí ya no se purifican ni pagan mercediendo, sino solo padeciendo.

Esta idea de lo que es el purgatorio, debe motivar en nosotros resoluciones muy provechosas. *Primera.* Tomar grande empeño en evitar, no solo todo pecado mortal, con quien no se entiende el purgatorio, sino el infierno, más también todo pecado venial en cuanto alcance nuestra flaqueza. *Segunda.* Aplicarnos á hacer obras de penitencia para satisfacer á la divina Justicia antes de salir de esta vida, ya porque satisfaremos con pe-

¹ *Véase el Devocionario Manual, arreglado por algunos Padres de la Compañía de Jesús, que es muy barato y muy bueno.*

² 3, p. q., 46, á, 6 ad 3.

nas incomparablemente menores que las del purgatorio, ya porque al mismo tiempo que nuestras penitencias y trabajos satisfagan á la divina Justicia, nos merecerán aumento de gloria. *Tercera* Cuidar mucho de ganar indulgencias, para pagar con el tesoro de la Iglesia, que se nos comunica por ellas, lo que no satisfaga nuestra flaqueza. *Cuarta y última.* Compadecemos tiernamente de las ánimas del purgatorio, y procurar ayudarlas á pagar la deuda que motiva sus terribles penas, puesto que podemos pagar por ellas.

Para movernos á socorrerlas bastará considerar *quiénes son y cuál es su estado.* Las almas del purgatorio son unas amadas de Dios, unas predestinadas. Son nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros parientes, nuestros amigos; son nuestros prójimos. Un turno las está preparado y asegurado ya en la gloria; día vendrá en que vuelen á ocuparle. Desde aquel dichoso día serán unas vecinas del cielo, unas compañeras de los Santos, unas amadas de los Angeles, unas queridas de Dios que verán y gozarán de su divina presencia por toda la eternidad. *Su estado* en el purgatorio es el más lastimoso y digno de compasión. La más extremada pobreza, los dolores más violentos, los tormentos más terribles de esta vida, nada son comparados con los que padecen estas benditas almas. Nuestras oraciones, nuestras limosnas, nuestras mortificaciones, nuestros ayunos, nuestros sufrimientos, nuestras indulgencias, nuestras penitencias... todos son socorros con que podemos aliviar sus tormentos, *ofreciéndolos por ellas*, y sobre todo lo es el santísimo Sacrificio del altar, celebrado ú ofrecido por su descanso. ¿Podremos dejar de socorrer á unas criaturas las más amables y preciosas que hay bajo del cielo, y al mismo tiempo las más pobres y afligidas? ¿Y cuál, será el agradecimiento de estas benditas almas al verse aliviadas de sus penas con nuestros socorros, abreviado su purgatorio y acelerada su entrada en el cielo? ¿Qué no harán por nosotros desde las mansiones de la gloria aquellas dichosas almas á quienes hayamos favorecido en el lugar de sus tormentos? ¡Oh vosotras, almas compasivas cuyo corazón no puede sufrir la vista del afligido sin procurar consolarle y socorrerle! avivad vuestra fé; penetrad, guiadas de su divina luz, hasta el lugar de sus tormentos; contemplad sus penas, y vuestro corazón, sensible y piadoso, no podrá dejar de afligirse, compadecerlas y socorrerlas.

Y ¿es menester siempre que uno cae en pecado mortal confesarse luego para que se le perdone?

—Bien sería, pero no es necesario. —Pues qué ha de hacer? —Tener verdadero dolor de perfecta contrición de sus pecados, con propósito de enmendarse y confesarse cuando lo manda la santa Madre Iglesia.

Ya dijimos¹ que no hay estado más lastimoso que el de una alma en pecado mortal. Perdida la gracia y amistad de Dios, desheredada del cielo, hecha esclava de Satanás y

¹ Pág. 276.

rea del infierno, se halla expuesta en todo momento á caer en sus horrendas llamas y quedar sepultada en ellas por toda la eternidad. Y ¿será permitido, será sufrible vivir en tan espantoso estado? Algunos autores han sido de parecer que se comete un nuevo pecado mortal en no salir luego de él; y aunque el común no siente así, todos convienen en que se comete cuando se dilata considerablemente, y también exhortan á que se procure salir de él sin perder tiempo. La razón que dán es evidente. El que está en pecado mortal se halla en un estado de condenación, y en rigor es un condenado que anda sobre la tierra, aunque con medios para librarse de su condenación; pero si le toma la muerte sin haber salido de él, pasa inmediatamente á ser un condenado del infierno. Y ¿qué cosa más fácil que ser asaltado de la muerte? Nuestra vida pende de un hilo tan delicado, que se rompe con un soplo y aun sin tocarle. Muertes desprevenidas, muertes impensadas, muertes no creidas, muertes repentinas, muertes sin saber por qué... no hay cosa más frecuente. Y ¿cómo puede vivir el que está en pecado mortal en semejante peligro sin ser el mayor enemigo de sí mismo?

*Luego la caridad para consigo le ha de mover á procurar, sin pérdida de tiempo, salir del estado de pecado mortal en que se encuentra. Además hay otras dos razones para lo mismo: una es, por no permanecer enemistado con Dios, nuestro Señor: otra, porque siguiendo sin la gracia de Dios, se halla en peligro de caer en otros pecados mortales. Ahora bien; dos medios tiene para salir de su lastimoso estado, que son: la perfecta contrición y la buena confesión. Y ¿cuál de los dos tomará? Bien sería, como dice el Catecismo, tomar el de la Confesión por más fácil, seguro y provechoso, pero bastará el de la Contrición, con ánimo de confesarse á su tiempo¹.

Por consiguiente, el alma que cae en pecado mortal, sino quiere acarrear tantos males, acude al Señor para ponerse cuanto antes en su gracia; demos que no esté obligada, lo que puede concederse², á arrepentirse hasta que vaya á cumplir con la iglesia; tampoco Dios nuestro Señor está obligado á no enviarle antes una muerte súbita. Y ¡si se la envía!

¿Qué cosa es pecado venial? —Es una disposición del pecado mortal.

El pecado venial es decir, hacer, pensar ó desear algo contra la ley de Dios en *materia leve*, así como el mortal lo es en *materia grave*, y esta es la principal distinción que hay entre el pecado venial y el mortal. El que hurta, por ejemplo, un real, quebranta la ley de Dios en materia leve, y solo comete pecado venial; pero el que hurta un doblón, la quebranta en materia grave, y comete pecado mortal! Hay otra distinción, y es, que para pecado mortal se requiere á más de materia grave, advertencia perfecta de parte del

¹ * Véase. —Utilidades de la Confesión: pág. 465.*

² *Op. I., 6, n. 450.*

entendimiento, y consentimiento perfecto de parte de la voluntad; de modo que faltando una de estas *tres* cosas, ó la materia grave, ó la advertencia perfecta, ó el consentimiento perfecto, no hay pecado mortal; y para pecado venial basta la materia leve, la advertencia imperfecta, ó el consentimiento imperfecto. A pesar de estas distinciones, al parecer bastante claras, es harto difícil muchas veces, y muchas imposible, conocer cuál es pecado mortal y cuál es venial. Que el hurto de un real, que hemos puesto por ejemplo, es pecado venial, y el de un doblón es mortal, fácil es conocerlo; pero si peca mortalmente el que hurta cuatro reales ó solo venialmente en ciertos casos, ¿quién lo determinará?¹ ¿Quién resolverá en muchos casos hasta donde llegó la advertencia, ni en qué punto tocó el consentimiento? San Agustín, águila de los Doctores confiesa² que es dificultosísimo averiguarlo, y peligrosísimo definirlo, y que, á lo menos él aunque había trabajado, por saberlo, no había podido conseguirlo; y añade, que acaso por eso se nos esconde, porque no aflojemos en el cuidado de guardarnos generalmente de todos los pecados.

El Catecismo llama al pecado venial una disposición del pecado mortal; y efectivamente lo es, así como la enfermedad leve lo es de la grave. Es verdad que el pecado venial no destruye la gracia santificante, pero la hiere; no apaga la caridad, pero la debilita; no rompe la amistad con Dios, pero la entibia y dispone para el rompimiento. Más es necesario distinguir aquí dos clases de pecados veniales. Unos que se cometen por sorpresa, por desliz, por descuido, y éstos se llaman de *flaqueza*. Otros que se cometen con toda advertencia, con entero consentimiento, y éstos se llaman de *ánimo deliberado*, y son los que principalmente disponen para el pecado mortal, los que debemos evitar con mayor cuidado y diligencia, y de los que principalmente se verifica esta sentencia del Espíritu-Santo³: el que desprecia las cosas pequeñas, poco á poco caerá. Es decir, según la exposición que de ella hace San Agustín⁴, que el que se acostumbra á cometer el pecado venial, poco á poco pierde el miedo que le ha de preservar del mortal.

¿Por que se llama venial? —Porque ligeramente cae el hombre en él y ligeramente se le perdona.

Por el pecado original quedamos tan debilitados, que es imposible que podamos sostenernos mucho tiempo sin caer en pecados veniales. Esto nos enseña una triste, pero constante experiencia, y esto nos dicen en mil partes y de mil modos los Libros santos. Siete veces caerá el justo y se levantará, dice Salomón⁵. En muchas cosas ofendemos

¹ *Pág. 197*.

² L. 21 de Civit. Dei, c. 27.

³ Eccli. XIX. I.

⁴ Ep. ad Seleud.

⁵ Prov. XXIV, 16.

todos, escribe Santiago Apostol¹. Y San Juan se explica en estos términos²: si dijéremos que no tenemos pecado, nosotros mismos nos engañamos, y no hay verdad en nosotros. Santo Tomás, explicando esta doctrina, dice³: que no hay pecado venial que no podamos evitar, porque si fuera inevitable, no sería pecado; pero que no los evitaremos todos, porque, cuando huyamos de unos, caeremos en otros. Esto prueba demasiado nuestra miseria; pero esta miseria debe humillarnos y hacernos más precavidos: más no abatirnos; porque si el hombre es miserable y cae facilmente en pecado venial, también Dios es misericordioso y le perdona fácilmente.

¿Por cuántas cosas se le perdona? —Por nueve.

El pecado venial no solo se perdona por la atrición, la contrición, la confesión y los demás Sacramentos, sino también por las nueve cosas que dice el Catecismo, á las que los Santos Padres y teólogos, llaman *Sacramentales*, no porque sean Sacramentos, sino porque así como por los Sacramentos, especialmente por el Bautismo y la Penitencia, se perdonan los pecados mortales, así también por los Sacramentales se perdonan los veniales no en virtud de los Sacramentales, sino de las oraciones de la Iglesia que las aplica, especialmente por los Sacramentales, á las personas que los usan á fin de que el Señor las conceda el arrepentimiento de los pecados veniales y se los perdone porque su perdón pende del arrepentimiento; y así es que el que se arrepiente de un solo pecado venial, aquel solo se le perdona; el que se arrepiente de muchos ó de todos, muchos ó todos se le perdonan, aunque no use sino de un sacramental; y el que de ninguno se arrepiente, ninguno se le perdona, aunque use, una ó muchas veces, de uno, de muchos ó de todos los Sacramentales. Los pecados veniales pueden ser perdonados unos sin que lo sean otros, porque no son incompatibles con la gracia, lo que no sucede con los mortales, que no pueden ser perdonados unos sin que lo sean todos, porque la gracia es incompatible con todo pecado mortal. Los fieles, pues, deben aprovecharse de los Sacramentales sin perder las ocasiones que se les presenten; pedir á Dios perdón de sus continuas miserias, y contar con su infinita misericordia. *El agua bendita* es uno de los más notables, y en el que ha puesto más esmero la Iglesia, teniéndola desde la más remota antigüedad á la puerta de los templos constantemente, para que los fieles la tomen al entrar y salir de ellos, y puedan llevar de ella á sus propias casas, usándola contra las tentaciones y peligros.

¹ Ep. Cath. III, 2.

² I Ep. 1, 8.

³ I, 2, q. 109, á, 8, c.

COMUNION

¿Para qué es el Santísimo Sacramento de la Comunión? —Para que recibéndole dignamente sea mantenimiento de nuestras almas y nos aumente la gracia.

El Santísimo Sacramento de la Comunión es en dignidad el primero de todos los Sacramentos, porque no solo contiene la gracia, sino al Autor mismo de la gracia. Es el Sacramento por excelencia, y el origen y centro de todos los Sacramentos, porque contiene á Jesucristo, Autor de todos los Sacramentos. Sus nombres son muchos y muy significativos. Se llama *Eucaristía*, que significa acción de gracias, porque es la más agradable acción de gracias que podemos tributar á Dios: *Santísimo*, porque contiene á Jesucristo que es la misma santidad. *Sacramento del Altar*, porque se consagra sobre el altar y tiene su trono sacramental en el Sagrario del altar: *Hostia sagrada* porque Jesucristo, contenido en él, es la sagrada Hostia de propiciación que se ofrece todos los días por la salud de todo el mundo. *Pan de los hijos de Dios*, porque alimenta á los fieles, que son los hijos de Dios: se llama; en fin, *Pan de las Angeles, Santa Mesa, Sagrado Viático, Cena del Señor, Santísimo Cuerpo de Jesucristo*, y se le dán otros muchos nombres que sería largo referir aquí. En el principio de la Iglesia se llamó también *Fracción del Pan, Bendición Mística, Comida del Señor...*, para ocultar á los perseguidores del Cristianismo; bajo de estos nombres misteriosos, lo más santo y más sagrado que tenían los cristianos.

Anuncios de este Santísimo Sacramento. Son contínuos los pasajes en el antiguo Testamento que anuncian más ó menos claramente este augustísimo misterio. El árbol de la vida plantado en medio del paraíso, el agradable sacrificio de Abel, el arca saludable del diluvio, las víctimas pacíficas de Noé y la ofrenda del Sacerdote Melquisedech, eran como las primeras imágenes que sombreaban este divino Sacramento. La zarza del monte Oreb, que ardía y no se quemaba; el cordero de un año y sin mancilla cuya sangre, salpicada por los umbrales de los hebreos en Egipto, preservó á sus primogénitos de la espada exterminadora; el maná celestial, que cayendo diariamente alrededor de los campamentos de Israel, le sustentó cuarenta años en el desierto; aquel pan de los fuertes, en cuya virtud hizo el profeta Elías un viaje de cuarenta días sin comer; el panal misterioso de Sansón; el arca del testamento; el tabernáculo de Silo; el templo de Salomón; el fuego perpétuo que ardía en él; los panes diarios de la proposición... todo era una viva y continuada representación de este gran Sacramento. El mismo Jesucristo tuvo por conveniente, no solo anunciarle mucho tiempo antes de instituirle, sino también irle descubriendo como por grados, para preparar su creencia. Primero predicó á los que le seguían: que buscasen el Pan del cielo. Después les dijo: que Él era el Pan del Cielo. Luego añadió que el Pan del Cielo era su Carne. Les aseguró enseguida: que su Carne era

verdadera comida y su sangre verdadera bebida, y por último les dijo que el que comiera su Carne y bebiera su Sangre, tendría en sí la vida eterna¹. Sin embargo, este tiento con que Jesucristo había ido retirando el velo y descubriendo el misterio, no bastó para que los judíos y aún muchos de sus discípulos no se escandalizasen y dijese: dura es esta doctrina, ¿y quién la puede sufrir? ¡Tan incomprensible era para los hombres este sacratísimo misterio! Mas no por eso era menos seguro su cumplimiento.

Su institución. á vuelta de un año de este anuncio, llegó el tiempo de padecer y morir el Hijo eterno de Dios por la salud de los hombres, y en la noche inmediata al día de su muerte, dispuso celebrar con sus discípulos su última Pascua. Mandó que se le preparase una sala ó cenáculo grande y adornado, y en él cenó con sus Apóstoles el cordero pascual, observando y cumpliendo las ceremonias legales. Concluida la cena, y cuando menos lo esperaban los apóstoles, se levanta de la mesa, se ciñe como una toalla, hecha agua en una vacía, y principia á lavarles los piés. Los Apóstoles se asombran y se resisten, particularmente Pedro; más á pesar de su resistencia el divino Maestro lleva adelante su obra hasta lavárselos á todos. Con tan asombroso ejemplo de humildad quiso prepararles para recibir el augusto y soberano Sacramento que iba á instituir. En efecto, se descíñe, vuelve á sentarse á la mesa, toma en sus divinas manos un pan ácimo ó sin levadura, del que solo se comía en los días de Pascua; dá gracias á su eterno Padre por el poder que le ha dado sobre todas las cosas; lo bendice y divide en doce pedazos, y lo dá á los doce Apóstoles, diciendo: Tomad y comed: Este es mi Cuerpo. En seguida tomó un cáliz, con vino, y dando otra vez gracias á su Eterno Padre, lo bendijo y dió también á sus Apóstoles diciendo:- Bebed. todos de él, porque esta es mi sangre. Cuantas veces comiéreis de este Pan y bebiéreis de este Cáliz, hacedlo en memoria de Mí. Los Apóstoles, asombrados y anonadados, recibieron por primera vez el Cuerpo adorable y la Sangre preciosa de Jesucristo bajo las especies de pan y vino, ó lo que es lo mismo, recibieron á Jesucristo Sacramentado, y oculto bajo de los velos del pan y el vino, de mano del mismo Jesucristo descubierto y presente á sus ojos. Y desde esta memorable noche el Santísimo Sacramento quedó instituido, los Apóstoles ordenados y autorizados para consagrarle y los fieles para recibirle. ¡Cuántos misterios! ¡Cuántos Sacramentos! ¡Cuántos excesos de amor!...

¿Qué recibís en el Santísimo Sacramento de la Comunión? —A Cristo verdadero Dios y hombre, que está verdaderamente en el Santísimo Sacramento del altar.

Presencia real. Jesucristo está tan real y verdaderamente en este Sacramento. como en el trono de su gloria. Esta es una verdad de fé que pertenece al centro de la religión y que no puedo negarse sin destruirla en su mismo centro. Nada hay más claro ni más

¹ Joan 6...

terminante en la Sagrada Escritura que esta presencia real. En todos cuatro Evangelios nos dice Jesucristo, que el pan consagrado es su cuerpo y el vino su Sangre,¹ y puesto que Jesucristo, exclama San Cirilo Jerosolimitano², nos asegura que el pan consagrado es su Cuerpo y el vino su Sangre, ¿quién se atreverá á dudarlo? El que convirtió el agua en vino en las bodas de Caná, á la mujer de Loth en una estátua de sal en los campos de Sodoma, en sangre los nos y fuentes de Egipto, ¿no podrá convertir el pan y el vino en su adorable Cuerpo y Sangre? Por otra parte, la fé y la tradición de todos los siglos, la creencia y la práctica da todos los fieles desde el nacimiento de la Iglesia, desde la noche misma de la cena, se reúnen á testificar esta verdad de un modo incontestable. Confesamos, dicen los Padres del Santo Concilio de Trento³, que en el augusto Sacramento de la Eucaristía, después de la consagración del pan y el vino esta contenido nuestro Señor Jesucristo, verdadera real y substancialmente, bajo las especies de aquellas cosas sensibles, á saber: el pan y el vino.

Transubstanciación. Se llama así la conversión de toda la *substancia* del pan y del vino en Cuerpo y Sangre de Jesucristo, sin que quede del pan y el vino más que los *accidentes*, que llamamos *especies sacramentales*. Así está definido por los Concilios generales Lateranense IV, Constanciense, Florentino, y últimamente por el Tridentino en los términos siguientes⁴: Habiendo dicho Jesucristo nuestro Redentor que lo que Él ofrecía bajo la especie de pan era verdaderamente su Cuerpo, la Iglesia siempre lo creyó así, y el Santo Concilio lo declara de nuevo, diciendo que por la consagración del pan y el vino se convierte toda la substancia del pan en la substancia del Cuerpo de Cristo Señor nuestro, y toda la substancia del vino en la substancia de su Sangre, la cual conversión, convenientemente y con propiedad llama *transubstanciación* la Santa Iglesia católica.

En virtud de esta conversión el Cuerpo de Jesucristo no solamente está en la hostia, sino todo en toda la hostia, y todo en cualquiera parte de la hostia; y del mismo modo la sangre no solamente está en el cáliz, sino toda en todo el cáliz, y toda en cualquiera gota del cáliz; porque el pan y el vino no se convierten en *cantidad*, sino en *substancia* del Cuerpo y Sangre de Jesucristo; y así como antes de la conversión la substancia del pan se hallaba toda en todo el pan y toda en cualquiera parte del pan, y la substancia del vino toda en todo el vino y toda en cualquiera gota del vino, por manera que no había parte de pan que no fuese verdadero pan, ni gota de vino que no fuese verdadero vino, así, después de la conversión, no hay parte de la hostia que no sea verdadero Cuerpo de

¹ Joan. VI, 56. Matth, XXVI, 26, Marc. XIV, 2, Luc. XXII, 19.

² Cataches IV.

³ Ses. XIII, c. 1.

⁴ Ses. XIII, c.4.

Jesucristo, ni gota de vino que no sea verdadera Sangre de Jesucristo. Más: el Cuerpo de Jesucristo está en la hostia vivo y glorioso como en el cielo, y por consiguiente está también su Sangre y su Alma, porque no hay cuerpo humano vivo sin sangre y alma. Está la Divinidad, esto es, la naturaleza y Persona divina, porque la Divinidad jamás se ha separado ni se separará de la Humanidad, esto es, del cuerpo y del alma, ó lo que es lo mismo, de la naturaleza humana, á la que se unió en la Encarnación. Está el Padre y el Espíritu Santo, por ser una la naturaleza divina en todas tres Personas; y en fin, están los divinos atributos, que son la omnipotencia, la sabiduría, la bondad, y todos los demás atributos de Dios, porque está Dios. Lo mismo sucede en el cáliz. No solamente está en él la Sangre de Jesucristo, sino también el Cuerpo, el Alma, la Divinidad, el Padre y el Espíritu Santo y los atributos divinos; de modo que la única diferencia que hay entre la hostia y el cáliz, es que, *en virtud* de las palabras de la *consagración*, solo está el Cuerpo de Jesucristo en la hostia, y la Sangre en el cáliz; aunque por la *unión natural* están en la hostia la Sangre y Alma de Jesucristo, y en el cáliz el Cuerpo y Alma de Jesucristo, y en hostia y cáliz, por unión hipostática ó personal, la divinidad, por unidad de naturaleza, el Padre y el Espíritu Santo, y por identidad, los atributos divinos. De lo dicho se sigue, que lo mismo recibe el que comulga tomando toda la hostia ó muchas hostias, que el que comulga tomando una sola hostia ó parte de ella; y lo mismo el que toma todo el cáliz, que el que toma una sola gota; y el que toma hostia y cáliz, que el que toma ó solo la hostia ó solo el cáliz, porque todo y entero, dice el mismo Concilio¹, existe Jesucristo bajo la especie del pan y bajo de cualquiera parte de esta especie, y todo también bajo la especie del vino y de cualquiera parte de ella.

Accidentes. Así llamamos al color, olor y sabor, cualidad, cantidad, figura, acción, pasión y demás que, sin ser la substancia del pan y del vino existen en ella, la rodean y ocultan á nuestra vista. Por la consagración se convierte la substancia del pan y del vino en Cuerpo y Sangre de Jesucristo; pero no sus accidentes por consiguiente, después de la consagración pertenecen estos accidentes, á los que ya entonces llamamos *especies sacramentales*² Y como nuestros sentidos no alcanzan á percibir las substancias de las cosas, sino sus accidentes, nuestros ojos no ven antes de la consagración la substancia del pan y el vino, sino sus accidentes, ni después de la consagración la substancia del Cuerpo y Sangre de Jesucristo, en que se convirtió la substancia del pan y el vino³, sino los accidentes de pan y vino que no se convirtieron; y la rodean.

De consiguiente, por la consagración nada se muda á nuestra vista. La hostia permanece con el mismo color, olor, sabor y figura que tenía antes, conserva la misma blancu-

¹ Trid. ses. XIII, c. 3., can. 1. et 2.

² Trid, ses. XII, c. 1. et 3, can. 2 et 3.

³ Id., id., id., c.4.

ra, la misma extensión, la misma redondez, la misma cantidad, el mismo poso; porque todos estos son sus accidentes ó especies sacramentales, que quedaron sin tocar cuando se convirtió la substancia de pan en Cuerpo de Jesucristo. Lo mismo que hemos dicho de la hostia sucede con el cáliz. Las especies sacramentales pueden ser movidas, llevadas de una parte á otra, partidas, separadas, pueden ser masticadas y aún tratadas indignamente, pero no Jesucristo oculto bajo de ellas. En su vida mortal como venía á padecer, solo ocultaba su Divinidad, permitiendo ser ultrajado y maltratado en su Humanidad: pero en el Santísimo Sacramento, como ya no viene á padecer, oculta también su Humanidad, y solo deja expuestas á padecimientos las especies Sacramentales en que se oculta. En la cruz; dice Santo Tomás¹, ocultaba solamente la Divinidad, mas en el Sacramento oculta también la Humanidad. Yo, Dios mío, uno y otro creo y confieso con mi angélico Doctor. No registro, como el discípulo incrédulo, sino que pido, como el buen ladrón, que llegue el día feliz en que me sean retirados estos velos, y os vea y goce eternamente en vuestro reino. Amén.

Te confieso, lector mío, que he apurado y fatigado mi pobre entendimiento en la explicación que acabo de hacerte; y ya ves que apenas nada he dicho, apenas nada he explicado, y que es preciso adorar las profundidades de este Sacramento, de este abismo del amor, y confesar con San Agustín² que Dios puede hacer lo que nosotros no podemos investigar; y que en estas cosas, toda la razón de *por qué y cómo se hacen*, es el *poder* de quien las hace. Lector amado, este Sacramento es un arcano indecible, inconcebible; mas lo que no puede concebir el entendimiento, concébralo la fé, créalo el corazón; confiéselo la boca y adórelo el cristiano.

Uso del cáliz. Nadie duda que el Sacerdote que consagra ha de comulgar bajo de las dos especies de pan y vino, porque así lo pide esencialmente el Santísimo Sacrificio que celebra; pero ni los sacerdotes cuando no consagran, ni los fieles, pueden comulgar sino bajo de una especie, que es la de pan. Es verdad que por más de mil años comulgaron los fieles bajo de las dos especies, no todos, porque los niños, á quienes en varios puntos del cristianismo se daba la comunión³, solo podían recibirla en la especie de vino: y por el contrario; los enfermos solo la recibían en la especie de pan; ni en todos tiempos, porque los fieles que en tiempos de paz comulgaban bajo de las dos especies, en tiempo de persecución solo comulgaban bajo de una, porque tomaban solo el pan consagrado, y colocado en cajas preciosas ó envuelto en lienzos muy limpios, le conservaban en sus casas y en ellas comulgaban, y también le llevaban consigo cuando huían á los desiertos ó caminaban al martirio, para alimentarse y fortalecerse con este pan de los fuertes. Aun

¹ Cántico Eucarístico.

² Ep. CXXXVII.

³ Trid. ses. XXI, c. 1

fuera de los tiempos y casos referidos, hubo siempre dificultades en cuanto al uso del cáliz, porque había personas para quienes la sunción del vino era violenta y las exponían al vómito; había otras que tenían fuerte repugnancia á beber por el mismo cáliz que habían bebido algunas de disposiciones corporales chocantes; y sobre todo, había mucho peligro de que se derramase el *Sanguis* ó vino consagrado particularmente cuando era muy numeroso el concurso de los fieles que se presentaban á comulgar; y aunque se tomaron muchas precauciones para evitar el peligro de la profanación y las repugnancias de los fieles, no bastaron; y el uso del caliz se fué perdiendo insensiblemente, hasta que en el concilio Constanciense, celebrado el año 1415, se prohibió enteramente á los sacerdotes no consagrantes y á todos los legos. Mas, por esta prohibición, de ninguna gracia se privó á los que solo comulgaban bajo de la especie de pan, porque bajo de cualquiera de las dos especies de pan y vino se recibe todo entero á Jesucristo, autor y fuente de todas las gracias, como dice el concilio de Trento¹.

Efectos del Santísimo Sacramento de la Comunión. No es posible explicar con palabras las riquezas de gracia que nos están preparadas en esto augustísimo Sacramento. Todos los demás son fuentes de la gracia, pero éste es el río de la gracia porque contiene el mar inmenso de la gracia. En todos los demás obran los méritos de Jesucristo, pero en éste obra el mismo Jesucristo: en todos los demás se une Jesucristo con nosotros por medio de su gracia, pero en éste se une con nosotros por Sí mismo. ¡Unión inefable! De infinitos modos se pudiera unir Jesucristo. con nosotros, porque su poder es infinito, pero quiso unirse, dicen los Santos Padres, bajo de las especies de pan y vino para darnos á entender que se une con nosotros tan estrechamente como la comida y bebida con el cuerpo que la recibe y que así como la comida y bebida dán vida al cuerpo, así Jesucristo en este Sacramento dá vida á el alma pero vida en cierto modo divina, porque así como el Padre Eterno comunicó en su generación eterna á su Eterno Hijo su vida divina, y su Eterno hijo la comunicó en su Encarnación temporal á su preciosísima Carne y Sangre, así nosotros, recibiendo esta preciosísima Carne y Sangre, participamos en cierto modo de esta vida divina: y esta es una de las más profundas y consoladoras verdades que nos enseñó Jesucristo cuando dijo²: así como me envió el Padre que vive, y yo vivo por el Padre, así también el que me come, vivirá por Mí, ¡Oh Sacramento adorable! ¡Oh abismo de la gracia! ¡Quién podrá explicar las riquezas que comunicas á el alma que te recibe dignamente!

Disposiciones para recibirle. Dos son las principales: una de parte del cuerpo, y otra de parte del alma. *De parte del cuerpo* es el ayuno natural, que consiste en no haber

¹ Ses. XXI., c.III., can. 3.

² Joan. VI, 58.

tomado después de la media noche cosa alguna, ni por modo de comida ni de bebida, ni por medicina, sea advertida ó inadvertidamente, por olvido ó sin él, á no ser que el adorable Sacramento se reciba como *viático*. Este precepto de no comulgar sino en ayuno natural es muy antiguo. Tertuliano, que escribía antes de mediar el tercer siglo; decía ya: que el Pan Eucarístico se había de tomar antes de toda comida¹. Ha agradado al Espíritu-Santo, escribió San Agustín en el siglo IV; que para honrar á este Sacramento, nada entre en la boca del cristiano antes que el Cuerpo de Jesucristo². Es verdad que Jesucristo dió la Comunión á sus Apóstoles después de la cena, pero hubo para esto motivos particulares, que cesaron en aquella noche. *Primero*. Fijar profundamente en el corazón de sus discípulos, al despedirse, la grandeza de esta prenda de su tierno amor. *Segundo*. Concluir con la cena legal la Páscoa antigua, y principiar con la cena Eucarística la Páscoa nueva. *Y tercero*. Unir este memorial de su pasión á su pasión misma. Estos motivos cesaron en aquella noche, y aunque los cristianos celebraron al principio las cenas que llamaban de caridad, á las que aún se duda si acompañaba, antecedía ó sucedía la comunión, estas cenas degeneraron muy luego, porque San Pablo reprendía ya en su primera carta á los fieles de Corinto³ los excesos que se cometían en ellas, y poco tiempo después cesaron enteramente. —Otra disposición de parte del cuerpo á más del ayuno natural, es el aseo y la limpieza. La persona que ha de comulgar debe ir á la sagrada mesa lavada, peinada y adornada según su clase, huyendo igualmente los extremos del desaliño y del lujo. Su paso debe ser compuesto, su postura humilde y su reverencia suma. Debe acercarse al altar con un encogimiento religioso y con un temblor santo, considerando que vá á recibir sobre su lengua y á depositar en su pecho al lije del Eterno Padre, oculto bajo de los velos de aquella sagrada hostia. ¡Oh cristianos! El recogimiento más profundo, el pavor mismo no será un exceso en acto tan tremendo.

De parte del alma. La disposición esencial y absolutamente necesaria de parte del alma es ir á comulgar en gracia de Dios, porque este Sacramento no solamente es de vivos y pide estado de gracia, sino que es la vida misma. Por consiguiente, el que por su desgracia se halla en pecado mortal, de ningún modo puede llegarse á recibirle sin ponerse antes en gracia por medio de una buena confesión; y digo confesión, porque el acto de contrición aunque debe procurarse, y procurarse mucho, no basta sin confesión para llegarse á comulgar. Así lo tiene declarado el santo Concilio de Trento⁴, fundado en la costumbre de la Iglesia y en estas palabras de San Pablo⁵: Pruébese el hombre así

¹ Ad. uxor. c. 5.

² Ep. LIV, c. V.

³ XI, 20...

⁴ Ses XIII, c.7. Can. II.

⁵ 1 Cor. XI, 28.

mismo, y así coma de aquel pan. —A más de estar ó ponerse en gracia, debe procurar acercarse á la sagrada mesa con una *fé viva*, que discierna el Cuerpo del Señor, para adorar en el altar al que adoran los Angeles en el cielo; con una *esperanza* llena de consuelo, porque vá á recibir la prenda más segura de la gloria; y con un *ansioso deseo* de unirse más y más con su Dios por medio de la Comunión. La falta de esta disposición es por lo común la causa de que la Comunión no produzca los copiosísimos frutos que le son propios.

**Acción de gracias.* Si así dispuesto acoges al divino Huésped, no le volverás, en recibéndole, las espaldas, dejándole, como dicen, con la palabra en la boca. Esto hizo el traidor Júdas y practican muchos. No los imites, cristiano lector. Los Santos gastaban horas enteras con su dueño y Redentor después de la Comunión, recibiendo entonces los más insignes beneficios. Si no sabes entretenerte con tu Dios, ¡gran miseria la nuestra! usa de algún Devocionario. Repite una y más veces las oraciones del Catecismo, los actos de Fé, Esperanza y Caridad, las promesas del Bautismo; recorre uno por uno los Mandamientos haciendo propósitos, y pidiendo gracia para cumplirlos; reza una Estación por las intenciones del Papa ó un Rosario; oye una Misa... en suma, esté con recogimiento un largo rato, y luego retírate á tus obligaciones, y pasa santamente todo el día.*

Comunión indigna. Esta es la que hacen los que comulgan en pecado mortal, y se llama también *comunión sacrílega*. Hemos hablado ya del sacrilegio y sus especies en la explicación del primer mandamiento¹, la cual debe leerse para la mejor inteligencia de ésta; pero entre todos los sacrilegios ninguno hay que pueda compararse con el que comete el que comulga indignamente. Es, sin duda, un gran sacrilegio profanar los templos destinados á ser los palacios de Dios sobre la tierra; lo es mayor profanar los vasos sagrados en que se consagra el Santísimo Cuerpo y preciosísima sangre de Jesucristo, y todavía mayor, profanar los Santos Sacramentos, recibéndoles en pecado mortal; pero ninguno de estos sacrilegios es comparable con el que se comete profanando la Sacratísima Eucaristía. En los demás Sacramentos solo se profana los Sacramentos; más en este se profana, no solo el Sacramento, sino (lo que es sobre todo) al Autor mismo de los Sacramentos. Como Jesucristo está en el pan y vino consagrados tan real y verdaderamente como en el cielo, en cualquier pecho que se deposite este pan y vino consagrados, allí está Jesucristo; pero con esta espantosa diferencia: que en el pecho del justo está como en el trono de sus delicias, derramando las riquezas de su gracia; y en el del pecador sacrílego está como en el teatro de sus ignominias, quejándose á su Eterno Padre del criminal que le ha arrojado en aquel lugar infame. San Pablo pronuncia dos sen-

¹ Pág. 136.

tencias contra los que comulgan indignamente. En la primera dice¹: que el que comiere el pan ó bebiere el cáliz del Señor indignamente, será reo del Cuerpo y de la Sangre del Señor: —y en la segunda: que el que come y bebe indignamente, come y debe su propio juicio. —Sentencias á cual más terribles, porque si en la primera hace responsable del Cuerpo y Sangre de Jesucristo al que comulga indignamente, en la segunda declara que el que comulga indignamente se traga su mismo juicio, su misma sentencia, su misma condenación, y la incorpora consigo tan estrechamente como se incorpora el alimento con el cuerpo que le recibe. ¡Sentencias espantosas! Pero no es extraño que el Apóstol se pronuncie de un modo tan terrible. El pecador que camina al altar á comulgar indignamente, es otro Júdas que vá á entregar al hijo de Dios con un beso de amigo, á sus enemigos; debería retroceder y caer de espaldas, como aquellos, al oír estas palabras que pronuncia el sacerdote al presentar la Sagrada forma: *Ecce Agnus Dei. Hé aquí el cordero de Dios.*

Comunión frecuente. El horror á las comuniones indignas no debe impedir ni escasear las dignas. La comunión no pide una evidencia de estar en gracia de Dios, porque esto no es dado á los hombres en esta vida de fé, á no ser por una revelación, con la que no podemos contar sin temeridad. El hombre no sabe si es digno de amor ó de ódio en la presencia de Dios². La Comunión no permite ir á comulgar con conciencia cierta de estar en pecado mortal, como hacen los grandes sacrílegos, ni con duda fundada de estar en él, como hacen los temerarios. Pide ir con una conciencia buena, tranquila, que no se queje ni se resienta de culpa mortal, aunque tal vez se vea rodeada de miserias y aún de faltas leves. Pide una conciencia confiada de que en la presencia de Dios no será gravemente culpable. Esto supuesto, la mayor ó menor frecuencia de comuniones debe pender del templo de las almas que han de comulgar, de su estado, obligaciones y circunstancias en que se encuentren; y sobre todo de su conducta. Por esto no se puede dar una regla general, y es preciso recurrir á la prudencia de los confesores, quienes penetrados de las disposiciones de las almas que dirigen, aumentarán ó escasearán sus comuniones, teniendo por norte principal los frutos que producen en ellas. Hay almas determinadas á quienes convendrá tal vez contener, y las hay tímidas á quienes convendrá animar. El respeto y el amor son dos motivos igualmente laudables. El Centurión no se juzgó digno de que entrase el Señor en su casa³, por el respeto que le causaba; y Zaqueo le recibió gozoso en la suya⁴, por el amor que le tenía.

¹ 1. Gord. XI, 27.

² Esceles. IX, I.

³ Matth. VIII, 3.

⁴ Luc. XIX, 6.

Sin embargo, hablando generalmente, siempre será preferible la frecuencia á la escasez; ya porque así lo pide el fin de este Sacramento, instituido en la materia de pan y vino para significar, que es sustento de nuestras almas, ya por los admirables frutos que produce, y ya en fin, por la gran necesidad que tenemos de ser alimentados con el sustento de los fuertes para hacer las fuertes peleas de nuestra salvación. El óptimo fruto de las comuniones debe ser el aumento de las virtudes, el fervor, la perfección; la obra de la santidad y su consumación; pero el ordinario es la conservación de la gracia, la perseverancia en la justicia, la obra de la salvación. ¡Ah! un alma que se sostiene en la gracia por las frecuentes comuniones, saca de ellas un fruto inapreciable; saca el fruto de la vida eterna. Su perseverancia la llevará á morir con la muerte del justo, y á entrar en la posesión de la gloria. Por eso sería de desear que los cristianos comulgasen con frecuencia. La buena preparación les dispondría á comulgar dignamente, y la Comunión les sostendría en la gracia y sería la preparación esencial para otra Comunión. Sería de desear que volviesen los primeros tiempos del cristianismo, en que la Comunión era el pan diario de las almas, como el pan común lo es de los cuerpos, ó que volviesen, al menos, aquellas épocas de fervor y de virtudes que han multiplicado las Comuniones, y que no se han sostenido sino por la frecuencia de Sacramentos, y principalmente de las Comuniones.

Si los mundanos te preguntan, decía San Francisco de Sales¹ á su Filotea, por qué comulgas tan frecuentemente, respóndeles: que por aprender á amar á Dios, por purificarte de las imperfecciones, por librarte de tus miserias, por consolarte en tus aflicciones, por fortificarte en tus flaquezas. Díles que dos suertes de gentes deben comulgar á menudo; los perfectos, porque, estando bien dispuestos, harían mal sino llegasen al manantial y fuente de la perfección; y los imperfectos, para poder justamente pretender la perfección: los fuertes, para no venir á ser flacos; y los flacos, para hacerse fuertes: los enfermos, para verse sanos y los sanos, para no estar enfermos... Díles que los que no tienen muchos negocios mundanos deben comulgar á menudo, porque tienen la comodidad; y los que tratan negocios de la tierra, porque tienen necesidad y que los que trabajan mucho y están cargados de penas, deben comer viandas sólidas y frecuentes. Díles que recibes el Santísimo Sacramento para aprender á recibirle bien, porque es casi imposible hacer una acción bien hecha, no habiéndola ejecutado mucho. —Tales eran los consejos que San Francisco de Sales, uno de los hombres más sábios que ha tenido la Iglesia en la gran ciencia de la dirección y salvación de las almas, daba acerca de la Comunión frecuente, y á los que yo no puedo añadir otra cosa que mi buen deseo de que se sigan y practiquen.

¹ Introd. á la Vida dev. p. 11, c. 21.

Comunión espiritual. Bien podrá suceder que se presenten muchas veces estorbos y embarazos para comulgar sacramentalmente, pero no los debe haber para comulgar espiritualmente; y el Santo Concilio de Trento¹, á más de suponer la práctica de comulgar, á lo menos espiritualmente, en los que asistan al Santo sacrificio de la Misa, nos asegura que por esta comunión espiritual se reciben en gran parte los frutos y utilidades de la Comunión sacramental. Pero ¿en qué consiste la comunión espiritual? Consiste en comulgar con el *afecto*. Consiste en unir nuestra voluntad á la del Sacerdote que comulga, y recibir á Jesucristo con nuestro deseo, ya que no podemos recibirle en nuestro pecho. Consiste en acercarnos al altar con el espíritu y mantenernos retirados con el cuerpo, diciendo como el Centurión: Señor: yo no soy digno de que entres en mi morada. — Consiste, en fin, en prepararse con ella á la Comunión sacramental, detestando allí sus culpas, formando propósitos firmes de la enmienda, y pidiendo las disposiciones para comulgar dignamente. Los que asisten á la Misa en gracia de Dios están en una disposición muy adelantada para la Comunión sacramental, y muy bella para la Comunión espiritual; que nunca deben perder para recoger sus frutos; y los que por su desdicha asisten á la Misa en pecado mortal, deben deponer todo afecto al pecado, detectarlo, resolver la enmienda, pedir á Dios misericordia por medio de su santísimo hijo, sacrificado allí sobre el altar y comulgar también espiritualmente para recibir los frutos de esta comunión y prepararse á la Comunión sacramental. Si lo hicieran así los infelices pecadores que asisten al Santo Sacrificio, otros frutos veríamos de esta asistencia. Veríamos salir de él muchas almas dispuestas á mudar de vida por los poderosos auxilios y gracias eficaces que allí recibirían. Mas por desgracia no se piensa, ni aun se sabe generalmente, qué es comulgar espiritualmente, y menos se conocen los frutos que esta comunión produce. Yo exhorto á todos los cristianos á esta comunión espiritual, y salgo fiador de sus preciosos frutos.

Comunión pascual. El precepto de la Comunión pascual es acaso el que con más sentimiento ha impuesto nuestra Madre la Iglesia á sus hijos; porque ¿qué mayor dolor que verse obligada á mandarles que reciban á su Dios? ¡Ah! si antes de la venida de Jesucristo, cuando el Señor se hacía llamar el Dios vengador, el Dios fuerte, el Dios de los ejércitos; cuando no se manifestaba á los Patriarcas sino entre el pavor y el espanto²; cuando no hablaba á los Profetas sino entre relámpagos y con la voz del trueno³; si se hubiese dicho entónces á estos hombres santos, que aquel Dios de poder y de terror, de majestad y de gloria, bajaría algún día sobre nuestros altares á la voz de un sacerdote, se dejaría exponer en nuestros tabernáculos y encerrar en nuestros sagrarios; si se les hu-

¹ Ses. XIII c. 3.

² Gon. XV, 12.

³ 3 Reg. XIX. 11.

biera dicho que su amor le llevaría al extremo de hacerse nuestro alimento, y reposar en nuestros pechos cuantas veces quisiéramos darle entrada en ellos, ¿habrían podido creerlo? Pues otra cosa ha sucedido que les parecería aun más increíble, y es que bajándose Dios tan profundamente, y, entregándose á nosotros con toda su majestad y su gloria, haya almas que rehusen recibirle. Los primeros cristianos, aquellos ardientes fieles que miran la Comunión como un Pan de vida y de cada día, y para quienes no había desconsuelo mayor que verse privados de ella, ¡pudieron creer que llegaría un tiempo en que sería preciso imponer á los cristianos que les sucediesen, un precepto para obligarles á que comulgasen! ¡Pudieron siquiera imaginar que habría que imponerles un castigo para traerlos á participar de la sagrada Mesa! Pues, sin embargo, esto es cabalmente lo que ha sucedido.

Cesando las persecuciones y comenzando á entibiarse aquel fervor que causaba en el principio la Sangre de Jesucristo, que aún humeaba y que sostuvo después por espacio de tres siglos la sangre de los mártires que corría por todas partes, comenzó también á entibiarse y decaer la frecuencia de comulgar, y el Papa San Fabián se vió ya precisado á mandar que comulgasen todos los fieles á lo menos en las tres Páscuas, de Resurrección, Pentecostés, y Navidad, ya que muchos habían dejado de hacerlo con la frecuencia que sus mayores. Pero alejándose los cristianos de los tiempos del Redentor al paso que se alejaban los siglos, y apagándose más y más la caridad por la abundancia de la malicia, el cuarto Concilio general de Letrán, celebrado el año 1215, tuvo que reducir el precepto de la Comunión de las tres Páscuas, á la de Resurrección solamente, y este es el precepto que gobierna en el día, y que obliga á todos los fieles que han llegado al uso de la razón á comulgar por Páscua de Resurrección, que llamamos *Páscua florida*. La Comunión debe verificarse, según la práctica de la Iglesia y el decreto del Papa Eugenio IV, en los quince días que hay desde el domingo de Ramos hasta el domingo después de Páscua, incluso ambos domingos. No se puede adelantar ni atrasar el cumplimiento de este precepto sin licencia del Sr. Obispo, ó sin una costumbre legítima; pero según el dicho decreto podrán los Párrocos diferir este cumplimiento á aquellos feligreses en quienes hallen causa para ello, ó igualmente los confesores á sus penitentes, porque en orden á la Confesión, que regularmente debe preceder y preparar para la Comunión, hacen veces de Párrocos. Esta comunión se ha de hacer en la propia parroquia, y recibir del propio Párroco, ú otro Sacerdote que tenga su licencia; también se puede comulgar fuera de ella con anuencia ó licencia del Párroco. Se ha de comulgar con buena conciencia, porque el que comulga sacrílegamente, sobre cometer un enorme delito, no cumple con el precepto, como consta de una proposición condenada por Inocencio XI. A los que no cumplen con el precepto de la comunión pascual, manda el dicho Concilio que se les niegue en vida la entrada en la Iglesia, y en muerte la sepultura eclesiástica. ¡Qué opro-

bio para los cristianos de estos últimos siglos haber obligado á la Iglesia á imponer un precepto, y añadir un castigo para llevar á sus hijos á alimentarse con el cuerpo de Jesucristo una sola vez al año! *Y ¡qué oprobio mayor aun, que ni estos castigos tienen ya lugar, temiendo la Iglesia que causen más daño que provecho!* ¡Qué extremo de ingratitud, de abandono, de maldad la de aquellos cristianos que ni aún con el precepto y el castigo se llegan á recibirle! Perdonad piadosísimo Jesús, esta ingratitud inmensa, y ya que teneis todavía la bondad de vivir Sacramentado entre nosotros; derramad sobre nuestros corazones una parte siquiera de aquel fervor que consumía á los cristianos de los primeros tiempos.

EXTREMA-UNCION

¿Para qué es el sacramento de la Extrema-Unción? —Para tres cosas. La primera para quitar los rastros y reliquias de la mala vida pasada. La segunda para dar esfuerzo al alma contra las tentaciones del demonio. La tercera para dar salud al cuerpo si le conviene.

El quinto Sacramento, dice el Concilio Florentino¹, es la Extrema-Unción, cuya materia es el aceite de oliva bendito por el Obispo. Este Sacramento no se debe dar sino al enfermo cuya muerte se teme, el cual ha de ser ungido en los ojos, oídos, narices, boca, manos y pies, diciendo al ungir los ojos: por esta santa-unción, y su piadosísima misericordia, te perdone el Señor cuanto has pecado por la vista; —y así en los demás sentidos. El ministro de este Sacramento es el Párroco, ú otro Sacerdote con su licencia, y su efecto es la salud del alma, y también del cuerpo si convinieren. De este Sacramento es de quien dice el bienaventurado Apóstol Santiago²: ¿Enferma alguno de vosotros? Llame á los Presbíteros de la Iglesia, para que rueguen por él, ungiéndole con óleo en el nombre del Señor, y la oración de la fé salvará al enfermo y le aliviará el Señor, y si estuviere en pecados, le serán perdonados. —Tal es en suma y en substancia la instrucción que el santo Concilio dirigió á los católicos de Armenia acerca de este Sacramento. Esto supuesto, no me detendré en la explicación de su materia, forma y ministro, cuyos conocimientos pertenecen á los sacerdotes y solo la haré de sus efectos, personas que le pueden recibir, y disposiciones para recibirle, que es lo que toca á los fieles.

Efectos de este Sacramento. Primero. Aumentar la gracia, porque debe estar en gracia el que le recibe. *Segundo.* Quitar los rastros y reliquias de la mala vida pasada, esto es, aquella debilidad y flaqueza que queda en el alma después de la culpa muy seme-

¹ Pro. inst Arm.

² Ep. Cath. V. 14.

jante á la que queda en el cuerpo después de la enfermedad. *Tercero*. Perdonar, no solo los pecados veniales, sino también los mortales si los hubiere, como puede suceder, dice San Carlos Borromeo¹, ó por ignorarlos el enfermo, ó por no haber podido confesarles; de donde resulta que la Extrema-Unción viene á hacer en estos casos las veces de la Penitencia. *Cuarto*. Aliviar y fortalecer el alma del enfermo infundiendo en ella, como dice el Concilio de Trento², una gran confianza en la divina misericordia, con la que, animado el paciente, lleva con menos dificultad las incomodidades y trabajos de la enfermedad. *Quinto*. Darle fuerzas, esto es, auxilios poderosos para resistir al demonio que, atento siempre á perder al hombre, redobla entonces sus esfuerzos para hacerle caer en alguna de la multitud de sus tentaciones. Se trata de la última batalla, y este implacable enemigo del género humano no deja arma que no emplee para salir con la victoria. ¡Oh cristianos! ¡Cuán necesarios son en tan fuerte lance los socorros de este Sacramento para resistir á un enemigo tan poderoso! *Sexto*. Dar salud al cuerpo si le conviene, ó, como dice el mismo Concilio, si conviniera á la salud del alma; porque en efecto, habiendo sido instituidos los Sacramentos para la salud del alma, no puede la Santa-Unción, que es un Sacramento, dar la salud del cuerpo sino en cuanto convenga á la salud del alma. Por esto, si conviniera que continúen los padecimientos, ó que la muerte ponga término al destierro, el Sacramento no dará salud al cuerpo, ni librárá de la muerte, pero en todo caso contribuirá sobremanera á llevar con paciencia y resignación los padecimientos, y á conseguir una muerte preciosa á los ojos del Señor, que es lo que importa.

Personas que pueden recibir este Sacramento. Solamente las personas bautizadas que hayan pecado después del bautismo, y que se hallen enfermas de peligro son capaces de recibir este Sacramento, por consiguiente no lo son las que no han recibido el bautismo, las que no tienen ni han tenido uso de razón, y las que no están enfermas de peligro. De aquí se sigue que los niños, los perpétuamente locos, ó enteramente fátuos, no son capaces de este Sacramento, porque no han pecado. Tampoco lo son los navegantes, ni los soldados que entran en batalla, por más que corra riesgo su vida, ni los condenados á muerte, porque no están enfermos de peligro. Pero sí lo son los ancianos de cuya vida se teme, aunque no aparezca enfermedad, porque su ancianidad es su enfermedad; las mujeres que están en parto peligroso, porque la dificultad de su parto es también su enfermedad; los envenenados ó heridos de peligro, porque están verdaderamente enfermos, aunque por maldad ó violencia; los accidentados porque se cree que lo desean; los locos que tuvieron en algún tiempo uso de razón, por la misma causa que los

¹ Act. Ecles. Mediolan. de Extrem.

² Ses. XIV, c. 2.

accidentados; y los niños que tienen suficiente uso de razón para pecar, aunque no hayan comulgado; y aún se les puede administrar bajo de condición, si se duda del uso de su razón, y de esto deben vivir muy prevenidos los padres, para advertir en tiempo á los Párrocos el peligro de sus hijos.

Disposiciones para recibirle. La *primera* es estar en gracia de Dios, porque es Sacramento de vivos y pide estado de gracia; y así, el enfermo que se halle en pecado mortal, debe reconciliarse antes de recibirlo, y si no pudiese, debe hacer un acto de contrición; y en el caso de que algún accidente ó congoja le sorprenda y prive del conocimiento antes de ponerse en gracia por la confesión ó la contrición, entonces la Extrema-Unción será para él un verdadero Sacramento de penitencia con tal que tenga atrición, y le conseguirá el perdón de sus pecados y el reino de los cielos. Esta es la razón por qué se debe administrar á los destituidos de los sentidos mientras se cree que conservan vida, como se hace con el de la Penitencia, y aún con más razón, porque la Extrema-Unción no pide como parte del Sacramento, confesión, dolor y satisfacción, como lo pide la penitencia. La *segunda* disposición, es una tal sumisión á la voluntad divina. Se preparará el enfermo á recibir este último Sacramento con una gran fé; renovará y repetirá el dolor y detestación de todos los pecados de su vida; avivará este dolor y detestación mientras le esté recibiendo, y unirá sus súplicas á las del sacerdote que le administra, esperando que serán oídas benignamente del Señor en atención á los méritos de Jesucristo que obran en el Sacramento. Dará después muchas gracias á este piadosísimo Redentor por haber instituido un Sacramento de tanto consuelo para un tiempo de tanta aflicción, y por haberle dado lugar para recibir este último refuerzo de la gracia sacramental. Contemplará con un consuelo cristiano que ván á cesar los peligros de ofender más á Dios, las rebeldías de la carne, las seducciones de los sentidos y las tentaciones del demonio; que vá á salir de este mar borrascoso del mundo, donde tantas veces ha estado para anegarse, y á entrar en el puerto de la salvación, donde no habrá ya jamás ni peligros ni temores; que vá, en fin, á salir, mediante la Pasión y muerte de Jesucristo, con aquel pleito de su eterno mayorazgo, que ha tenido pendiente y en sumo riesgo todo el tiempo de su vida. Avivará su fé, afianzará su esperanza en las promesas del Señor, se entregará enteramente en los brazos de su infinita misericordia, y recogerá todo su amor, para concluir amando con todo su corazón al Dueño de su corazón, á quien va á amar con los Angeles por toda la eternidad. Estos cristianos sentimientos, inspirados y sostenidos por la gracia del Sacramento, y ayudados por las exhortaciones del sacerdote ó persona que le auxilie, le prepararán admirablemente para morir con la muerte de los justos y entrar en la pátria eterna de los Santos.

Tiempo de administrarle. Se ha llamado Extrema-Unción este Sacramento, no porque se haya de administrar precisamente en el extremo de la vida, sino porque habiendo

sido ungido el cristiano en el Bautismo, en la Confirmación, y en el Orden si es sacerdote, se le unge por última vez en este Sacramento. Los griegos no le llaman *Extrema-Unción*, sino *Santo Oleo*, y también los latinos le llamaron *unción del Santo Oleo*. Al presente se le llama *Extrema Unción* ó *Santa Unción*. El Apóstol Santiago solo dice que esté enfermo el que ha de recibir este Sacramento; y aunque la Iglesia siempre ha entendido que lo ha de estar de peligro¹, también ha querido siempre que no se espere para administrarle á que estén ya trastornados los sentidos, perturbado el juicio ó perdido el conocimiento y concluyendo la vida. El Catecismo de San Pío V, compuesto por decreto del Santo Concilio de Trento para los Párrocos de todas las Iglesias del orbe cristiano, dice²: que pecan gravísimamente los que para ungir al enfermo suelen aguardar á aquel tiempo en que, perdida ya toda esperanza de salud, principia también á perder los sentidos y la vida; porque es constante, añade, que para recibir más copiosamente la gracia del Sacramento, importa muchísimo ungir al enfermo con el Sagrado Oleo cuando está todavía en su entera razón y juicio, y puede recibirle con una fé y voluntad más devota.

Hubo pueblos católicos, y aún reinos, en que se observó por mucho tiempo la costumbre de administrar la Santa-Unción antes del Sagrado Viático; y Santo Tomás la supone cuando dice³: que por la Extrema-Unción se prepare el hombre para recibir dignamente el Cuerpo de Jesucristo. En el día se administra seguidamente la Confesión, el Sagrado Viático y la Extrema-Unción en las aldeas de nuestra España, todo lo cual prueba hasta la evidencia que la Santa-Unción se ha de administrar cuando el enfermo esté en su entera razón y juicio, como dice el citado Catecismo. Pero en las grandes poblaciones, donde reinan las delicadezas y los respetos humanos, se tiene muchas veces la despiadada condescendencia de esperar á administrar este Sacramento cuando ya solo vea visiones el enfermo; cuando trastornados los sentidos y oscurecido el entendimiento, nada apenas perciba; en fin, cuando no conozca que le recibe, porque no se asuste. ¡Qué fatal condescendencia! ¡Qué condescendencia tan peligrosa para el pobre enfermo! este abuso terrible puede ser causa muchas veces de la perdición eterna de un alma, y siempre de grandes perjuicios. Además, con este proceder irreligioso y mundano parece que se quiere tentar á Dios pidiendo un milagro, porque estando instituido este Sacramento para dar también salud al cuerpo si le conviene, esto se verifica socorriendo y ayudando el Sacramento á las fuerzas naturales, para que no sucumban, y vuelvan á su vigor; pero cuando éstas han desaparecido y el enfermo está en agonía, se quiere que consiga la salud, no por el Sacramento, sino por un milagro.

¹ Conc. Florent. et Trid. de Extremaunct.

² De Extremaunct.

³ 3 p. q. 65, á. 30.

Más á todo esto, se dice: que no se puede alterar al enfermo con la noticia de que se prepare á recibir los Santos Sacramentos, sobre todo el de la Santa-Unción. Y ¿cuántos enfermos no mueren sin la Santa-Unción, y aún sin los demás Sacramentos, por este fatal miramiento? Se dice que es atragantar al enfermo y abreviarle la vida, pero esto es decir que el enfermo es un alma sin fé, porque un verdadero cristiano, jamás se asustará porque se le advierta que se prepare para recibir los últimos socorros que dejó Jesucristo á sus hijos para conseguir el reino de los cielos. ¿Cuándo hubo un monarca que no quisiera que se le ayudase con los últimos socorros para colocarse en el trono de su reino temporal? Y ¿podrá haber algún verdadero cristiano que no quiera que se le ayude con los últimos socorros para colocarse en el trono de su reino eterno. Este mal incalculable de dilatar la recepción de los Sacramentos, debe corregirse y remediarse por todos los medios posibles. Los facultativos, las familias, los asistentes, todos deben de revestirse de caridad para con el enfermo, y procurarle sus intereses eternos. El mismo enfermo debe poner remedio á este mal que le puede ser inmenso. Debe prevenir en tiempo y suplicar que no se use con él de una compasión funesta; que no se le hable con franqueza; que se le avise con tiempo; y que no se guarden con él otras atenciones que las que dicte el celo de su salvación. Con esta prevención todos estarán prontos á darles sencillamente los avisos convenientes, á fin de que se prepare con tiempo á recibir los Santos Sacramentos, para disponerse á comparecer en el tribunal de Jesucristo, Autor de los Sacramentos, y merecer por ellos que le mire con misericordia y le conceda el reino de los cielos. *Pero tanto hemos progresado (en ser malos) que empiezan á verse hombres que se dejan morir como han vivido, sin más religión que si fueran irracionales. A éstos, sí, es difícil llegar á las inmediatas; pero precisamente urge más que con nadie. Quien tenga *caridad*, encomiéndeles por sí y por otros á la Madre de Misericordia; ármese de paciencia y valentía cristianas; ponga disimuladamente al enfermo alguna Medalla Milagrosa, no pierda momentos preciosos... aléjese á personas sospechosas... á veces el enfermo, aunque no lo parezca, está suspirando por verse solo con un sacerdote; otras necesitan se le abra el corazón á la esperanza, porque cree que no hay perdón para él; en suma, hágase cuanto se puede para arrancar un alma de las fáuces del enemigo infernal; aunque no se logre, Dios nuestro Señor, recompensará nuestro celo.*

ORDEN.

¿Para qué es el Sacramento del Orden? —Para ordenar y consagrar dignos Ministros de la Iglesia, como son Sacerdotes, Diáconos y Subdiáconos.

Aunque Jesucristo podía conducir á los hombres en el camino de la salvación por Sí mismo, ó por un ministerio invisible compuesto de ángeles, como el hombre es visible y se gobierna por las cosas visibles, quiso darle un ministerio visible y acomodado á su naturaleza, que le gobernase y dirigiese. Este ministerio es el Sacerdotal, que se compone de Ministros, Sacerdotes, Obispos, y un Obispo de los Obispos, que es el Sumo Pontífice; y solo para ordenar y consagrar este elevado ministerio instituyó un Sacramento, que es el del Orden, el cual imprime en el hombre que le recibe un carácter indeleble y sagrado, que le autoriza para las cosas más grandes, á saber: para consagrar su Santísimo Cuerpo divino; para juzgar las conciencias y perdonar ó retener los pecados; para enseñar y dirigir á los hombres por el camino del cielo: en suma, para ser los salvadores visibles, encargados de la salvación de las almas por el Salvador invisible, á quien representan en su ministerio y en cuya virtud le ejercen y desempeñan. Ministerio sublime, excelso, superior á cuantos hay bajo de las estrellas; ministerio augustó, incomparable, terrible aún para los mismos Angeles; ministerio, en fin, que exigiría Querubines para desempeñarlo, si los hombres fueran ángeles. No entraré yo en la explicación del Sacramento que consagra este elevado Ministerio, porque su administración corresponde exclusivamente á los señores Obispos, y la instrucción de los sujetos que le han de recibir debe ir mucho más adelante que mis explicaciones; más no me dispensaré de dar á los fieles, aunque brevemente, la idea que deben tener de la excelencia del Sacerdocio, y de la multitud y grandeza de los bienes que les dispensa por su ministerio.

Dignidad Sacerdotal. La dignidad del Sacerdote es tal que, según la expresión de San Agustín¹, el Hijo de Dios encarna en sus manos como en otro seno de la Virgen. El Sacerdote, haciendo que exista Jesucristo sobre el altar en virtud de las palabras de la consagración, viene á ser como su Padre y como el Esposo de su Santísima Madre. En poder del Sacerdote ha puesto el Hijo de Dios las llaves del cielo, y en sus manos ha depositado el tesoro de la fé, y á su cuidado á entregado el rebaño que compró á costa de su vida. Todos los intereses espirituales y eternos del género humano, todo el valor de la Sangre de Jesucristo, toda la obra de santificación y salvación de los hombres, está al cuidado del Sacerdote. El mismo Jesucristo se ha puesto, por decirlo así, á su disposición. ¡Pásmense los cielos; asómbrese la tierra, confúndase el infierno al contemplar la inmensa dignidad que Dios ha concedido al Sacerdote! ¡Ah, si los ángeles fueran capa-

¹ Lib, de dignit. Sacerdot.

ces de envidia, á nadie la tendrían sino á los Sacerdotes! ¡Oh dignidad Sacerdotal! ¡Oh mis amados Sacerdotes! ¡De cuánta veneración no sois dignos! Los ángeles os reverencian, las Potestades os veneran, y los principados asisten humillados á vuestro excelso ministerio. ¡Oh cristianos! ¡Con qué veneración, con qué respeto no deberemos acatar nosotros á estos encargados de Dios, á estos dioses visibles que nos representan á Dios invisible, á estos dioses de la tierra que hacen las veces del Dios del cielo! Pero los Sacerdotes, no solo son dignos de nuestra veneración por su carácter sagrado y encumbra-da dignidad, sino también por la multitud y grandeza de los bienes que nos dispensan.

Bienes que trae á los fieles el Sacerdocio. Un Sacerdote, solo por estar señalado con este sagrado carácter, se halla encargado de los intereses del pueblo para con Dios, y viene á ser uno de aquellos ángeles que bajaban y subían continuamente por la escala de Jacob¹. Baja, en cumplimiento de su ministerio de *mediador*, á encargarse de las necesidades y peticiones de los fieles: y sube, por medio de la oración propia de su ministerio, á presentarlas á los piés del trono divino para alcanzar, por los méritos de Jesucristo, de quien es ministro, el remedio de sus necesidades y el buen despacho de sus peticiones; porque no nos engañemos, católicos, las súplicas de un Sacerdote no son como las de los demás fieles, que piden solo en su propio nombre sin título ni carácter público; son las súplicas de un ministro de la religión, establecido por Jesucristo en favor de los hombres acerca de Dios, que ruega por oficio, que habla en nombre de toda la iglesia, y que intercede como encargado del Hijo de Dios, cuya oración siempre oyó su Eterno Padre². Son las súplicas de un ministro que, por su carácter, es un mismo Sacerdote, un mismo mediador, una misma voz con Jesucristo; de un ministro que suplica en presencia de Dios, revestido de los derechos de su Santísimo Hijo. Y ¿qué no concederá el Señor á los ruegos de un Sacerdote que presenta la súplicas de toda la Iglesia, y que pide como encargado de Jesucristo? Así es que un Sacerdote aún cuando no tuviese otro destino que orar como ministro público, siempre contribuiría poderosamente al bienestar y felicidad temporal y eterna de los fieles.

Pero el Sacerdote no solo es un ministro de la religión, encargado de rogar á Dios por el pueblo, es también un *Sacrificador* de la ley nueva, que ofrece todos los días sobre el altar la víctima del Calvario; que representa allí á Jesucristo que consagra con sus mismas palabras, y que presenta á su Eterno Padre la Prenda de la Cruz, pidiendo en pago de esta soberana Prenda el perdón de los pecados del pueblo, la paz y prosperidad de la Iglesia, la extirpación del error y la herejía, la unión y concordia entre los príncipes cristianos, el celo y acierto de los que gobiernan, la tranquilidad del mundo y la santifi-

¹ Gén. XXVIII, 12.

² Hebr. 7.

cación de los hombres ¡Ah! un Sacerdote, por solo su carácter de sacrificador, es en el altar el ministro de todas las gracias, porque ofrece la divina Víctima de donde manan todas las gracias. ¡Qué recurso para los hombres tener Sacerdotes que ofrezcan continuamente al Eterno Padre el inmenso sacrificio de su Santísimo Hijo! ¡Ah! si cesasen los sacerdotes del Señor de ofrecer este divino Sacrificio, ¿quién movería entonces los cielos á nuestro favor? ¿Quién haría nuestra causa? ¿Quién contendría la ira Divina? ¿Quién libraría al mundo de su última ruina? Porque si subsiste el mundo es por esta divina Víctima; y Dios, cuando quiera destruirlo, hará que cese antes la Hostia y el Sacrificio.

Más no para aquí el bien que trae á los fieles el ministerio del Sacerdote, porque no solo ofrece diariamente la Víctima de propiciación, sino que es también el *cooperador* de Jesucristo en la salvación de las almas, ya por los Sacramentos que les administra; ya por la predicación y explicación de la divina palabra que les dispense, y ya por las demás funciones sacerdotales que ejerce para santificarlas. ¡Ah, de cuántos bienes no es instrumento el sacerdote en los diversos ministerios que Jesucristo ha puesto á su cargo! Si recibe el secreto de las conciencias, ¿cuántos pecadores no saca de la muerte de la culpa á la vida de la gracia? ¿Cuántas ignorancias no destierra? ¿Cuántos errores no destruye? ¿Cuántos desórdenes no precave? ¿Cuántos males no evita? En aquel tribunal del cielo, colocado sobre la tierra, ¿cuántos ódios no extingue? ¿Cuántas amistades no renueva? ¿Cuántos matrimonios no pacifica? Allí, ¿cuántos justos no sostiene en el camino de la virtud? ¿Cuántos pecadores no aparta de los caminos del vicio? ¿Cuántas almas no arrebatada del poder de Satanás y restituye á Jesucristo? Si anuncia la divina palabra, con su predicación conmueve las conciencias, confunde á los impíos, fortalece á los justos, convence á los pecadores, y si no conquista almas á Jesucristo, sostiene las conquistadas. Si instruye en la doctrina, alumbra el entendimiento con la antorcha de la fé, enseña sus misterios, explica los cultos que agradan al Señor, los Mandamientos que el Señor impone, los Sacramentos con que santifica... en suma, es un doctor de los fieles que les enseña la ciencia de la salvación, para que, gobernados por ella, puedan llegar felizmente al puerto de la vida eterna.

Pero ¿qué hay en la obra de la salvación que no haya puesto el Señor en poder del Sacerdote? El depósito de la fé, sin la cual no puede haber salud; la sana moral, el verdadero culto, la santidad de las solemnidades, la majestad de las ceremonias, la enseñanza del Evangelio, la celebración de los sacrificios, la administración de los Sacramentos, la santificación de las almas, toda la obra de la salvación ha sido puesta en sus manos. El cuerpo sacerdotal es el encargado por Jesucristo de suplir lo que falta á la gloria de su pasión, que es la aplicación de sus méritos á la salvación de las almas. Cada uno de los sacerdotes es un enviado para cooperar á la obra de la redención sobre la

tierra; para aumentar el número de los ciudadanos del cielo; para consumir la santificación de los justos y completar el número de los escogidos. ¿Quién podrá ponderar el interés que tienen los fieles con respecto al sacerdocio y la veneración que se merece esta clase escogida para obras tan asombrosas y colocada en tanta altura sobre el resto de los hombres?

Pero si la conducta del Sacerdote no corresponde á su estado, ¿tendrá aún entónces derecho á nuestra veneración? En tan lamentable caso debemos compadecernos de su extravío, y venerar su dignidad, porque ésta siempre es la misma. Debemos considerar que es un hombre y que es sacerdote; compadecernos de los extravíos del hombre, y venerar el carácter de sacerdote: deberemos apartar nuestros ojos de su flaqueza, y respetar su ministerio. Debemos afligirnos al ver colocado á nuestro frente un mal sacerdote, y temer que seamos nosotros mismos la causa de esta desgracia, por eso los Libros santos nos enseñan que el más terrible castigo que envía el Señor sobre los pueblos; es darles malos sacerdotes. Cuando su enojo no ha llegado á lo sumo, se contenta con armar naciones contra naciones, con trastornar el orden de las estaciones, dejar estériles los campos y derramar el hambre, la desolación y la muerte sobre la tierra; pero en el exceso de su ira, recurre al último de sus castigos. Saca del tesoro de su indignación ministros infieles; sacerdotes manchados, pastores escandalosos, y los pone sobre su pueblo. Entónces se verifica que las abominaciones del pueblo son la causa de los malos sacerdotes, y que los malos sacerdotes son los castigos del pueblo.

¡Dios eterno! ¿A qué me habrán destinado los secretos de vuestra justicia? Me parece, Señor, que no os he abandonado del todo. Me parece que aún conservo bastante temor de vuestros terribles juicios y bastante deseo de mi salvación para no querer ser un castigo de mi pueblo; sin embargo, si yo no tengo en medio de mi terrible ministerio sino un corazón tibio y disipado; si me alimento de las ideas, de las inclinaciones, de los tratos de un siglo corrompido, yo deberé temer que he entrado en él para la infelicidad de los fieles, y que me habeis destinado á ser en estos depravados tiempos el azote de los pueblos, y para castigar sus monstruosos excesos. ¡Destino horrible que me extremece solo con imaginarle! ¡Destino que no permitireis, Dios de mi alma, por las entrañas de vuestra infinita misericordia, que comprenda al último de vuestros sacerdotes, al más pobre y flaco de vuestros ministros!

MATRIMONIO.

¿Para qué es el Sacramento del matrimonio? —Para casar y dar gracia á los casados, con la cual vivan entre sí pacíficamente y crien hijos para el cielo.

Antes de entrar en la explicación de este Sacramento, conviene hacerla de tres clases que hay de castidad, y son: *virginal, viudal, y matrimonial*. La virginal consiste en una absoluta continencia de los placeres carnales, y es propia de las personas solteras; la viudal, en una absoluta continencia de los placeres carnales después del matrimonio, y es propia de las personas viudas; y la matrimonial en una absoluta continencia de los placeres carnales fuera del matrimonio, y de los ilícitos en el matrimonio, y es propio de las personas casadas.

Castidad virginal. Esta es la más perfecta. Puede ser temporal, como la que se conserva hasta el matrimonio, ó perpétua, como la que se conserva hasta la muerte. La perpétua puede conservarse sin propósito como sucede en las personas que no han tomado la resolución de no casarse, y sin embargo nunca se casan, ó con propósito, como sucede en las personas que han tomado la resolución de no casarse. Esta resolución puede sostenerse por un simple propósito, ó por un voto: y el voto puede ser por cierto tiempo ó por toda la vida. Finalmente, el voto de por vida puede ser ó solemne, é solemnizado, ó simple. *Solemne*, es el que hacen los religiosos y religiosas, en la que se llama profesión solemne. Este voto y el de obediencia y pobreza reunidos consagran á Dios toda la persona, y constituyen el estado religioso, *si bien no es esencial que sean solemnes* Solemnizado, es el que hacen los clérigos al recibir el subdiaconado que le solemniza, y se llama solemne clerical. Simple, es el particular que hacen y han hecho desde el principio de la Iglesia multitud de almas, consagrandó á Dios su virginidad, y conservándola sin mancha entre los negocios y peligros del mundo, y el que harán hasta la consumación de los siglos, porque el divino Amante de la virginidad suscitará, en todos los tiempos y en todos los siglos, almas puras que la conserven. *También es simple el que se hace en ciertas Ordenes y Congregaciones religiosas.*

Aunque la virginidad es siempre muy apreciable, cuando se conserva por voto es más perfecta, y todavía más si se conserva por voto solemne. La virginidad es muy delicada, y se pierde por cualquier pensamiento, palabra, obra ó deseo impuro consentido, porque consiste en una santa pureza de cuerpo y espíritu, como dice San Pablo¹; pero con esta diferencia, que la virginidad que se pierde por impureza del cuerpo es irreparable, y la que se pierde por impureza del espíritu puede repararse por la penitencia. Hechas estas distinciones y explicaciones para la buena inteligencia de esta materia, dare-

¹ 1. Cor. VII, 34.

mos á los fieles alguna idea de la excelencia de la virginidad, de la que han escrito tratados y libros enteros los más grandes Padres de la Iglesia, como San Cipriano, San Gerónimo, San Ambrosio, San Agustín y otros.

Adán y Eva fueron vírgenes, no solo en el estado de la inocencia, sino aún después de haberla perdido. Criados en edad perfecta, casados, por decirlo así, por la mano del mismo Dios y viviendo juntos, conservaron la virginidad hasta que fueron arrojados del paraíso. ¡Tan preciosa era para ellos esta virtud! Es verdad que recibida la promesa de un Redentor de su pecado, y de que este Redentor había de nacer de su descendencia, les fué preciso pensar en tener sucesión, en la que se cumpliese tan interesante y consoladora promesa. Por esta misma causa, sus descendientes, en los cuatro mil años que mediaron hasta su cumplimiento, procuraban casar sus hijos aspirando todos á la gloria de ser los primogenitores del Redentor. Los Patriarcas, los Profetas, los varones más santos, las mujeres más amantes de la virginidad, la renunciaban por esta esperanza y se procuraban sucesión en el matrimonio. Así fué que entretanto que no se cumplió esta esperanza, la virginidad, ese precioso don que todos recibimos con la naturaleza, y que el Señor por una predilección hácia ella, quiso conservarnos en medio del despojo de tantos otros que perdimos por el pecado original, solo existía y se conservaba hasta que llegaba la edad de entrar en el matrimonio. Sin embargo, aun en aquellos tiempos hubo algunas almas singularmente puras, como un Josué, un Elías, un Eliseo, un Jeremías, una María Profetisa, que conservaron esta celestial virtud toda su vida, y vinieron á ser como los pregoneros de sus futuros triunfos. Triunfos que tuvieron principio en el cumplimiento de aquella misma promesa, que había sido causa de que la virginidad estuviese como desterrada, por tantos siglos, de entre los hombres.

En efecto, llegaron los tiempos del Redentor prometido, y aquí principiaron los triunfos de la virginidad. El Hijo Eterno del Eterno Padre baja del cielo, encarna y se hace el Redentor de los hombres, pero no toma carne de una mujer, sino de una purísima Virgen. Encarna en las purísimas entrañas de María Santísima, y nace á los nueve meses sin el menor detrimento de su virginidad. Es verdad que para esto fué necesario trastornar las leyes más constantes de la naturaleza y multiplicar los portentos: más no importa; se trata de la virginidad, y el Dios de la pureza, no quiere encarnar sino en el seno de la pureza, ni vivir encerrado nueve meses sino en el santuario de la virginidad; no quiere tener una madre temporal que no sea virgen antes del parto, en el parto y después del parto perpétuamente, ni un padre putativo que no conserve siempre la virginidad, ni un precursor que corra delante de él y le anuncie, que no esté adornado de este don excelso, ni un discípulo á quien permita reclinar sobre su pecho, y á quien encargue al espirar el cuidado de su Madre Virgen, que no sea virgen; y en fin, si ha de formar en el cielo un coro privilegiado que le acompañe y siga por donde quiera que vaya, se ha de

componer de millares de vírgenes que canten un cántico nuevo que nadie más pueda cantar¹ ¡Oh virginidad! ¡Oh pura y santa virginidad! ¡Qué atenciones! ¡Cuánto aprecio no mereces al Dios de la pureza!

En vista de la estimación que el Señor hace de la virginidad, no es de admirar que la hayan profesado un número casi infinito de almas en el discurso de diez y ocho siglos que han corrido desde que principiaron sus triunfos de un modo tan glorioso, ni que los Santos Padres hayan apurado su elocuencia en alabarla. No es de admirar que un San Cipriano la llame flor de los frutos de la Iglesia, decoro y adorno de las gracias del espíritu, delicia de la naturaleza, obra perfecta ó incorrupta del honor y la alabanza, ó imagen de Dios, en que reverbera su inmensa santidad². No es de admirar que diga un San Ambrosio³, que la virginidad trajo del cielo lo que había de imitar en la tierra, y que atravesando los aires, las nubes, las estrellas, por entre los Angeles halló al Verbo de Dios en el seno del Padre, y le concibió ansiosa en su seno; porque quién negará, continúa el Santo, que bajó del cielo la vida virginal que apenas vimos en la tierra hasta que el hijo de Dios bajó del cielo? ¡Oh cuánta es, exclama, la gracia de la virginidad, que mereció ser escogida para templo corporal de Dios, en el que habitase la plenitud de la divinidad! La virginidad, dice en otra parte⁴, elevándose sobre la condición de la naturaleza humana, hace á los hombres semejantes á los Angeles; y aún es mayor la victoria de las almas vírgenes que la de los Angeles, porque éstos viven sin carne, y aquellas triunfan en la carne. Tal es la excelencia de la virginidad, de esta, celestial virtud tan perseguida del mundo, tan estimada de las almas puras, tan apreciada de la Iglesia, tan admirada de los Angeles, tan amada de Jesucristo y tan agradable á Dios.

Castidad viudal. Esta es menos perfecta que la virginal, porque ha perdido aquel precioso don de la integridad y pureza que recibimos con la naturaleza, como se ha dicho; pero es más perfecta que la matrimonial, porque constituye á la persona viuda en un estado de *libertad para servir á Dios*, que no tenía en el matrimonio. A esta clase de castidad se allega la de aquellas personas solteras, que, no habiendo conservado por su desgracia la castidad virginal, viven ya en una casta soltería. Para fijar San Pablo en el corazón de los primeros cristianos la doctrina que debían seguir en orden á la virginidad, soltería y matrimonio, empleó todo el capítulo séptimo de su primera carta á los fieles de Corinto, que le habían consultado sobre estas delicadas materias, y dió en él las admirables reglas, por las cuales se ha gobernado desde entonces, y se gobernará siempre la Iglesia. Este capítulo debería copiarse aquí literalmente, pero la brevedad no per-

¹ Apoc. XIV. 1.

² L. de discipt. virg.

³ L. de virg.

⁴ L. de vid.

mite otra cosa que extractar algunos de los pasajes más notables. «Quisiera, les dice, que todos fuérais como yo mismo (San Pablo era soltero): pero cada uno tiene de Dios su propio don, uno así y otro así. También sería bueno que las personas solteras y viudas permaneciesen en su estado como yo permanezco en el mío; pero si no tienen don de continencia, cásense, porque mejor es casarse que abrasarse. En cuanto á las vírgenes no tengo mandato del Señor, más, como ministro fiel, por su misericordia, daré un consejo. Sería bueno que permaneciesen en su estado para evitar las inquietudes y tribulaciones que oprimen en el matrimonio y coartan la libertad de servir á Dios: mas si el virgen tomase esposa, no peca; y si la virgen se casase; no peca: pero les advierto que el tiempo es breve, y lo que conviene es que los que tienen mujeres sean como si no las tuviesen, y los que usan de este mundo, como si no usasen, porque pasa la figura de este mundo. Quiero, pues, que vivais sin inquietud. El que no tiene mujer está solícito de las cosas del Señor, de cómo ha de agradar á Dios; pero el que tiene mujer está solícito de las cosas del mundo, de cómo ha de complacer á su mujer, y anda dividido. Del mismo modo, la mujer no casada y la virgen piensan en las cosas que son del Señor para ser santa en el cuerpo y en el espíritu; pero la que está casada piensa en las cosas que son del mundo, de cómo ha de complacer á su marido. En fin yo no digo esto para poner un lazo, sino para que tengais libertad para orar al Señor sin impedimento. Mas si alguno tuviese á menos que su virgen deje pasar la edad propia sin casarse, haga lo que quiera. Ella no peca si se casa. Y así, el que casa á su virgen hace bien, y el que no la casa hace mejor. La mujer está atada á la ley mientras vive su marido, pero si muere su marido queda libre. Cátese con quien quiera con tal que sea en el Señor; pero será más bienaventurada si permaneciese así, según mi consejo. Y pienso, concluye, que yo también tengo espíritu de Dios.» No habrá un cristiano *casto* y *honesto* que al leer esta doctrina del Apóstol, no se sienta poseído de un singular aprecio de la virginidad y soltería; así como no hay un hereje en estos últimos tiempos que no se halle poseído de un singular ódio contra ellas. Lutero, Calvino y demás hijos de la corrupción, trastornando con impudencia la doctrina del Apóstol y dando la preferencia al matrimonio, declamaron tanto contra la virginidad y soltería, que el Santo Concilio de Trento se vió precisado á lanzar contra ellos el siguiente anatema¹: si alguno dijere que el estado del matrimonio se ha de anteponer al de virginidad ó soltería, y que no es mejor y más feliz permanecer en virginidad ó soltería, que unirse en matrimonio, sea anatematizado, es decir, sea excomulgado, detestado y excomulgado.

Castidad matrimonial. Esta es la menos perfecta; como acabamos de ver, pero la más interesante en su extensión, porque pertenece al estado general, que es el del ma-

¹ Ses. XXIV, can. 10.

trimonio, el cual vamos á explicar para que sepan los que traten de casarse el estado que van á tomar, y los casados el modo con que se han de conducir en el. Para proceder con claridad reduciremos esta explicacion a los puntos siguientes: *Primero*. Que sea el matrimonio, y cuando fue instituido. *Segundo*. Eleccion del matrimonio. *Tercero*. Eleccion de consorte. *Cuarto*. Fines del matrimonio. *Quinto*. Disposiciones para contraerlo. *Sexto*, Desposorios. *Septimo*. Deberes de los casados.

Matrimonio y su institucion. *¹ El matrimonio puede considerarse como contrato y como Sacramento. Como contrato es una union maridable de hombre y mujer, que les obliga a vivir en una inseparable compana; como Sacramento es este mismo contrato elevado en las bodas de Cana, por Jesucristo: a significar y causar gracia en los que le celebran. Principio en el Paraiso cuando viendo Adan a Eva, formada por Dios de su costado, dijo²: «Esto ahora es hueso de mis huesos y carne de mi carne: Esta se llamara *varona* porque de *varon* ha sido tomada, por lo cual dejara el hombre a su padre y a su madre, y se unira a su mujer, y seran dos en una carne.»*

*Conservada la idea de este origen divino, hasta entre los paganos era el Matrimonio celebrado con ritos religiosos, pero como los impios de estos tiempos han tratado y tratan de profanarle, la Santa Iglesia ha declarado mas la doctrina cristiana sobre este septimo Sacramento. Ensena, pues, que entre cristianos no hay contrato matrimonial, sino el que es Sacramento; de modo que el llamado matrimonio civil; no es matrimonio, sino un *torpe y desastroso concubinato*: ni siquiera fuerza de esponsales tiene³; los hijos son ilegıtimos ante Dios y la Iglesia; ni sus nombres se ponen entre los bautizados⁴; ni la que los dio a luz tiene derecho a ser velada⁵. Los ası unidos deben, pues, si quieren salvarse, acudir por remedio a la autoridad eclesiastica, a cuyo fuero unicamente, y no al civil, pertenecen las causas matrimoniales y esponsalicias. La razon es, porque, como queda dicho, el Matrimonio, entre cristianos, es uno de los siete Sacramentos que instituyo el Hijo de Dios en su Iglesia, a la cual por tanto pertenece legislar sobre el, lo cual es dogma de fe, definido en el Concilio de Trento⁶. Con todo, y a causa de varios efectos civiles, legitimidad civil, herencias, etc., da el poder civil disposiciones sobre estos. De no observarlas sıguense graves danos en lo espiritual y temporal; por donde peca quien no los guarda, cuando no son contra las leyes de la Iglesia; porque si lo son, no

¹ *Recientes enseanzas de la Santa Iglesia y circunstancias de la sociedad actual, han hecho necesario cambiar el parrafo que con este epıgrafe escribio el venerable Sr. Mazo, por el que ahora ponemos, para dar a la explicacion de la materia, toda la extension que requiere.*

² *Gen. II. 23.*

³ *Pio IX en el Syllabus: Leo XIII. Act. S. S. tomo 13, pag. 120.*

⁴ *Act. S. S., 3, 244; S. C. C. 31 Jul. 1867.*

⁵ *Act. S. S. 1, 349; S. C. C., 18 Jun. 1859.*

⁶ Can. 12.

tiene el poder civil derecho á que se le obedezca, y peca quien le obedece¹. Por tanto, después de recibir el Sacramento del Matrimonio, vayan los cónyuges á ser inscritos en el registro civil, pero aunque el Código ó magistrados láicos autorizasen el divorcio (el separarse uniéndose con otro), no es éste lícito; porque la Iglesia Católica enseña que esto es pecado mortal, prohibido por el mismo Jesucristo en San Mateo: *Lo que, pues, Dios unió no lo separe el hombre*². Hasta por derecho natural es indisoluble el contrato del matrimonio, ¡cuánto más por el divino positivo!³ El divorcio imperfecto, ó la mera separación de los consortes, es lícito cuando ambos lo quieren, v. gr., para vivir vida más perfecta, como no lo impidan otras razones. También el Juez Eclesiástico puede, por ciertas causas muy graves, autorizar al inocente para que abandone al criminal⁴.*

Este Sacramento es grande, no tanto en sí mismo, cuanto en su significación, porque significa la unión de Cristo con la Iglesia⁵. Por esto es Sacramento de vivos, esto es, que los contrayentes han de vivir, cuando le reciben, con la vida de la gracia, y acercándose así dá nueva gracia á los consortes para cumplir cristianamente con los graves deberes que impone. Quien se halle en pecado, está obligado, antes de contraer Matrimonio, á ponerse en gracia de Dios. Por esto, en algunas diócesis, está ordenada la Confesión. Confesándose reciben avisos saludables para el nuevo estado, y pueden acercarse á la Sagrada Comunión. Porque muchos celebran sus bodas en pecado mortal, por ésto no se sienten luego con las fuerzas necesarias para vivir como deben, siendo, por el contrario, desdichados entre sí y escandalosos con sus hijos. En las naciones en que se intenta despojar al matrimonio de su carácter religioso ó indisolubilidad inviolable, se destruye la familia, la educación, herencias y sucesión, y, á la larga, la sociedad vendría á ser una verdadera bebetría.

*Es preciso que el Párroco de los futuros, ó de uno de ellos, asista con dos testigos más, á la celebración del Matrimonio, el cual si no, es *nulo*, en regiones donde está en vigor el Decreto del santo Concilio de Trento como es España. Donde no rige, ó si, por largo tiempo, v. gr., de un mes, no se pudiesen, sin riesgo, presentar al Párroco ó á su delegado, sería válido y lícito celebrarlo sin su presencia, delante de otros testigos¹.*

*Además hay que acudir con tiempo al Párroco: primero para que vea si hay algún impedimento que obste al Matrimonio, y si se puede ó no quitar; segundo, para que, llegado el caso, se lean las proclamas... Sobre los impedimentos hay quienes tratan de ocultarlos ó en sí ó en otros: este proceder es una vulgaridad que no puede ser hija sino

¹ *Syll. Prop, 42: León XIII Encicl. y 29 Jun. 1881.*

² *Matth. 19. v. 6.*

³ *Syll. prop. 67.*

⁴ *Conc. Trid. can. 8.*

⁵ *Ephes. V, 32.*

de una crasa ignorancia. Aquí no se trata de aplicar un castigo, sino de evitar pecado y otros males. Los mismos contrayentes, como más interesados, deben, si conocen algún impedimento, ó desistir del Matrimonio ó descubrirse al Confesor ó al Párroco. Cualquiera otra persona está, por regla general obligada á descubrir al Superior eclesiástico el impedimento que supiere, aunque sea oculto, á no ser que temiese por ello un daño grave, propio ó ageno². Los impedimentos que más urge saber: si uno de los consortes no es católico; y si anteriormente ha ofrecido ó á Dios castidad, ó á alguien su persona con esponsales ó Matrimonio: si media entre los futuros algún vínculo con que no diga bien el conyugal, el de parentesco carnal ó espiritual ó el llamado de honestidad pública.*

Elección de Matrimonio. Si Dios hubiera querido criar en un instante todos los hombres, como crió todos los ángeles, ó sucesivamente como cría todas las almas, ó al menos formarlos con sus divinas manos como formó á Adán y Eva, entónces no habría sido necesario el matrimonio; pero habiendo querido que el género humano se propagase y conservase por sucesión de padres á hijos, el matrimonio es absolutamente necesario. En Adán y Eva esta necesidad fué personal: también lo fué después del diluvio universal, á lo menos en uno de los cuatro matrimonios que se salvaron; pero fuera de estos casos y otros semejantes, como lo fué en cierto modo el de los benjamitas³, la necesidad del matrimonio no es personal sino de la sociedad; es decir, que ningún individuo de ella está obligado á casarse, como no lo está á ser letrado, médico, labrador ó artesano, aunque estos destinos sean necesarios en la sociedad. Supuesto, pues, que las personas son *libres* en órden á tomar ó nó el estado del matrimonio, veamos cómo debe conducirse el cristiano en tan delicado asunto. Siendo el matrimonio estado de por vida, al menos para uno de los dos consortes, sin que se pueda saber cuál morirá en él, es necesario que ambos cuenten con salvarse en él: de donde se sigue, que en tanto debe tomarse, ó no tomarse semejante estado, en cuanto conviene, ó no conviene á la salvación; porque ni hemos sido criados ni vivimos para ser casados ó solteros, sino para salvarnos. Por eso la elección del matrimonio pide muchas y sérias reflexiones y buenos consejos.

El que trata de tomar semejante estado, ha de instruirse de los deberes que impone, de los peligros que encierra, y de los trabajos á que se sujeta; y *cotejarlos* con las disposiciones y fuerzas que advierte en sí mismo, y con los medios que tiene para cumplir estos deberes, vencer estos peligros y sobrellevar estos trabajos. Debe comparar lo que le espera en el estado del matrimonio, con lo que experimenta en el de soltería, y ver cuál le será más conveniente para *servir á Dios y salvarse*. No se fiará de sus discursos,

¹ *S. Ign. Cong. ap. P. Gury. —Ballerini (tomo 2, n. 840, S. Lig., 1, 6, n. 1087.*

² *Op. Mor. 16. n. 991 y sig.*

³ Judic. XX. et XXI.

tal vez apasionados, sino que consultará con personas prudentes, timoratas y experimentadas, sobre todo con el confesor, que como conocedor de su interior, podrá hablar con más acierto. Se supone que el primer consejo ha de ser de sus padres, con cuyo acuerdo y voluntad ha de proceder. Ante todas las cosas debe pedir mucho á Dios el acierto, poniendo por intercesores á la Santísima Virgen y su Santo Esposo, al Angel de su guarda, Santos de su nombre y Santos de su devoción, y no debe de olvidarse de aquel dicho tan sabido como cierto: *Antes que te cases, mira lo que haces.*

Elección de consorte. Si de todas estas diligencias resulta que conviene el matrimonio más bien que la soltería, hay que hacer *segunda elección* no menos difícil que la primera, y es de la persona con quien se ha de contraer. Es preciso buscar y elegir una esposa igual, lo más posible, en edad, bienes, clase y condición; una esposa prudente, casta, sóbria, dócil, laboriosa, y aplicada al desempeño de sus obligaciones respecto de Dios, de su marido y sus hijos; una compañera temerosa del Señor, virtuosa y caritativa, que le consuele en sus desgracias, le alivie en sus fatigas, le ayude en sus afanes, le sostenga en sus adversidades, y le anime con su ejemplo á practicar la virtud y trabajar en la obra de su salvación. ¡Que elección tan difícil! ¡Qué desgracia si pensando que ha elegido una esposa de estas circunstancias, se encuentra con una mujer soberbia, caprichosa, vana, loca; con una mujer desidiosa, desaseada, holgazana, impertinente, melindrosa, insufrida, nécia, y que dá al través con todo! Pero si es necesario al hombre una buena esposa, no lo es menos á la mujer recibir un buen esposo, ni es menos desgraciada si encuentra con un marido irracional, terco, destemplado, brutal, que no guarda regla alguna en su conducta con ella, y que á título de hombre y superior, la oprime y la trata como si fuera una esclava; con un marido holgazán y vicioso, que en vez de sostener con su actividad, trabajo y diligencia á su mujer y familia, y de aumentar de un modo justo los bienes, destruye el patrimonio y deja perdida á su mujer y á sus hijos. ¡Oh! ¡Cuánto deben mirarse las mujeres antes de este paso, que tan frecuentemente las pone en una prisión de por vida!

Para evitar se proceda con ligereza, está en nuestras leyes ordenado que no valgan los esponsales de futuro sino corroborados con escritura pública: disposición por que pasa la Iglesia respecto de España¹.

Además, si de seguir los hijos su capricho en esto de elegir consorte, y no el consejo paterno, se sigue grave daño con infamia para la casa, entonces pecan no obedeciendo. En otros casos, aunque de ordinario es justo obedezcan, no pecan si, para no obedecer, tienen causa razonable y bastante, y, por lo demás, se portan respetuosamente².

¹ *Cas. Cons. á. P. V. Pars. altera.*

² *S. Lig. Direc. c. 18, n. 3.*

Como en esto los jóvenes es fácil se dejen guiar por pasión y espíritu de independencia, deben, en casos semejantes, aconsejarse con el Confesor ú otra persona de respeto y probidad. Por otra parte, para que los padres no se opongan por capricho ó codicia, es bueno se sepa que la Iglesia Santa ha declarado solemnemente que el Matrimonio, sin consejo y aun contra la voluntad de los padres, es válido¹.

*Con todo, en país donde, como en España, la ley exige el llamado consejo paterno, se siguen tan grandes inconvenientes de no llenar este requisito, que apenas se dará caso en que pueda ser lícito no contar con él². *

*Lo más deplorable es que en la elección de consorte, lo último á que muchos atienden es á las dotes religiosas de la persona. ¡Increíble locura! ¡No se recela unirse, tan estrechamente y de por vida, con un *enemigo de Dios!* ¡Algunas piensan que harán buenos á sus esposos: no digo que no suceda: pero otras veces es al revés, sobre todo si la perversión ha llegado á *las ideas*. ¡Y la educación de los hijos! Adviértase que ya en España hay quienes, aunque se digan católicos, no lo son y acaso ni cristianos, y muchos están en las sectas masónicas: es preciso no dejarse alucinar.*

En cuanto las otras circunstancias lo sufran, es preferible persona con quien no medie impedimento alguno: ya que, supuesto que este sea dispensable, siempre ofrece dificultades. Precisamente para que no se generalicen tales uniones, pone la Iglesia penitencia á los que acuden por dispensa. Los matrimonios entre parientes próximos suelen tener malos resultados ya físicos ya morales; y si en esto reparasen ciertas personas, no faltarían al respeto á la Madre Iglesia criticando su conducta.

Fines del matrimonio. Tres son los motivos por los que debe contraerse el matrimonio, dice el Catecismo Romano. *Primero.* La compañía del hombre y la mujer, apetecida por un género de instinto y elegida por una voluntad racional, con el fin de auxiliarse y consolarse mutuamente: de ayudarse á llevar los trabajos de la vida y las flaquezas de la vejez; y con la esperanza de obrar en él su santificación, viviendo en paz y santo temor de Dios. *Segundo.* La sucesión, no tanto de herederos de sus honores y sus bienes, cuanto de su fé y religión; no tanto para continuar la sucesión de las familias, como para continuar la santidad de las familias: porque el matrimonio no se ha de contraer por miras de carne y sangre, sino por fines de justicia y de virtud. Nosotros somos hijos de Santos, decía el jóven Tobías, á su esposa Sara³ y no podemos juntarnos como los gentiles que no conocen á Dios. Señor Dios de nuestros padres, decía este admirable joven levantando su corazón al cielo, Vos, señor, hicísteis á Adán del lodo de la tierra, y le dísteis por ayuda á Eva... Vos sabeis que tomo á esta mi parienta por mujer, no por cau-

¹ *Trid. coac. sess. 24. R M.*

² *Gury-Ballerini vol. 2, n. 755, etc.*

³ Tob. VIII, 5.

sa de lujuria sino por solo amor á la posteridad, en la que sea bendito vuestro nombre por los siglos de los siglos. —Así oraba el día de su desposorio este ejemplar de todos los que tratan de casarse, y en efecto, su oración fué oída cumplidamente. Tobías tuvo de Sara una sucesión santa; que formó por largo tiempo una familia numerosa de justos, y vió los hijos de sus hijos hasta la quinta generación, habiendo vivido noventa y nueve años en el temor del Señor, dice el sagrado Texto¹. La historia de este inapreciable joven y de su venerable padre ocupa todo un libro de la Sagrada Escritura llamado de *Tobías*, en el que se dán preciosas instrucciones, tanto á los que tratan de casarse como á los que viven en el matrimonio; y yo recomiendo á unos y otros su lectura, si les es posible, y no dudo que contribuirá admirablemente á que su casamiento y su matrimonio sea justo y feliz.

Tercero y último motivo. La rebelión de la carne, que desde el pecado de Adán lucha contra el espíritu y quiere seguir una ley contraria á la ley del entendimiento. Por evitar la fornicación, escribió San Pablo á los fieles de Corinto²: cada uno tenga su mujer y cada una su marido. Aquéllos, pues, dice San Agustín hablando sobre este delicado punto³, que no pueden vivir en continencia, conviene que se casen, según la sentencia del Apóstol: *Si no pueden contenerse, cásense, que mejor es casarse que quemarse.* Mas aunque el matrimonio sea el apoyo de la flaqueza del hombre y el remedio de su incontinencia, según la expresión del mismo San Agustín⁴ no se ha de buscar este remedio sino principalmente por evitar el pecado y conseguir con menor esfuerzo, aunque con menor mérito, la salvación eterna.

Disposiciones para recibirle. Elegido el estado del matrimonio, y la persona con quien se quiere contraer, veamos cómo ha de conducirse un cristiano hasta entrar en él. Supuesto que ha de proceder con acuerdo de sus padres, los primeros pasos se dirigirán á los de la que ha escogido y pretende para esposa. Propondrá con sencillez su pretensión y los motivos en que la funda; y manifestará con claridad y sin doblez lo que daba saber la pretendida antes de dar su palabra. Esta, en el caso de convenirse, deberá hacer lo mismo por su parte, y también los padres de ambos como hicieron los de Sara, advirtiéndole á Tobías la desgracia de los siete maridos con quienes sucesivamente se había casado su hija, y que habían muerto en la misma noche de la boda. Esto es de primera necesidad, tanto para proceder en razón y buena conciencia, como para evitar las quejas de engaños que dán motivos después á tantos disgustos y hacen infelices tantos matrimonios. Una vez convenidos, las visitas deben ser muy medidas, muy decorosas, muy

¹ Tob. XIV, 16.

² I Ep. VII, 2.

³ De bono conj. c. X.

⁴ De bono vid.

circunspectas, muy cristianas, y siempre acompañadas principalmente de los padres. Esto es también muy necesario, porque la falta de estas precauciones hace más de una vez culpables antes que maridos, y manchadas antes que mujeres. En todo tiempo debe el cristiano velar, orar y obrar en salvación con temor y con temblor como nos dice San Pablo¹; pero acaso nunca más que en el tiempo que media, desde que se concierta el matrimonio hasta que se contrae. Los concertados ó novios se hallan tan lejos de poder usar entre sí de la menor libertad á pretesto del concierto, que antes por el contrario su culpa se revestiría de cierta especie de sacrilegio, porque se injuriaría al Sacramento tomándole por motivo para el pecado.

Cuando se acerca el tiempo de contraer su matrimonio, es necesario que se dispongan á recibirle, no solo con la preparación que pide el Sacramento, sino también con la que pide el nuevo estado. Si los que han de entrar en religión, donde la regla y vigilancia de los superiores, donde los ejemplos, los consejos, las lecturas espirituales, la oración, la frecuencia de Sacramentos, el silencio, el retiro, todas las cosas ayuda á la salvación; si estas personas, inclinadas ya de suyo á la piedad, se preparan con un año de noviciado; si los que han de servir al altar, centro de la santidad y en cuyo rededor todo respira virtud, se han de disponer un año para recibir cada Orden sagrado, á no ser que la necesidad ó utilidad de la Iglesia pida que se abrevie este tiempo de pruebas, ¿cómo deberán prepararse los que van á entrar en el matrimonio, en el que son tan frecuentes los tropiezos, y tantos los estorbos para caminar al cielo? ¿En el que abundan los peligros de extraviarse, y crecen las dificultades para ir adelante por el camino de la virtud? ¿En el que es preciso vivir en el mundo y no vivir como el mundo, andar entre los vicios y no viciarse? A la verdad que toda preparación debería parecer insuficiente para entrar en semejante estado, y sin embargo, es precisamente en el que muchas personas entran sin ninguna. Los buenos cristianos, ya que no puedan prepararse con el esmero que los religiosos y eclesiásticos, procurarán hacerlo del mejor modo que les permita su situación y circunstancias. Se dispondrán con una confesión buena, que tal vez convendrá que sea de parte ó de toda la vida²; con la asistencia, si puede ser, diaria al santo Sacrificio de la Misa; pidiendo en él á Dios, por su Santísimo Hijo, que santifique y bendiga su entrada en el matrimonio, y tome su nuevo estado bajo su especial protección (nada será más poderoso para conseguirlo que la soberana Víctima que allí se ofrece; véase *Misa diaria*); con ayunos y limosnas, porque el ayuno y la limosna inclina los oídos del Señor para escuchar favorablemente nuestras súplicas; y con la oración y perseverancia en la oración, porque á la perseverancia está prometido el fruto de la oración³. Empeñarán á

¹ Philip. II, 12.

² Pág. 287.

³ Pág. 96.

los Angeles y los Santos, particularmente al Angel de su guarda, Santo de su nombre y Santos de su devoción; y sobre todo á los Sagrados Esposos San José y la Santísima Virgen. Se encomendarán á las oraciones de las buenas almas, especialmente á las de la Iglesia; y esperando que el Señor habrá oído benignamente sus súplicas, pasarán á contraer el matrimonio en su santo temor y á su honra y gloria.

Desposorio. Para conocer que el día de desposorio ó boda debe ser un día *santo* para los que se casan, bastará saber que en él han de recibir tres Sacramentos: el de la Penitencia para que les santifique: el del Matrimonio para que les una santamente, y el de la Comunión para que Jesucristo asista á su boda tan real y verdaderamente como á las de Caná, aunque de un modo invisible. La mañana debe ser santa, porque se debe ocupar en recibir Sacramentos santos; y la tarde debe ser santa, para no profanar los Sacramentos que se han recibido. En el día del desposorio debe principiarse la santidad de su nuevo estado, y no concluir sino con la muerte y el premio de la vida eterna. Pero ¿cómo podrá componerse esto con lo que sucede en días semejantes? ¡Ah! La santidad de los desposorios ha venido á convertirse, por la corrupción de costumbres, en ocasión de delitos, como la santidad de las fiestas¹. Las destemplanzas y las embriagueces, las pendencias y las quimeras, las concurrencias y las reuniones de una juventud fogosa, las conversaciones libres y las palabras obscenas, las expresiones feas y los dichos provocativos y escandalosos... todo esto y mucho más sucede en los días de las bodas y con motivo de las bodas; de modo que las bodas de nuestros tiempos han venido á ser como unos espectáculos públicos que conmueven todas las pasiones, y sería de desear que en nuestros malos días se contrajesen los matrimonios en todas partes como en las grandes poblaciones, particularmente entre las familias instruidas y timoratas. Huyendo la concurrencia del día de fiesta, eligen la soledad del de trabajo y se dirigen muy temprano á la Iglesia sin más acompañamiento que sus padres y hermanos, y acaso algún otro amigo ó pariente. Se reconcilian, y enseguida se celebra el matrimonio con el sosiego, decoro y reverencia que pide un Sacramento. Se velan, oyen Misa, comulgan y reciben en ella las últimas bendiciones de su matrimonio, y, después de dar gracias á Dios, se retiran con su amable y sencillo acompañamiento, aumentado comunmente con la honrosa asistencia del Párroco, y se concluye la boda y el gasto con el desayuno y un regalito de dulces á cada uno de los que han acompañado... Esto es muy sencillo, muy inocente, muy religioso, muy cristiano. ¡Cuántos gastos, cuántas molestias, cuántas quejas, cuántos sonrojos, cuántas profanaciones, cuántas culpas se evitarían si se hiciese general este modo de contraer los matrimonios! Y no se diga que los Patriarcas y los hombres más justos de la antigua alianza celebraron sus bodas ó desposorios con banquetes y regoci-

¹ Pág. 151.

jos públicos, porque distinguiendo los tiempos, se concuerdan los hechos. Los Patriarcas y demás hombres de la antigua alianza tenían, para celebrar así sus matrimonios, un poderoso motivo que no tenemos los cristianos. Para ellos el matrimonio era lo más grande, porque continuaba la sucesión, y con ella la esperanza de que descendiese de su familia el Redentor prometido, y por esta esperanza renunciaban á la virginidad, como se ha dicho¹; miraban como un oprobio la soltería, y como un castigo del cielo la esterilidad. Para nosotros al contrario, la virginidad es la más grande, porque es la más amada de Jesucristo; á ésta sigue la viudez; y el último es el matrimonio. Por esto ellos tenían un poderoso motivo para celebrar sus matrimonios como un verdadero ascenso, y nosotros no le tenemos, porque es un verdadero descenso; y si se quiere alegar que Jesucristo asistió á las bodas de Caná, es necesario advertir que éstas aún pertenecían á los hijos de la Sinagoga y no á los de la Iglesia. Podría añadir á esto que la asistencia de Jesucristo más bien fué una conclusión honrosa que una autorización de las bodas, y que elevado desde entonces el matrimonio á la dignidad de Sacramento, no ha pedido después convites ni regocijos corporales, sino espirituales y propios de un Sacramento. Así es, que en el nuevo Testamento no leemos que se celebrasen los matrimonios de los fieles con banquetes ni otros regocijos públicos, como leemos con frecuencia en el antiguo. Lo que sí leemos son estas notables palabras del Apóstol²: sea en todos honesto el casamiento, y sin mancha el lecho nupcial. He sido Párroco de lugar, villa y ciudad, de todo tengo experiencia, y ésta me hace desear con toda mi alma que se destierren los escándalos de las bodas.

Deberes de los casados. Las obligaciones que tienen los casados respecto de los hijos y criados, quedan explicadas en el cuarto Mandamiento³, á donde remitimos al lector para no repetir las aquí. Ahora explicaremos las que tienen entre sí, y son: *Primera. Amarse mutuamente.* Esto pide esencialmente el matrimonio, que es una sociedad ó compañía fundada en el amor, y esto se manda también en repetidos lugares de la Sagrada Escritura. Maridos, dice San Pablo⁴, amad á vuestras mujeres y no seais desabridos con ellas. Amadlas como Cristo amó á la Iglesia⁵. El mismo Apóstol quiere que se enseñe á las casadas que sean prudentes, que amen á sus maridos, y quieran á sus hijos⁶. Los padres de Sara encargaban á su hija⁷ que honrase á sus suegros, amase á su marido, rigiese su familia, gobernase su casa y guardase una conducta irreprochable; y el Ritual

¹ Pág. 327.

² Hebr. XIII. 4.

³ Págs. 160 y 174.

⁴ Colos. III, 19.

⁵ Eph. V, 25.

⁶ Tit 2. 4.

⁷ Tob. X, 13.

Toledano trae estas notables palabras que se leen á los que se casan al contraer matrimonio: A nadie, según Dios, ha de amar y estimar más la mujer que á su marido, ni el marido que á su mujer. *Segunda. Ayudarse el uno al otro.* Las obligaciones que debe desempeñar cada uno están señaladas por Dios desde el principio del mundo. Encargó á Adán el cultivo del Paraíso como parte de su ocupación y su recreo en el estado de la inocencia, y luego que fué arrojado de él, le impuso la obligación de cultivar una tierra ingrata, y adquirir el pan con el sudor de su rostro como castigo en el estado de la culpa. Con respecto á Eva no sabemos que le ordenase otra ocupación en el Paraíso que acompañar á su marido; más luego que fué desterrada de él, la impuso la pena de llevar con pesadumbres y tristezas los hijos en su seno, de darlos á luz entre dolores y congojas, y de cuidar de ellos á costa de penalidades y desvelos. En estos castigos impuestos por Dios al primer matrimonio del mundo, se ven las obligaciones que deben desempeñar cada uno, y los oficios con que deben ayudarse. Al marido toca cultivar la tierra, á la mujer cuidar de la casa y la familia; al marido adquirir los bienes, á la mujer distribuirlos; al marido recoger pan en la troje, á la mujer prepararlo y presentarlo en la mesa; al marido edificar la casa, á la mujer adornarla y asearla; al marido traer el lino y la lana, á la mujer hilar la tela y coser los vestidos; en suma, al marido corresponde desempeñar las obligaciones que son propias de los hombres, y á la mujer las que lo son de las mujeres; y cumpliendo bien cada uno por su parte, llenarán la obligación que tienen de ayudarse mutuamente. *Tercera. Vivir en paz.* Esta es la más difícil de cumplir, pero la más necesaria. *Es la más difícil,* porque así como no se encuentran jamás en el mundo dos personas enteramente iguales, así tampoco se encuentran jamás en el matrimonio dos génios enteramente iguales; y la paz del matrimonio será tanto más difícil, cuanto más se diferencien los génios, llegando á ser como imposible si los génios son encontrados. *Es también la más necesaria,* porque un matrimonio sin paz es un género de infierno. La presencia continúa de dos personas que se tienen aversión, junta con el pensamiento de que no se pueden separar sino por la muerte, lleva la pena hasta un punto que no es posible explicar. Verse en la necesidad de vivir siempre juntas con quererlos encontrados; no poder dejar de tratarse y aborrecer este trato; estar siempre luchando los dos génios, y no ver fin á esta lucha; habitar, comer y dormir juntos, los que ni aun verse quisieran... ¿puede darse mayor infierno en este mundo? Es verdad que no todos los matrimonios sin paz llegan á estos extremos, pero todos participan de estas desgracias con proporción á la mayor ó menor discordia que hay entre ellos, y también es verdad que todos los matrimonios tienen un remedio por más opuestos que sean los génios. ¿Cuál? La virtud. Esta y solo esta iguala los génios; alza los desidiosos y baja los soberbios. *Cuarta. Comportarse bien.* Los maridos deben tratar con amor á sus mujeres, manifestándolas aprecio y cariño, comunicar con ellas sus negocios cuando lo permitan la

prudencia y el secreto; usar de condescendencias razonables atendiendo á su delicadeza; desimular sus menudencias mujeriles, y dar tal vez tiempo á la ira con el disimulo y la ausencia, pero sin permitir que les ajen ó dominen, porque el varón siempre ha de ser cabeza de la mujer y superior de la casa¹. Las mujeres por su parte deben amar á sus maridos, respetarles y honrarles, obedecerles y estarles sujetos; sobrellevarles con paciencia, y darles ejemplo y consuelo con su conducta virtuosa. Así el marido como la mujer deban procurar agradarse en todas las cosas que no contradicen á la piedad cristiana, dice el mismo Ritual; deben soportar con resignación los trabajos de su matrimonio considerando que son inseparables de su estado, hacer de ellos un sacrificio á Dios, y animarse uno á otro á llevarlos con paciencia. *Quinta. Guardarse fidelidad.* Desde el momento en que el hombre y la mujer se unen en matrimonio, forman una sociedad particular, y tan ceñida á sí misma como la de Adán y Eva. El marido es otro Adán, que no cuenta en el mundo con más mujer que su Eva; y la mujer es otra Eva, que tampoco cuenta en el mundo con más hombre que su Adán. Ni sus palabras, ni sus obras, ni sus pensamientos, ni sus deseos, pueden salir de este sagrado recinto. Las miradas del marido se dirigirán únicamente á su mujer, y las de ésta á su marido. Su unión es patriarcal y su objeto es formar una familia que aumente los hijos de Dios sobre la tierra. Todo lo que sale de este círculo matrimonial es contra el matrimonio, componerse la familia de un solo matrimonio, de más de un padre y de una madre, es efecto y fruto de un delito amargo para los padres, para los hijos y para la sociedad, tener á un tiempo el marido más de una mujer, ó la mujer más de un marido, es una monstruosidad abortada por el mónstruo de la lujuria; oponerse á la generación por exceso ó por defecto, ú obrar contra ella, es un crimen que resiste la naturaleza, que abominan los libros santos, y que castiga Dios terriblemente². La delicadeza de la materia no permite sacar las consecuencias que se siguen de estos antecedentes. Los casados podrán deducirlas, ó al menos consultar en el secreto y sagrado tribunal de la Penitencia, las dudas que hieran sus conciencias. Más no me dispensaré de decir algo acerca del adulterio, ya porque esto no puede ofender la delicadeza más pura, y ya porque la gravedad de este delito pide que se haga de él la odiosa pintura que le caracteriza, á fin de infundir en el corazón de los casados el odio y la execración con que deben mirarle.

Adulterio. Este consiste en un crimen, en el que un casado es de otra mujer que la suya, ó una casada es de otro hombre que el suyo. Es un enorme atentado contra el matrimonio. Es un hurto, un robo, un latrocinio; porque, como dice el citado Ritual, celebrado el matrimonio, ni el varón ni la mujer tienen señorío sobre su cuerpo³; por lo que

¹ S. Chrisos. hom. X. et XX.

² Gen. XIX, id. XXXVII, 2, Id. XXXVIII. 7...

³ 1. Cor. VII, 4.

antiguamente los adúlteros eran castigados con severísimas penas, y ahora lo serán de Dios, que es el vengador de los agravios y desacatos que se hacen á los Sacramentos. El adulterio es la infidelidad más infame, la más negra traición que puede hacerse á la amistad más estrecha que hay en el mundo. Es un delito funesto que separa dos corazones que había unido un lazo Sacramental; que convierte en ódio el más estrecho amor, y que tal vez enciende un terrible fuego; que ó no se extingue sino con divorcios escandalosos, ó forma un infierno de un matrimonio que debía hacer las delicias de los padres y la felicidad de los hijos. Es un manantial de injusticias que supone hijos nacidos del crimen á padres fieles, y que traslada los bienes de los legítimos á los espúrios. No es, pues, mucho que un delito de tanta altura y trascendencia se haya atraído en todos los tiempos y en todas las naciones la execración y los castigos de Dios y de los hombres. Los libros santos están llenos de quejas y amenazas contra los adúlteros; y el Señor mandó en la ley de Moisés que muriesen apedreados, para quitar, dice el sagrado texto¹, este escándalo de Israel. No se castigaba menos en las naciones paganas. La ley Julia de los romanos les imponía la pena de muerte; Licurgo mandaba que fuesen castigados con la misma pena que los parricidas; y los sajones quemaban á la adúltera, y sobre sus cenizas levantaban la horca y colgaban al adúltero. Entre los Musulmanes mueren apedreados como entre los judíos; y en nuestra España se imponían antes la pena de muerte al adúltero, y la de azotes y reclusión á la adúltera. En el día solo se impone al primero la de presidio y á la segunda la de galera. La Iglesia, por su espíritu de mansedumbre, no ordenó sangre ni muerte contra los adúlteros, pero les sujetó á quince y aún á treinta años de penitencia pública, y hubo tiempo en que se les negó la Comunión hasta en la muerte, juzgando que en su cuerpo adúltero no debía entrar una Hostia consagrada. Por estos castigos que he creído deber referir, y que no son sino una pequeña parte de la multitud que se han impuesto á los adúlteros desde los primeros tiempos, se conocerá la enormidad de este delito y la execración con que se le ha mirado siempre.

Oh vosotras, almas cristianas, que habeis abrazado el matrimonio, grande en la significación, porque representa la unión de Jesucristo con la Iglesia, no pequeño en la indignidad, porque es el conservador del género humano, pero lleno de obligaciones, de dificultades y de peligros, ¿quereis libraros de este enorme crimen? ¿Quereis ser fieles en vuestro estado? Pues sed temerosos de Dios. Este santo temor será un muro impenetrable á todos los enemigos de vuestra fidelidad. Casados y casadas, ¿quereis ser exactos en el cumplimiento de todos vuestros deberes y celosos de la crianza de toda vuestra familia? ¿Quereis ser la corona y la gloria de vuestros hijos, las delicias de la sociedad, los justos de la tierra y los pobladores del cielo? Pues sed temerosos de Dios. Este santo

¹ Deut. XXII. 22.

temor lo hará todo en vosotros; hará que os sufráis constantemente el uno al otro; que cedáis con facilidad de vuestros pareceres y que, por conservar la paz perdáis de vuestros derechos, y á la vez hasta de vuestra autoridad. Sujetará vuestras pasiones, arreglará vuestros apetitos, igualará vuestros génios, y os llevará, por el cumplimiento de la ley y el camino de la virtud, al reino de los cielos. Jamás os olvideis de aquellas memorables palabras que os dirigió la Iglesia en el día de vuestro sagrado enlace¹. Pensad, os dije, cómo habeis de dar cuenta á Dios de vuestra vida, y de la de vuestros hijos y de toda la familia; tened el uno y el otro gran cuidado de instruir á los de vuestra casa en el temor de Dios; sed vosotros santos y toda vuestra casa, pues es santo nuestro Dios y Señor. Favorézcáos con el aumento de numerosa prole, y después del curso de esta vida os dé la eterna felicidad el que con el Padre y con el Espíritu-Santo vive y reina en los siglos de los siglos. Amén.

Lector amado, doy por concluida aquí mi tarea. Lo bueno que hayas encontrado en este escrito, del Señor es; ofrécele el sacrificio de alabanza. Lo malo es mio; desprécialo y compadécete de mí. Confieso que he deseado contribuir con mis pobres esfuerzos á la instrucción cristiana de los fieles, pero este mismo deseo es también suyo. A Él solo, pues, sea dada la bendición, y la claridad, y la sabiduría, y la acción de gracias, y el honor, y la virtud, y la fortaleza en los siglos de los siglos. Amén.².

Hacemos nuestras estas palabras del piadoso y docto autor Sr. Mazo, y con tanta más razón cuanto que nos reconocemos muy inferiores á su mérito.

*Por lo demás, lo aquí puesto y lo que contiene el Apéndice, no son opiniones nuestras particulares, sino enseñanzas de la Iglesia, y si quien en ella tiene autoridad nos avisa de cualquiera error en que involuntariamente hemos podido incurrir, desde luego lo retractamos, pronto á desdecimos de ello; porque, con la gracia de Dios, creemos de todo corazón y tenemos, cuanto creo y tiene la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica Romana, única verdadera; y reprobamos y rechazamos cuanto ella ó el Papa su cabeza, reprueba y rechaza, y en esta fé, animada de la caridad, queremos y esperamos vivir y morir. Ruégole al que esto lea, si alguna caridad desea usar para conmigo, lo muestre pidiendo al Señor para mí aquella gracia, como yo la pido para todos.

O.S. E. C. A. R. C. S.

¹ Ritual Toled. amonestación á los casados.

² Apoc. VII, 12.

JACULATORIAS

QUE SE REPETIRÁN LO MÁS POSIBLE.

1.^a

¡Oh amante Corazón,
Oh Corazón amante
De mi Dios querido,
Que no cese, yo os pido,
De amaros ni un instante!

2.^a

¡Oh amante Corazón,
Oh Corazón amante
De mi Jesús querido,
Que no cese, yo os pido,
De amaros ni un instante!

3.^a

¡Oh! amante Corazón,
¡Oh Corazón, amante
De mi amada María,
Que no cese, yo os pido,
De amaros noche y día!